



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

***VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA ESCUELA
SALUDABLE COMO MEDIDA PREVENTIVA***

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A:
MARÍA DEL REFUGIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

**DIRECTORA DE LA TESINA: MTRA. NURY DOMÉNECH
TORRENS**

JURADO: MTRA. EVA LAURA GARCÍA GONZÁLEZ
MTRO. LUÍS EMILIO CÁCERES ALVARADO
MTRA. PATRICIA MERAZ RÍOS
LIC. JOSÉ LUÍS REYES GONZÁLEZ



FACULTAD
DE PSICOLOGÍA

México, D.F.
Noviembre 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Epístola de Melchor Ocampo, julio de 1859

Epístola de Melchor Ocampo, julio de 1859

Declaro en nombre de la ley y de la Sociedad, que quedan ustedes unidos en legítimo matrimonio con todos los derechos y prerrogativas que la ley otorga y con las obligaciones que impone; y manifiesto: "que éste es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo que no puede bastarse a sí mismo para llegar a la perfección del género humano. Este no existe en la persona sola sino en la dualidad conyugal. Los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro, aún más de lo que es cada uno para sí. El hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él, y cuando por la Sociedad se le ha confiado. La mujer, cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo propia de su carácter. El uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya a desmentirse con la unión.

Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados deshonran al que las vierte, y prueban su falta de tino o de cordura en la elección, ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobarde abusar de la fuerza.

Ambos deben prepararse con el estudio, amistosa y mutua corrección de sus defectos, a la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo y una conducta digna de servirles de modelo. La doctrina que inspiren a estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera o adversa; y la felicidad o desventura de los hijos será la recompensa o el castigo, la ventura o la desdicha de los padres. La Sociedad bendice, considera y alaba a los buenos padres, por el gran bien que le hacen dándoles buenos y cumplidos ciudadanos; y la misma, censura y desprecia debidamente a los que, por abandono, por mal entendido cariño o por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la Sociedad ve que tales personas no merecían ser elevadas a la dignidad de padres, sino que sólo debían haber vivido sujetas a tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la unión de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien".

ÍNDICE

EPÍSTOLA DE MELCHOR OCAMPO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1

- 1.1 SU ORIGEN
- 1.2 CONCEPTOS, ÁMBITOS Y FORMAS
 - 1.2.1 CONCEPTO DE VIOLENCIA
 - 1.2.1.1 CONCEPTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- 1.3 CAUSA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
- 1.4 ÁMBITOS
- 1.5 FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA FAMILIA
- 1.6 EL CÍRCULO DE LA VIOLENCIA
- 1.7 RAZONES QUE MANTIENEN A LA MUJER EN SITUACIÓN DE MALTRATO
- 1.8 EFECTOS DE LA VIOLENCIA SOBRE TESTIGOS MENORES
- 1.9 REPERCUSIONES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y SOCIALES EN LA MUJER COMO CONSECUENCIA DEL MALTRATO
- 1.10 LOS COSTOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CAPÍTULO 2

- 2.1 COMO SE MIDE LA VIOLENCIA
- 2.2 ESTADÍSTICAS DE LA VIOLENCIA EN LATINOAMÉRICA
- 2.3 FEMINICIDIO Y DEMOCRACIA
- 2.4 LEGISLACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
 - 2.4.1 LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
- 2.5 ACCIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
 - 2.5.1 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL
- 2.6 CONCERTACIONES A NIVEL MUNDIAL PARA RESOLVER LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- 2.7 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
- 2.8 CÓDIGO PENAL MEXICANO EN LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- 2.9 PRINCIPALES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES EN MÉXICO PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

CAPÍTULO 3

3.1 REFLEXIONES

3.2 ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE OFRECEN SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

3.3 ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES. FUNCIONES

3.3.1 UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR. UAPVIP

3.3.2 CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES

3.4 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE APOYO A LA MUJER. FUNCIONES

CAPÍTULO 4

4.1 PROPUESTA

4.1.1 JUSTIFICACIÓN

4.1.2 CONCEPTO DE ESCUELA SALUDABLE, OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS. META

4.2 CONSIDERACIONES

4.3 ACTITUDES

4.4 CONDICIONES FAVORECEDORAS A LA INTERVENCIÓN A LOS PROGRAMAS CON ADOLESCENTES

4.4.1 LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

4.4.2 PERSPECTIVA METODOLÓGICA

4.5 UNA PROPUESTA DE TALLER PARA EDUCAR EN LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO

ANEXOS

ANEXO A. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

ANEXO B. MARCO JURÍDICO NACIONAL MEXICANO PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ANEXO C ASOCIACIONES GUBERNAMENTALES (OG) DE APOYO A LA MUJER

ANEXO D ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) DE APOYO A LA MUJER

ANEXO E EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

ANEXO F TEST DE ACTITUDES HACIA EL GÉNERO Y LA VIOLENCIA

ANEXO G TEST DE REACCIÓN DEL GRUPO

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN

La violencia de género como problema multidimensional es problemática de gran complejidad y de gran interés en el campo de la investigación a partir de 1980. ¿Qué es la violencia de género?, ¿por qué se da la violencia hacia la mujer, ¿por qué son los hombres violentos?, ¿qué mantiene la violencia hacia la mujer?, ¿qué tipos de violencia vive la mujer?, ¿qué se hace en el plano internacional y nacional para terminarla?. Estas preguntas, entre otras pueden encontrar respuesta en este estudio, aunque la misma no pretende ser exhaustiva, sólo pretende brindar un enfoque personal del problema de la violencia hacia la mujer y ofrecer una propuesta preventiva al problema: la Escuela Saludable, cuyos efectos beneficiosos al problema dependerán del interés de las instancias educativas del nivel medio superior para implementarla en su currícula.

Este estudio consta de cuatro capítulos. En el capítulo uno se abordan temáticas tales como, el origen de la violencia, conceptos de violencia de género, ámbitos y formas que adopta la violencia hacia las mujeres, en el ámbito público y privado, es decir, en el familiar; el círculo de la violencia que atrapa a las mujeres en su vida conyugal y las razones que las encadena a dicho círculo, las repercusiones físicas, psíquicas y sociales de esta violencia y su costo en la sociedad.

En el capítulo dos se tocan temas sobre la medición de la violencia contra la mujer, la violencia en Latinoamérica, feminicidio y democracia, la legislación para los derechos humanos de las mujeres en el plano internacional, las concertaciones a nivel mundial para resolver la violencia de género; se abordan aspectos del marco jurídico nacional y los derechos de las mujeres, aspectos del Código Penal Mexicano en atención a la violencia de género y se refieren organismos gubernamentales mexicanos para enfrentar la violencia hacia las mujeres. En relación a estas temáticas, al finalizar se integra una serie de Anexos; en el Anexo A se podrá encontrar un esquema que ilustra sobre las distintas acciones internacionales en pro de la reivindicación de los derechos de las mujeres; mientras que en el anexo B, las acciones internacionales son aterrizadas en instrumentos y leyes en apoyo a las mujeres en México. En el Anexo C se

proporciona información sobre la ubicación de organismos gubernamentales que asisten médica, social, psicológica y legalmente a las mujeres en situación de maltrato, aunque también asisten de manera preventiva para la protección de los derechos de las mujeres. En el Anexo D se informa de la ubicación de organismos no gubernamentales que realizan por su parte las mismas acciones de protección y ayuda a las mujeres. Finalmente, en los Anexos E, F, G, se encuentran la Evaluación Diagnóstica, el Cuestionario, de Actitudes hacia el Género y la Violencia y el Cuestionario para Evaluación de la Reacción respectivamente.

En el capítulo tres se señalan reflexiones personales sobre la problemática de la violencia de género, proporcionándose información sobre organismos gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen servicios de atención a la violencia hacia las mujeres en función de su especialidad para intervenir en el problema.

En el capítulo cuatro se presenta la propuesta de la Escuela Saludable como medida preventiva para evitar la violencia de género en las y los adolescentes con miras a sentar bases educativas para la no violencia en sus vidas adultas.

La violencia hacia las mujeres es un problema de gran dimensión en todo el mundo (una de cada tres mujeres la sufre) y en los distintos ámbitos de sus vida personal y social. Su origen está fundamentalmente en el papel subordinado que la mujer tiene asignado tanto en la sociedad como en la familia y en el aprendizaje por parte de los varones de la violencia como forma de resolver los conflictos y marcar su autoridad (Blanco y Ruiz- Jarabo, 2002, citadas por Serrano, 2002).

La violencia hacia la mujer, desde el enfoque de los derechos humanos, es preocupación en diversos ámbitos. Como problema de salud pública, se le ha vinculado como un componente de la salud física y psíquica a la que las personas tienen derecho. Como problema legal, se ha vinculado con esfuerzos de modernización de la justicia, los códigos penales y las instituciones responsables de protegerlos. Como problema vinculado a la pobreza, se ha asociado como parte de los nuevos enfoques para erradicarla por ser componente de la violencia y también un agravante. Estudiada desde la perspectiva de sus consecuencias económicas sobre el gasto público y el costo adicional que implica a los servicios de salud, o los beneficios que su erradicación

reportaría a la atención de otros problemas de la sociedad (la violencia contra la infancia, las personas de la tercera edad, los discapacitados, etc.). La violencia hacia la mujer también es preocupación dentro de las políticas de seguridad ciudadana, analizándose sus vínculos con la seguridad de las personas. Este tipo de violencia visto como producto de los pactos patriarcales que soportan la discriminación hacia las mujeres, ha sido estudiado como fenómeno cultural de dimensiones simbólicas que condicionan los comportamientos humanos, requiriéndose políticas preventivas que eviten su aparición, mediante acciones educativas y de cambios culturales y simbólicos. La violencia hacia la mujer ha ingresado también al ámbito de las estadísticas expresando la necesidad de nueva información y mayor conocimiento que permitan mejorar la calidad de las políticas públicas. A nivel de producción de conocimientos, existen organismos académicos que han contribuido con investigaciones y nuevos conocimientos, todo ello nos habla de que el problema de la violencia hacia la mujer es un problema multidimensional (Alméras, Bravo, Milosavljevic, Montaña y Nieves, 2002).

El maltrato que tiene lugar en el ámbito familiar es el más frecuente en nuestro medio. Las formas de violencia no se limitan a golpes, en los inicios del proceso, generalmente, suele haber violencia psicológica, sexual, ambiental y social. Su repercusión en la salud de las mujeres, de sus hijas e hijos es importante y grave. En la mayoría de las veces las mujeres no relacionan sus síntomas con su situación actual de violencia, no atreviéndose a expresar su problema a otros.

*“La violencia de género es un mecanismo político cuyo fin es mantener
A las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo”.*

Marcela Lagarde.

CAPÍTULO 1

1.1. SU ORIGEN

Se llama violencia de género a aquella que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino. El Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva (2004) puntualiza que existe una diversidad de términos y expresiones para referir el problema de la violencia contra las mujeres: “Es frecuente escuchar hablar de las mujeres maltratadas o mujeres golpeadas, de violencia doméstica o violencia intrafamiliar y violencia basada en el género” (pág. 14) En este trabajo se utilizarán de manera indistinta estos términos. Sus raíces, se encuentran en las relaciones de desigualdad que existen entre hombres y mujeres desde tiempos inmemoriales, expresándose en los diferentes ámbitos de la vida social y pública, aunque el espacio más visible en su ejercicio es actualmente en la familia. Lo más grave de esta relación de dominación es que se ejerce al través de instituciones como la Escuela, la Iglesia y el Estado, que se encargan de consolidar y mantener con sus normas culturales y sociales el modelo androcéntrico a lo largo de la historia. De esta manera, las estructuras sociales se mantienen sobre dos pilares básicos:

- a. La superioridad del varón y
- b. la relación de desigualdad y dominio del varón sobre la mujer.

Mediante la socialización en la familia y en la escuela, con el objetivo de lograr poder y control sobre ellas, los varones aprenden a considerar a las mujeres como su posesión, justificando su sometimiento a cualquier tipo de trato (Serrano, 2001).

Durante siglos, religiosos, filósofos, moralistas, científicos y políticos afirmaron que la mujer era un ser inferior biológica e intelectualmente, sin moral y hasta inacabado destinado a servir y obedecer al hombre, cualquier desobediencia podía ser castigada corporalmente.

Nietzsche (2005.pág. 22) por su parte llama a las mujeres “bestias curiosas”.

Barreda (citado en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, 1997) observa que Darwin reconoció en la mujer intuición y percepción, señalando este personaje que éstas son características de razas inferiores.

Hernández y Piña (1995) señalan que la valoración de la mujer dentro del marco social se ha hecho en torno a los valores de la masculinidad, y a creer en base a ello que las mujeres son seres naturales y los hombres son seres culturales. Con lo anterior, se niegan las capacidades y potencialidades de las mujeres.

Por su parte, Engels atribuye la supeditación de la mujer al surgimiento de la propiedad privada y la familia: “El hombre necesitaba reconocer a sus hijos para pasarles sus posesiones, de ahí viene el control a la mujer” (Barreda, citado por la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, 1997).

Para Ramírez (2002) hay autores “que coinciden en que uno de los ejes centrales del conflicto del poder y donde se origina la subordinación de la mujer es el control del cuerpo femenino sobre la capacidad reproductora y el manejo del erotismo, es decir, el control de la sexualidad” (pág. 52). Esto concuerda con lo ya señalado por Engels.

La sumisión femenina ha sido regulada en muchos textos legales. En el Derecho Romano se otorgaba a los hombres el derecho a utilizar la fuerza para controlar o disciplinar a las mujeres. El Código de Napoleón consagró jurídicamente la dependencia familiar y económica de la mujer: la mujer no podía disponer de sus propios bienes ni dirigir negocios sin el permiso de su marido. Es de subrayar que los derechos de los hombres sobre sus mujeres han estado incluidos en las leyes de los diferentes países europeos, en Estados Unidos y Latinoamérica: la situación pasada de las mujeres

guatemaltecas, donde el marido tenía el derecho de decidir de incorporarlas al ámbito laboral o no; o como en México donde la violencia era considerada arma disponible, válida y legítima del varón para disciplinar a su pareja y así subordinarla (Ortiz, 2004). Para Szasz (en 1998 b, citado por Ramírez, 2002) la sexualidad y el matrimonio han sido aspectos importantes sobre los que se ha reforzado la dominación masculina, basada en la adquisición de derechos de los varones sobre sus mujeres y que, en contraste, ellas no tienen sobre los hombres y sobre sí mismas. Pensemos en la famosa Epístola de Melchor Ocampo que aún es leída en México durante el matrimonio civil mediante la cual se confiere al varón el derecho de “proteger y dar dirección a su esposa, y ésta debe a aquél, obediencia y veneración” (Ocampo, 1859), léase ésta en el frontispicio. Afortunadamente en este asunto se está trabajando para que deje de ser leída en esta ceremonia civil en muchas entidades federativas de México.

Ortiz (2004.) señala que en España, hasta 1975, el artículo 52 del Código Civil, señalaba que la mujer debía obediencia al marido y éste protección a la mujer. Aún en nuestros días, esta situación persiste en países en desarrollo. Las Naciones Unidas señalan que hasta 1991 sólo 22 países industrializados habían concedido a las mujeres los mismos derechos que al hombre en cuestiones de matrimonio, divorcio y propiedad familiar.

Respecto al derecho a la propiedad, Deere y León (2002) señalan que los mecanismos de exclusión que han negado a las mujeres el derecho a la propiedad de la tierra son de carácter legal, cultural, estructural e institucional. Que estos mecanismos “están interrelacionados y tienen como base ideologías patriarcales insertadas en construcciones de masculinidad y feminidad y la división del trabajo por género ‘correcta’ entre y dentro de las esferas de lo público y lo privado” (pág. 4). Señalan que un mecanismo principal de exclusión de la mujer del derecho a la tierra se ha debido a que éste es cedido por las comunidades y el Estado principalmente a los jefes de hogar, siendo la mayoría varones.

La Naciones Unidas, en 1980, (Deere y León, 2002), manejan que “las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, ocupan una tercera parte de los registros oficiales de la fuerza laboral, pero ganan sólo una décima parte del ingreso mundial y poseen un uno por ciento de la propiedad en el mundo” (pág. 2). Estas autoras también

señalan que en el documento de posiciones del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se establece que se deben “repartir las tierras en forma igualitaria a hombres y mujeres” y que “las mujeres queden incluidas en la tenencia y en la herencia de la tierra (pág. 193).

Se dice que al establecerse la igualdad legal de la mujer con el hombre, quedó abolida la condición de esclavitud o servidumbre, pero esto ha quedado en teoría ya que es más fácil cambiar las leyes que las normas sociales que soportan el gran peso de las tradiciones, de ahí que dentro de las familias, en la sociedad y en las regiones en desarrollo queda mucho por trabajar en la consecución de una igualdad de derechos real, y que no quede en ley muerta soportando el peso de costumbres atávicas.

1.2. CONCEPTOS, ÁMBITOS Y FORMAS

1.2.1. Concepto de violencia

Torres (2001), define a la violencia como “un comportamiento, bien sea un acto o una omisión, cuyo propósito sea ocasionar un daño o lesionar a otra persona, y en el que la acción transgrede el derecho de otro individuo” (pág. 28). En cualquier caso, se trata de un comportamiento intencional. Para esta autora, la violencia tiene una finalidad que va más allá de causar daño, tiene el afán de controlar; ejercer la violencia significa imponer, obligar a una persona a hacer algo que no quiere, a forzarla a realizar una acción sin su consentimiento; indica que también es violento obstaculizar las acciones de los otros; impedir a alguien hacer algo que desea y a lo que tiene derecho, ya que se actúa contra su voluntad.

Para Corsi, en 1994 (citado por Torres, 2001), “el móvil de quien ejerce la violencia es someter y controlar a la otra persona . . . Inevitablemente se producen daños pero lo que en realidad busca quien actúa de manera violenta es eliminar cualquier obstáculo al ejercicio del poder, de determinado poder” (pág. 36); cabe señalar que Díaz Guerrero y Díaz-Loving en 1988 (Rivera y Díaz-Loving, 2002) indican que el poder es cualquier tipo de conducta a través de la cual se logra que los otros hagan lo que nosotros, como individuos, queremos que se haga.

Para Díaz-Guerrero (2005) el poder significa “la posibilidad de que un individuo haga lo que quiera con todos los demás”, y señala, no obstante que “la forma óptima del poder sería la de ejercitarlo exclusivamente en el bien, y en el propiciar el desarrollo de las potencialidades de los demás” (pág. 79).

Para Ramírez (2002), “Uno de los objetivos del poder es mantener los privilegios, acumular ganancias o hacer funcionar la autoridad. La forma más radical es a través de la violencia, de la fuerza física, pero también pueden usarse los efectos de la palabra, el dominio económico o la limitación de las libertades” (pág. 32).

Para Ruiz (2002) la raíz etimológica del término violencia remite al concepto de “fuerza”. Por violencia “debemos entender la utilización de la fuerza física o verbal para conseguir un determinado fin en un conflicto. Violencia es obligar o forzar a una persona, en cualquier situación, a hacer algo en contra de su voluntad” (pág. 19).

Podría pensarse entonces que la violencia implica fuerza para someter y controlar a otra persona para hacer algo que queremos que haga en contra de su voluntad.

Para Corsi (citado por Torres, 2001), para que la violencia se pueda presentar se requiere de un desequilibrio previo, un esquema de desigualdad, en el que haya una situación de “arriba” y otra de “abajo”, (reales o simbólicos), que en general adoptan la forma de modelos de conducta complementarios: padre-hijo, adulto-infante, hombre-mujer, etc. Torres señala algo muy interesante: “El ser humano puede ser violento pero también puede no serlo. Se trata de una conducta que *se puede elegir* precisamente porque *no es inevitable*....El ejercicio de la violencia, en cambio, está determinado por el ánimo de someter y controlar, y por ello no puede hablarse de un instinto” (pág.41).

Para Torres (2002), detrás del ejercicio de la violencia, y de muchas otras actividades humanas, está la herencia cultural. Lo que se piensa, se decide, o se siente, en algún grado está definido por siglos de civilización. La violencia está también determinada por el entorno y en particular por la definición de las relaciones sociales. Observa que, detrás de un acto violento hay un mecanismo de negación del afecto y de toda compasión o empatía. Puntualiza que, quien ejerce violencia no tiene espacio para la

identificación, no piensa en la relación como de igual a igual, niega la humanidad del otro, hay un proceso de cosificación que se sustenta en la desigualdad.

Para analizar la acción violenta es importante mirar el orden social establecido, que asigna posiciones diversas en función de la edad, el sexo, la clase social, la etnia, etc. Detrás de cada acto de violencia, no sólo están la estructura social y la fuerza de sus instituciones, sino también la cultura, las costumbres y las tradiciones influyendo en el comportamiento individual.

Torres (2001), indica que quienes pretenden buscar el origen del comportamiento violento lo han atribuido a aspectos de orden neurofisiológico, atribuyendo la conducta violenta al funcionamiento de la corteza cerebral y del hipotálamo, o a las secreciones de adrenalina y noradrenalina, que en ocasiones son estimuladas por el alcohol o psicotrópicos. Y en relación a la violencia masculina, mencionan que la producción de hormonas, tales como la testosterona, es un factor importante. Para esta autora, es difícil demostrar que los animales son violentos o no, porque habría que definir si ellos tienen voluntad, más allá de los instintos, señala que en ellos no pareciera haber una voluntad para someter a otros; para la autora, el ejercicio de la violencia está determinado por el ánimo de someter y controlar, y por ello no puede hablarse de un instinto.

Por su parte, Ramírez (2002) en un estudio antropológico sobre la complejidad de la violencia masculina señala que para explicar la complejidad de la violencia masculina, deben abordarse aspectos socioculturales y económicos en el transcurso de la vida de los sujetos violentos. Dicho estudio, debe incluir etapas anteriores a la vida conyugal: la pertenencia a la familia de origen, donde los varones padecieron la violencia ejercida por el padre, la madre y otros familiares; la experimentada en el ámbito extradoméstico y la etapa de noviazgo; de tal manera, la violencia conyugal puede ser apenas, una parte de la problemática, por lo que, el abordar los distintos momentos de la vida de los hombres permitirá trazar una trayectoria gestada desde la más temprana socialización y que se va construyendo de manera compleja, ambivalente y conflictiva. Cabe señalar aquí a Hernández (1999), quien observa que “La familia principalmente actúa como agente socializador de sus miembros. El contexto familiar será responsable de los comportamientos tanto adaptativos como disfuncionales” (pág. 70).

Por otra parte Ramírez (2002) apunta que la forma en la que una sociedad señala cuáles deben ser los comportamientos predominantes para hombres y mujeres es preexistente a los sujetos y que el sistema de normas y valores que prevalece en cada cultura, vinculado a factores sociopolíticos e históricos, condiciona la posición que las mujeres y hombres tendrán en la escala social y sociedad la cual históricamente se ha caracterizado por presentar a los sexos como entidades opuestas y asignar mayor posición social a lo masculino.

Reforzando lo anterior, Kaufman (en 1989, citado por Ortiz, 2004) apunta que, dentro de la masculinidad se observan tres tipos de violencia: la violencia contra las mujeres, hacia otros hombres y hacia sí mismo. Este autor observa la relación existente entre el hecho de ser varón y el ejercicio de la violencia y la sexualidad como forma de poder y dominación hacia los demás. En la psique masculina, el ser violento reafirma su masculinidad, expresando un poder que le fue conferido por la sociedad, la cultura, la tradición, explicando la actual ideología machista.

Serrano (2002) observa que en la familia, escuela, sociedad, iglesia existe un orden simbólico patriarcal mediante el cual se aprende que lo 'normal' y que tiene valor es lo masculino; que las mujeres son diferentes e inferiores. Para esta autora los antecedentes y factores de riesgo en los hombres que ejercen la violencia son:

- El aislamiento emocional: pertenencia a una familia en la que no se expresaban las emociones; padres exigentes e inaccesibles: De niño fue reprimido cuando buscó afecto. Experimento carencias afectivas y abandono emocional. Lo hicieron sentir inadecuado y sin derechos.
- Estructura de la familia de origen de tipo patriarcal: Roles rígidos. Las mujeres fueron relegadas a un rol de servidumbre de las figuras masculinas. Se transmitió desprecio hacia las mujeres. Exigencias de adaptación al estereotipo masculino tradicional.
- Violencia adquirida como parte de su identidad: Fue alentado a resolver problemas utilizando la fuerza. Los padres le daban la razón en contra de los otros. Fue motivado a enojarse y a pelear por todo. No se le enseñó a aceptar

que alguien le ganara o superara. No se fijaron límites a sus enojos o exigencias.

- Familia con grandes prejuicios y actitudes intolerantes: hacia el sexo, religión o política.
- Maltrato en la familia de origen: como testigo o como víctima.
- Marginalidad: Familia marginal con dificultades, disfuncional, con actividades delictivas, de alto o bajo nivel social, problemas de alcoholismo o drogadicción.

Serrano (op. cit.) proporciona con lo anterior, factores o antecedentes diversos que pueden tener sus efectos a lo largo de la trayectoria social de los individuos potencialmente violentos.

Galtung (citado por Torres, 2001) propone un modelo que integra tres variantes de la violencia: la directa, la estructural y la cultural.

La violencia directa es la que se presenta entre dos personas determinadas, cara a cara: la madre golpea al hijo, el marido reduce el dinero para el gasto, el violador y su víctima.

La violencia estructural se origina en las instituciones, en la asignación de jerarquías de clase social, la raza, el sexo, la discapacidad, la preferencia sexual, el lugar que se ocupa en la familia, etc., y en el reparto desigual del poder, algunos casos de violencia estructural se pueden encontrar en la legislación ya que subsisten preceptos que obligan a la mujer a pedir permiso al marido para trabajar fuera de casa, que autorizan al padre a golpear a los hijos discrecionalmente. Algunas instituciones presentan cierta carga de violencia, el modelo de atención en estas instituciones puede ser violento porque ignora, trivializa, auspicia y legitima conductas de maltrato, como en casos en los que fuerza a la familia en la que existe violencia a permanecer “unida”, cuando está en peligro la salud física o emocional de los miembros de esa familia.

La violencia cultural se refiere a símbolos, valores, creencias arraigados en el imaginario social y en la manera de pensar de una población; abundan creencias falsas que tienden a exculpar al agresor y responsabilizar a la víctima o a las circunstancias:

<<a las mujeres les gusta que las golpeen>>, <<algo habrá hecho para que la golpeen>>, <<te pego porque te quiero>>, <<se lo buscó>>, etc. Estas falsas creencias desafortunadamente están muy afianzadas en la conciencia individual y colectiva y representan una manifestación de la violencia cultural. No obstante, la nueva cultura de respeto a los derechos humanos, los cambios de actitud hacia la violencia van ganando terreno.

El modelo de Galtung se representa mediante un triángulo. En la base del mismo, en cada uno de sus ángulos aparecen la violencia directa y la estructural y, en el vértice superior la violencia cultural, invocada para justificar las otras dos violencias.



Figura 1. Modelo de Galtung que muestra los distintos tipos de violencia hacia la mujer.

Para Moreno (citado por Díaz-Aguado y Martínez, 2001) los estudios de Historia no incluyen la historia de las mujeres, cometiendo graves “saltos semánticos”, invisibilizando así a las mujeres. De igual manera se puede observar que, el lenguaje manejado por la historia utiliza también el término “hombre” como palabra que incluye u omite el término “mujer”. La omisión del término “mujer” representa una forma de discriminación hacia el género femenino que trasciende hasta la fecha: “el hombre descubrió el fuego”, el “hombre llegó a la luna”, “el SIDA ataca al hombre”, etc. Esto, representa una forma de agresión cultural hacia la mujer.

Volviendo al modelo de Galtung, ya explicado anteriormente, me parece, en lo personal que podría representar a la violencia que vive la mujer, dando un efecto al que llamo, “efecto matrioshka”; la mujer que ha experimentado la violencia directa de su pareja, puede experimentar de manera sobrepuesta, la violencia estructural-institucional por ser fémina, por la trivialización, auspicamiento y legitimización de su maltrato, y encima, aún más, la violencia cultural, que con las falsas creencias, la responsabilizan del maltrato recibido por parte de su agresor. Existiendo así varias capas, estratos de violencia que inciden en muchas mujeres, las violentadas. Aunque a juicio de la autora, en otros casos, fuera del “efecto matrioshka”, muchas mujeres no se escapan de la violencia generada por el modelo patriarcal, andrógino y pueden experimentar la violencia directa, la estructural o la cultural en las acciones u omisiones derivadas de este modelo, como señalan Heise, Pintaguy y Germain (1994) a lo largo de todo su ciclo de vida. También las autoras observan que estos tipos de violencia se presentan por separado o incidiendo, los tres, en la situación de la mujer.

El triángulo de Galtung representa de manera gráfica las distintas variantes de violencia mostrando la articulación existente entre ellas, sus vínculos. Sin embargo, no distingue tipos de instituciones, relaciones personales o símbolos culturales.

Por su parte, Bronfenbrenner (citado por Torres, 2001), desarrolló un modelo “ecológico” que muestra la relación entre cuatro niveles sociales que permiten la transmisión de actitudes, y que pueden representarse por círculos concéntricos, el cual, Corsi en 1994 (citado por Torres, 2001), adaptó para el estudio de la violencia intrafamiliar.

El primer nivel es llamado *macrosistema*, el cual comprende la organización social con sus jerarquías establecidas e inamovibles y su distribución desigual de poderes, las creencias y los estilos de vida; lo que cada sociedad establece que deben ser los hombres y las mujeres (sus atributos y tareas), los niños y las niñas y lo que debe ser la familia. También incluye concepciones sobre el poder y el uso de la fuerza para enfrentar conflictos.

Los estereotipos de género como las ideas de que los hombres son fuertes, seguros, asertivos, racionales, concentrados e inmovibles y, en contraparte de que las

mujeres son débiles, sensibles, emotivas, soñadoras, dulces y tontas, de acuerdo al modelo “ecológico”, forman parte del macrosistema. Éste engloba también los mandatos sociales para mujeres y hombres, como el de ser duros y el no llorar en estos últimos, y el de no enojarse ni mostrarse agresivas en las mujeres; así como las creencias de que a las mujeres les gusta la violencia de su pareja porque es expresión de amor y de que los hombres son así por naturaleza.

En un segundo nivel se encuentra el *exosistema*, integrado por las instituciones mediadoras entre la cultura y el espacio individual: escuelas, iglesias, medios de comunicación, órganos judiciales, legislación, etc. Este nivel muestra que las creencias y los valores culturales no son entidades abstractas, sino que se transmiten, fortalecen, recrean y modifican a través de instancias muy concretas con las que se interactúa cotidianamente. Cuando se va a la escuela, al trabajo, cuando se ve un programa televisivo, se lee el periódico, etc., nos estamos moviendo en el *exosistema*. Los maestros, los sacerdotes, los psicólogos, los padres, son figuras de autoridad se insertan en este nivel. Sus trabajos, sus conceptos, su actuación concreta están determinados por los valores y las creencias imperantes en el *macrosistema*. Fungen como enlaces entre los mandatos sociales y los sujetos individuales.

El tercer nivel, llamado *microsistema*, se encuentra referido a las relaciones directas, cara a cara, siendo la familia el prototipo. Aquí se concretizan los mandatos sociales sobre el deber ser de los hombres y de las mujeres, y el manejo del poder en las relaciones familiares. Los modelos de conducta seguidos por los miembros de la familia ilustran estos mandatos: que el padre debe ser el proveedor económico, los ingresos de la madre, sólo son complementarios; que el trabajo doméstico corresponde a las mujeres; que la hija mayor cuida de los hermanos menores en ausencia de la madre; que niñas y niños tienen juguetes diferentes.

El círculo más pequeño corresponde al plano *individual*, esto es, a cada persona en concreto, aunque también muy amplio, ya que abarca las maneras en las que cada individuo percibe y conceptualiza el mundo; la amplia gama de comportamientos del humano, sus emociones, ansiedades, conflictos, ya sean conscientes o inconscientes, y, en el caso que nos compete en este estudio, las pautas de relación con los demás.

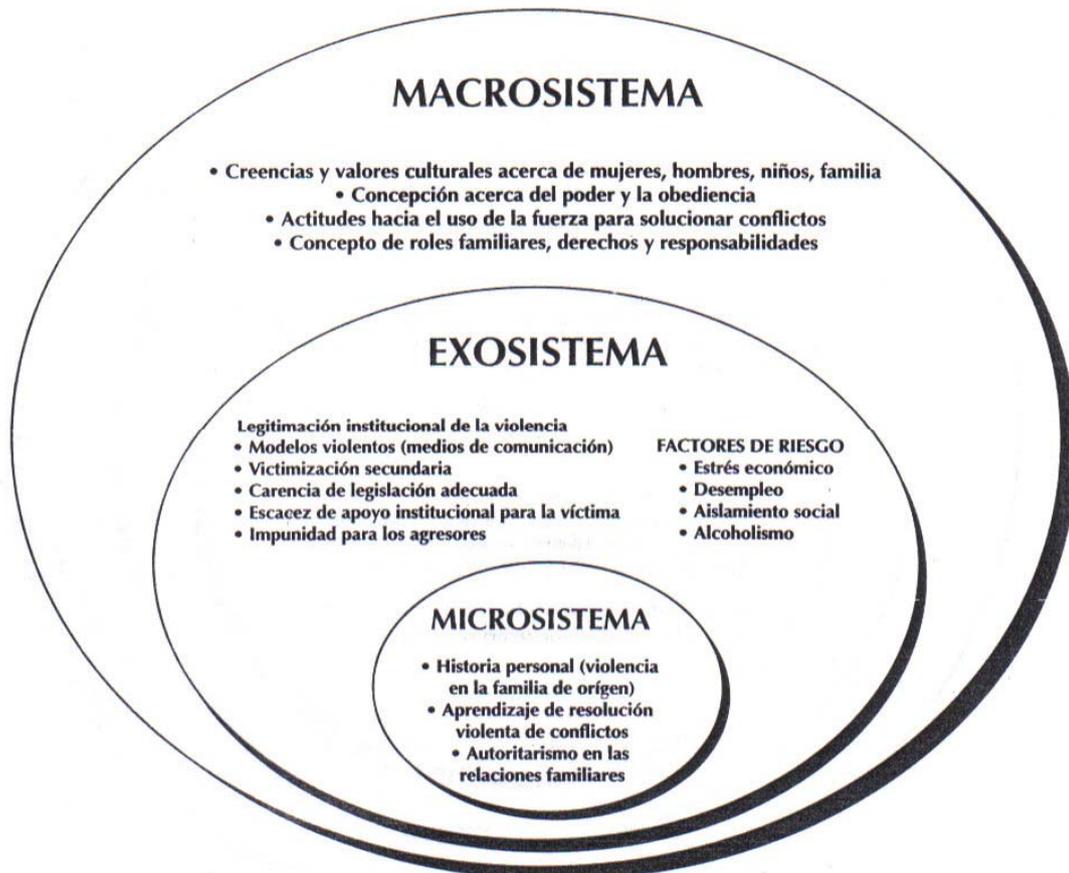
En opinión de la autora de este estudio, los modelos de Galtung que alude a las variantes de la violencia y Bronfenbrenner que muestra la relación entre cuatro niveles sociales que auxilian para el análisis de la violencia, para comprender dónde se gestan y dónde se reproducen los patrones culturales que legitiman o sancionan la violencia, parecieran complementarse, corresponderse en una línea paralela variante-nivel social: la violencia cultural con el macrosistema; violencia estructural con el exosistema; violencia directa con el microsistema. El plano individual de Bronfenbrenner no tendría correspondiente en el modelo de Galtung.

Por otra parte, Torres (2001) señala que Corsi en 1994, retoma el modelo propuesto por Bronfenbrenner, para su aplicación al campo de la violencia familiar. Este modelo se presenta enseguida, siendo importante señalar que en el modelo de Corsi, no se representa el plano individual de Bronfenbrenner, aunque en el microsistema, Corsi, sí hace una descripción de este nivel indicando dimensiones: cognitiva, conductual, psicodinámica e interaccional.

A continuación, en la Figura 2, podemos apreciar este modelo.

Modelo Ecológico

aplicado al campo de la Violencia Familiar*



* Corsi, Jorge, «Una mirada abarcativa sobre la violencia familiar», en Jorge Corsi (comp.) *Violencia Familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidós, 1994.

Figura 2. Modelo Ecológico de Corsi aplicado al campo de la violencia familiar.

Heise et al. (1994), por su parte, mediante un esquema, pone de manifiesto varias formas de violencia sexual y de género hacia las mujeres y las niñas de diferentes ámbitos socioculturales, a lo largo de su ciclo de vida. Este esquema se puede apreciar en la Tabla 1, y se presenta también la Tabla 2 elaborada por Ortiz (2004).

Para Heise et al (1994), un enfoque de la victimización de género según su aparición en el ciclo vital, aporta revelaciones importantes con respecto a los efectos inmediatos y acumulativos de la violencia sobre la vida de las mujeres y niñas, indica que la violencia puede ocurrir en cualquier etapa de la vida de la mujer y que muchas mujeres experimentan múltiples episodios de violencia durante sus vidas, que una perspectiva del ciclo vital revela que la violencia experimentada en un etapa puede acarrear efectos prolongados que predisponen a la víctima a graves riesgos secundarios para la salud, como el suicidio, la depresión y el abuso de sustancias.

Bronfenbrennen, Corsi, Galtung (citados por Torres, 2001) y Heise et al. (1994.) con sus modelos y esquemas nos proporcionan un panorama verdaderamente impresionante de cómo las mujeres viven la violencia de manera vertical, horizontal y longitudinalmente. Podría decirse que las mujeres a lo largo de su ciclo de vida y de su vivir experimentan violencia de género algún tipo y raras veces escapan a ella, a esa hiperestructura violenta creada sobre las mujeres.

1.2.1.1. CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Serrano (2002) indica que la violencia en contra de las mujeres recibe diferentes denominaciones. Unas hacen referencia al escenario habitual: violencia doméstica o violencia intrafamiliar; otras aluden a la relación y así se habla de violencia de pareja o conyugal. Recientemente se ha acuñado la expresión de violencia de género, porque se ejerce contra las mujeres por el hecho de pertenecer al sexo femenino.

La autora indica que en 1993, las Naciones Unidas, definieron oficialmente esta violencia en la Asamblea General, en la Declaración para la eliminación de la violencia contra las mujeres. El Artículo 1 de dicha Declaración establece que:

La violencia de género a lo largo del ciclo vital

<i>Etapa</i>	<i>Tipo de violencia presente</i>
Prenatal	Aborto selectivo por sexo (China, India, República de Corea); golpizas durante el embarazo (efectos físicos y emocionales en la mujer; efectos en el resultado del nacimiento); embarazo forzado (por ejemplo, la violación en masa durante la guerra).
Infancia	Infanticidio femenino; abuso físico y emocional; acceso diferencial a la alimentación y al tratamiento médico para las niñas menores de un año.
Niñez	Casamiento de niñas; mutilación genital; abuso sexual por parte de miembros de la familia y extraños; acceso diferencial a la alimentación y al tratamiento médico; prostitución infantil.
Adolescencia	Violencia de compañeros del sexo opuesto y novios (por ejemplo, arrojar ácido en Bangladesh, la violación durante una cita amorosa en los Estados Unidos); la relación sexual forzada por motivos económicos (en Africa, las estudiantes de la escuela secundaria que deben entablar relaciones con "papás dulces" para pagar sus estudios); el abuso sexual en el trabajo; la violación; el asedio sexual; la prostitución forzada; el tráfico de mujeres.
Edad reproductiva	Abuso de la mujer de parte de su pareja masculina íntima; violación conyugal; abuso y homicidios relacionados con la dote; homicidio conyugal; abuso psicológico; abuso sexual en el trabajo; asedio sexual; violación; abuso de mujeres discapacitadas.
Vejez	Abuso de viudas; abuso de ancianas (en los Estados Unidos, único país donde la información está disponible, el abuso de ancianos afecta predominantemente a las mujeres).

Tabla 1. Cuadro en el que Heise (1994) señala la violencia ejercida sobre la mujer a lo largo de su ciclo de vida.

ETAPA	TIPO DE VIOLENCIA PRESENTE
Prenatal	Aborto selectivo por sexo (China, India, República de Corea); golpiza por el cónyuge durante el embarazo.
Infancia	Infanticidio femenino; acceso diferencial a la alimentación y al tratamiento médico para las niñas menores de 1 año (una encuesta censural llevada a cabo por la Oficina Estatal de Estadísticas de China en 1987 mostró que había medio millón menos de niñas de lo que se podría predecir dada la relación biológica estimada entre los nacimientos masculinos y femeninos. La política del hijo único implementada en China en 1979, ha provocado un mayor infanticidio femenino o el aborto selectivo de fetos femeninos. Coale y Banister, (1992) confirman que en China, India y la República de Corea, el acceso a la amniocentesis y al ultrasonido, está extendido como para que el feticidio selectivo ocurra.
Niñez	Casamiento de niñas antes de los 15 años; mutilación genital, abuso sexual por parte de un miembro familiar.-Principalmente en países como Mali, Nigeria, Camerún, Uganda, Liberia, Egipto, Pakistán, Indonesia, Guatemala, República Dominicana, México, Trinidad y Tobago entre otros-. En cuanto a la mutilación genital, ésta es realizada por lo general en poblados de África y Asia, y se refiere a las prácticas culturales nocivas como: la remoción parcial o total del clítoris y otros genitales externos. En su forma más severa, conocida como infibulación se extirpan el clítoris y los dos labios y se cocen juntos ambos lados de la vulva, dejándose sólo un pequeño orificio para permitir el pasaje de la orina y el flujo menstrual. Según Hedley & Dorkenoo (1992), el origen de la mutilación genital se atribuye al deseo de controlar la sexualidad femenina y de preservar la virginidad de las jóvenes hasta el matrimonio.
Adolescencia	Violación perpetrada por personas del sexo opuesto con la que mantienen una relación afectiva estrecha. (En primer lugar se encuentra algún miembro de la familia como el ofensor más frecuente.)
Edad Reproductiva	Violación conyugal por parte de su pareja masculina íntima (novio, cónyuge, amante, etc.).
Vejez	Abuso de viudas; abuso de ancianas. (En los Estados Unidos, único país donde la información está disponible, el abuso de las ancianas afecta predominantemente a las mujeres.

Tabla 2. Cuadro en el que Heise (en 1994, citada por Ortiz, 2004) señala la violencia ejercida sobre la mujer a lo largo de su ciclo de vida.

<<Violencia de género es cualquier acto o intención que origina daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres; incluye las amenazas de dichos actos, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o privada>> (pág.309).

<<Todo acto de fuerza física o verbal, coerción a privación amenazadora para la vida, dirigida al individuo mujer o niña, que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúe la subordinación femenina>> (Heise et al., 1994, pág. 69).

Ruiz (2002), señala que en esta Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, en su artículo 1º, se define como violencia contra la mujer:

“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada . . . la violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los maltratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la mutilación genital femenina, la violación por el marido y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer” (págs. 56-57).

El Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para Toda la República en Materia del Fuero Federal (1997), en su artículo 343 bis define:

“Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente

de que pueda o no producir lesiones”

(Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, 1997, pág. 27).

Para la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en su Título Primero, Capítulo Único, Artículo 3 fracción III (1997, págs. 47-48), la Violencia Familiar es:

“Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualesquiera de las siguientes clases:

- a. Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;**
- b. Maltrato psicoemocional. Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.**
- c. Maltrato Sexual. Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño”.**

El INMUJERES (2006) define a los delitos de género como:

“la acción u omisión (dolosa o culposa) descrita por la ley penal, cometida en contra de las mujeres en función de su condición específica de género”.

Y señala como principales delitos de género: El homicidio, lesiones, aborto, privación de la libertad con fines sexuales, retención y sustracción de menores o incapaces, violación, abuso sexual, hostigamiento sexual, estupro, incesto, abandono, violencia familiar, discriminación y la violación a la intimidad personal.

Para Heise et al. (en 1994, citada por Serrano, 2002), pese a la existencia de un movimiento mundial contra la violencia de género, no existe una definición única que oriente a todos los activistas. Para esta autora una definición amplia permitiría que muchas violaciones a los derechos humanos de las mujeres sean tratados bajo el rótulo de violencia, sin embargo, su peligro radica en que al pretender abarcar tanto, se pierda el poder descriptivo del término. Llamar violencia a todo –la pobreza, la pornografía, el tráfico de mujeres, la falta de acceso a la educación- hace más fácil descartar el tema completamente y justifica la falta de acción sobre formas más específicas de abuso, la violación y la agresión contra la esposa (es como la justificación de fumar porque de todas formas todo provoca cáncer).

Para Heise et al. (en 1994, citada por Serrano, 2002.) una definición excesivamente amplia restringe la utilidad del término para describir formas tradicionales de violencia como la violación y la agresión contra la esposa. Para esta autora una definición más limitada es más funcional reconociendo que la violencia es sólo una de las tantas violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Señala también que la Declaración de las Naciones Unidas de 1993 contra la Violencia hacia la Mujer, en su tautología ofrecida en lugar de definición incluye actos cometidos por un individuo o el Estado y excluye leyes, políticas o desigualdades estructurales que pueden ser interpretadas como violentas (leyes contra el aborto, políticas de ajuste estructural); considera que ofrece orientación insuficiente para determinar si los elementos que no están incluidos, como el feticidio femenino o las políticas restrictivas, constituirían violencias de género. De acuerdo a Galtung, esto haría referencia a la violencia estructural.

Heise et al. (en 1994, citada por Serrano, 2002.), señala que aun cuando un acto particular de violencia puede ser deplorado, instituciones sociales poderosas -el Estado, la familia, los sistemas normativos que regulan las relaciones entre géneros- se confabulan para mantener el *status quo*. Observa que una variedad de mecanismos, desde la tradición oral hasta la educación formal y los sistemas legales, definen las pautas de conducta aceptables para hombres y mujeres. Estas pautas se aprenden desde temprana edad en la familia y son reforzadas a través de la presión de los padres, las instituciones de la comunidad y los medios de comunicación masiva. En muchas sociedades mujeres, madres y suegras, perpetúan inconscientemente la violencia al socializar a niños y niñas para aceptar la dominación masculina y a ceder constantemente a las demandas de los hombres.

En opinión personal y recordando el modelo de Bronfenbrennen, lo anterior implicaría hablar de las redes, tejidos y conexiones entre el macrosistema y el ecosistema de su modelo ecológico.

Heise et al. (en 1994, citada por Serrano, 2002.) indica que los esfuerzos para proteger a la mujer deben ser reforzados y extendidos a nivel local y nacional -y habrá que añadir ya, a nivel internacional-. Y que sin embargo, cualquier estrategia para combatir la violencia debe atacar las raíces del problema además de tratar sus síntomas., significando esto poner en tela de juicio las actitudes sociales y las creencias que sustentan la violencia masculina y renegociar el significado de género y sexualidad y el equilibrio de poder entre mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad, y subraya que “la violencia no debería ser considerada como una aberración sino como una prolongación de un continuo de creencias que otorgan al hombre el derecho de controlar la conducta de la mujer” (pág. 2). Romper el ciclo de abuso hacia la mujer requerirá la acción concertada de diversos sectores: educación, medios de comunicación masiva, sistema legislativo, poder judicial y el sector salud.

Señala Heise (en 1994, citada por Serrano, 2002.) que según el reporte de la Comisión Europea (1997), la violencia de pareja, en el 98 % de los casos la ejercen los hombres contra las mujeres. Debe destacarse que << **aunque comúnmente se hable de ellas, no es un problema <<de>> sino <<para>> las mujeres, siendo en realidad y**

fundamentalmente, un problema de la cultura masculina/patriarcal y <<de>> los varones>> (pág. 309). (El ennegrecido es de quien escribe).

1.3. CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Para García Moreno (2002), la violencia contra la mujer como problema social que debe ser conocido en sus causas. Señala que aunque hay muchas teoría que intentan explicarla, el conocimiento de sus causa precisas es aun escaso. Indica que los estudios efectuados no han podido identificar alguna característica o actitud por las que determinadas mujeres son más vulnerables a ser violentadas, excepto por la asociación de haber sido testigos, de niñas, de la violencia paterna, evidenciándose que el factor primordial de riesgo para la violencia doméstica contra las mujeres, es el hecho de ser mujer.

Cabe señalar aquí, que Hernández y Piña (1995) observan que De Barbieri en 1990, refería que los diferentes temas relacionados con la condición de las mujeres no explicaban la desigualdad entre mujeres y varones, sino que más bien, la justificaban subrayando De Barbieri, que no había estudios sobre el origen y desarrollo de dicha desigualdad, surgiendo así, la investigación de estudios de género.

Dichas autoras indican que las investigaciones efectuadas en los últimos años en Estados Unidos, permitieron identificar algunos factores vinculados a la violencia contra las mujeres, centrándose estas investigaciones en un solo factor causal o tratando de explicar una teoría causal de violencia doméstica (como el aprendizaje social, feminismo, sistemas familiares, estructuras) centradas en el agresor o en la víctima.

De manera reciente se propusieron modelos más complejos para el estudio de la violencia, como los análisis estadísticos multivariados. Los estudios de Hoffmann, Demo y Edwards (citados por García-Moreno, 2002) llevan a cuestionar: cuando se estudia la asociación entre el nivel socioeconómico y la violencia contra la mujer ¿cuáles aspectos de un nivel socioeconómico bajo están relacionados con la violencia?, ¿son los ingresos, el nivel educativo, la disparidad entre en la pareja en términos de posición social, recursos socioeconómicos, hacinamiento u otras variables?, como lo que apuntan Kramarae y Spender (2000) en el sentido de que las restricciones sobre el divorcio y la disparidad económica de la pareja son dos indicadores de probabilidad de

la violencia doméstica. Para García-Moreno (2002.) estudios sobre los factores causales proceden de los países desarrollados, para identificar los factores determinantes de la violencia en otras regiones se requiere disponer de más estudios.

En lo personal, me parece muy interesante la propuesta de Heise en 1998, (citada por García-Moreno, 2002), quien apoyándose en trabajos de otros autores propone “un marco ecológico integrado” para el estudio y conocimiento de la violencia contra la mujer. Dicho marco estudia los factores que actúan en cuatro ámbitos distintos: individual, familiar, comunitario y sociocultural. Lo más importante de este modelo es que insiste en la interacción entre los factores de los distintos niveles, aportando “un modelo de niveles de causalidad imbricados en el que no existe un solo factor causal, sino más bien una interacción de factores que operan en niveles distintos y que pueden favorecer la violencia o proteger contra de ella” (pág. 19). Siendo estos factores y sus interacciones en niveles distintos lo que hay que conocer mejor en los distintos contextos y ambientes culturales. Esto contribuirá a identificar los distintos puntos de partida y maneras por donde avanzar en la prevención de la violencia. Lo señalado por Galtung y Heise, refuerzan lo que ya antes he señalado como “efecto matrioshka”, es decir, existe una superestructura de violencia hacia la mujer configurada en varios niveles que inciden sobre la mujer, atrapándola, en esa “imbricada red de factores de violencia hacia ella” (Heise et al., 1994).

Por otra parte, para García-Moreno (2002.) las normas y los valores relacionados con los géneros que sitúan a la mujer en situación subordinada con respecto al hombre mantienen y refuerzan la violencia contra ella, sucediendo esto en todas las clases sociales, religiones, niveles educativos, y regiones y, aunque existen variaciones étnicas, clase social, región geográfica o religión, los feministas y otros estudiosos identifican las relaciones de desigualdad entre los géneros pieza clave de la violencia doméstica y sexual contra la mujer.

Heise (en 1998, citada por García-Moreno, 2002) revisó los estudios publicados y resumió algunos factores relacionados con la violencia, identificándolos y organizándolos según los niveles de su modelo ecológico. Muchos de los factores identificados por ella mantienen una estrecha relación con las normas y valores que giran en torno a la igualdad social y de los géneros. Por ejemplo, en el nivel familiar, el dominio y el control masculinos sobre la riqueza parecen importantes, mientras que en

el ámbito macrosocial lo serían los conceptos de titularidad/propiedad del hombre sobre la mujer, de la masculinidad vinculada a la agresión y al dominio, de las atribuciones rígidas de género y la aceptación de la violencia interpersonal como una forma de resolver los conflictos.

Para García-Moreno (2002.), en una revisión del Consejo Nacional de Investigación de los Estados Unidos de 1996, varios estudios confirman que “los hombres criados en estructuras familiares patriarcales, en las que se estimulan los papeles tradicionales de los géneros tienen mayores probabilidades de convertirse en adultos violentos, de violar a mujeres que conocen y de golpear a sus compañeras íntimas, en comparación con los hombres criados en hogares más igualitarios”.

Schuler (citado por García-Moreno 2002), tras estudiar la violencia contra la mujer en Bangladesh, señala que aunque gran parte de las agresiones de los hombres contra de las mujeres, tiene lugar en el hogar, no sólo se originan y persisten en ese lugar, más bien, la violencia es elemento de un sistema de subordinación de la mujer a través de normas sociales que establecen su lugar y su conducta., mostrándose que la violencia es más frecuente cuando la mujer trasgrede o desafía las atribuciones tradicionales impuestas por la sociedad. De acuerdo a Galtung se podría decir que se presentan las violencias cultural, estructural y directa, de acuerdo a Heise, actúan factores determinantes de la violencia sociocultural, comunitario, familiar e individual. En lo personal, me parece que las propuestas de estos autores, pueden equipararse o más aún, complementarse.

Los estudios transculturales antropológicos y etnográficos de la violencia contra la mujer, como el de Levinson (citado por García-Moreno 2002) y la revisión de 14 culturas realizada por Counts, Brown y Campbell (citados por García-Moreno, 2002) también identificaron la influencia de costumbres sociales y culturales, incluidas aquellas que giran en torno a las relaciones entre los géneros, en la aceptación y promoción de la violencia contra la mujer; que las culturas con un concepto “machista” de la masculinidad asociado a dominio, dureza u honor masculino, son también aquellas que presentan los niveles globales más altos de violencia contra la mujer.

1.4. ÁMBITOS

Para Serrano (2001) la violencia contra las mujeres se manifiesta en los diferentes ámbitos de la sociedad, a veces de forma velada o consentida:

- **Violencia institucional.** Todas las sociedades en mayor o menor medida tienen instituciones que legitiman, oscurecen o minimizan la violencia contra las mujeres.
- **Violencia legal.** Esta violencia no obedece a un problema de ausencia de normas específicas o de mayor severidad de sanciones, sino a la falta de voluntad real para aplicar las normas existentes. No se adoptan en los procesos judiciales medidas de protección a las víctimas, sólo en agresiones mortales frustradas.
- **Violencia masiva en situaciones de conflicto armado y desplazamiento.** En estos contextos la violencia hacia las mujeres se acentúa. Las tropas usan la violación y otras formas de violencia contra la mujer para destruir 'el honor' de sus enemigos. La violación se utiliza como arma de genocidio. Ejemplo de ello se vio en Yugoslavia, donde en 1993 se produjeron 20 000 violaciones, según observadores de la Unión Europea. O las 1974 mujeres asesinadas en Guatemala entre 2000 y 2005, presumiblemente como secuela de un conflicto armado a lo largo de 36 años (Proceso, 2005).
- **Violencia política, cultural y religiosa.** El caso más dramático es el de Afganistán, en el que las mujeres son sometidas a vejaciones mayores por motivos religiosos; han perdido todos sus derechos como ciudadanas, no teniendo acceso a la educación, ni al servicio médico, no pudiendo salir a la calle si no son acompañadas por un hombre. En Argelia, el Código Argelino de Familia considera a la mujer como una menor durante toda su vida: primero está bajo la tutela del padre y luego pasa a la del marido. En Nepal y China, las mujeres preadolescentes son arrancadas de sus familias y pasan a convertirse en las criadas de la familia del marido a quien no han elegido. En comunidades indígenas centroamericanas es práctica habitual y por ello no se denuncia, que el hombre viole a la mujer con la que desea casarse produciéndose la unión de hecho. En India se provocan abortos cuando el feto es femenino o se provoca su muerte al nacer. En China, debido a la política de un hijo por familia, se abandonan a niñas recién nacidas. La mutilación genital de las mujeres es otra

práctica ancestral, destinada a impedir el placer sexual y controlar el cuerpo y la vida de las mujeres.

- **Violencia en el trabajo.** Los trabajos realizados por mujeres son poco valorados a nivel social, aún cuando realizan el mismo trabajo que los hombres, el salario de ellas es más bajo. El Tratado de Roma de 1957 estableció como obligatoria la igualdad de remuneración.
- **Violencia contra las trabajadoras domésticas.** Este tipo de trabajadoras es muy vulnerable a las agresiones de sus empleadores. Se enfrentan a bajos salarios y a la falta de seguridad social.
- **Tráfico de mujeres, prostitución forzada.** Esta violencia implica el engaño, la coacción, el secuestro o la venta de mujeres que son obligadas a trabajar como prostitutas, trabajadoras domésticas o en fábricas en condiciones de explotación, o como esposas.
- **Violencia familiar.** Esta es la forma de violencia contra las mujeres más común, ejercida en el hogar, en la familia. Este tipo de violencia ha sido tolerada o negada durante mucho tiempo por considerársele como un ‘asunto privado’. Eleonore Walker y Graciela Ferreira (citadas por Serrano, 2001), detectaron que el ámbito familiar era el más peligroso para la mujer y que para muchas el maltrato era parte de su modo de vida. En dicho ámbito la mujer tiene mayores posibilidades de ser dañada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior.
- **Violencia doméstica La inequidad en la distribución del trabajo doméstico y extradoméstico.** Para Mejía (2000) el ingreso de la mujer al ámbito laboral no ha llevado a una distribución más equitativa de las tareas domésticas, que significa una forma de violencia hacia la mujer, el desgaste físico que ella tiene, sumando las horas de trabajo dentro y fuera del hogar, es mayor. El trabajo doméstico se ubica en el área de la producción no económica destinada a la generación de bienes y servicios para el consumo privado de los miembros del hogar y, el trabajo extradoméstico, en el ámbito de la producción económica de bienes y servicios para el mercado, cada ámbito de trabajo de la mujer tiene su propia dinámica y relaciones, y la articulación de ambas áreas cubiertas por la mujer, muestra la desigualdad de participación de hombres y mujeres.

1.5. FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA FAMILIA

De acuerdo a la Comisión Europea (de acuerdo a Serrano, 2001), la violencia de pareja en el 98 % de los casos, la ejercen los hombres contra las mujeres con el fin de mantener el poder y el control sobre ellas.

Las formas de maltrato son (de acuerdo a Serrano), variadas y de diferente gravedad. Ella describe a la violencia como un iceberg:

En la base se encuentra la mayoría de las mujeres cuyos maridos esperan que ellas los cuiden y estén disponibles para atenderlos, para tener relaciones sexuales y sin reciprocidad en el cuidado. Es frecuente que la mujer haga doble o triple jornada porque los maridos se resisten a asumir las responsabilidades de la crianza de los hijos y en la realización de las tareas domésticas. Aunado a esto, muchas mujeres han internalizado que su trabajo remunerado vale menos y que su rol de esposa y madre debe cumplirse por encima de todo para no sentirse culpable.

En la parte media del iceberg estarían todas aquellas situaciones de violencia, en la mayoría de las veces psicológica y sexual. Este tipo de violencia es ejercida habitualmente por el marido o ex marido o compañero y en menos ocasiones por los hijos, padre o hermanos, cuando el hombre interioriza el rol masculino tradicional, su superioridad sobre las mujeres y espera de ella un comportamiento de obediencia, atención y sumisión, desplegando para ello, una serie de estrategias. Las más comunes son:

- **desvalorización:** el hombre no tiene en cuenta las opiniones de la mujer, no la deja hablar, la cuestiona; se burla o habla groseramente de las mujeres; actúa con prepotencia, asegurando saber más o tener más experiencia.
- **aislamiento social:** no la deja salir si él está en casa, la fuerza a vivir en lugares aislados, la encierra en la casa, la controla o impide sus relaciones con la familia o amistades, controla sus llamadas telefónicas o correo.
- **degradación:** la insulta (estúpida, puta, zorra), la humilla en público, la obliga a hacer actos sexuales que ella no desea. Le dice que nadie la podría aguantar o que está loca.

- **amenaza:** con abandonarla, con quitarle a los hijos, dejarla sin recursos económicos, con pegarle a ella o a sus hijos, con suicidarse.
- **demandas o exigencias constantes:** en las comidas o en el orden de la casa, en cómo ella debe vestirse, la fuerza a cumplir el rol de sirvienta, le exige dar cuenta exacta del dinero, de dónde ha estado.
- **maltrato ambiental:** se pone a gritar y romper objetos de uso personal de ella, desparrama la basura, invade la casa con elementos que a ella la atemorizan o desagradan (armas, material pornográfico, etc.).
- **Feminicidio.** Implica daños continuos realizados por conocidos o desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales o grupales, ocasionales o profesionales, quienes conducen a la muerte cruel de las víctimas. Implicando que las mujeres son “usables, prescindibles, maltratables y desechables” (Lagarde, 2004, pág. 14).

En la punta del iceberg, Serrano coloca a las agresiones físicas en general tan graves y dramáticas, subrayando que estas situaciones son resultado final de un largo proceso de años, y que cuando se detectan ya hay un deterioro importante en la salud física y psíquica de la mujer, y su desestructuralización personal y familiar.

Para Torres (2001), la violencia hacia la mujer en el ámbito familiar puede clasificarse en:

- **Violencia física.** El daño producido se marca en el cuerpo de la víctima e incluye golpes de cualquier tipo, heridas, mutilaciones y homicidios; la violencia física puede producir lesiones identificables después de un período más o menos prolongado ocasionando a veces la muerte. Además, jalones de cabello, cintarazos, inmovilización de la víctima, encierro, distintos métodos de tortura, la privación de alimentos, bebidas, medicinas, impedimentos para salir de su casa.
- **Violencia psicológica.** Sólo la víctima puede referir sus sensaciones de malestar: confusión, incertidumbre, humillación, burla, ofensas, duda sobre

sus propias capacidades; se incluyen, insultos, gritos, sarcasmos, engaños, manipulación, desprecio, viéndose reducida su autoestima. Lo continuo de este tipo de violencia puede generar alteraciones físicas, trastornos en la alimentación y en el sueño, enfermedades de la piel, úlceras, gastritis, jaquecas, dolores musculares, todo ello como respuesta fisiológica de origen emocional. Quien ejerce este tipo de violencia actúa con la intención de humillar, insultar, degradar, que la otra persona se sienta mal. Entre los medios utilizados pueden mencionarse la mordacidad; la mentira, la ridiculización, el chantaje; los sarcasmos relacionados con el aspecto físico, las ideas o los gustos de la víctima; el silencio; las bromas hirientes; el aislamiento y amenazas de ejercer otras formas de violencia.

- **Violencia sexual.** De este tipo de violencia, la más evidente es la violación, que consiste en la introducción del pene en el cuerpo de la víctima, ya sea en la vagina, ano o boca, mediante el uso de la fuerza física o moral. Algunas leyes consideran que la penetración vaginal o anal con un objeto o con una parte del cuerpo distinta del pene también es violación; se incluyen los tocamientos en el cuerpo de la víctima (aún sin haber penetración), el hecho de obligarla a tocar el cuerpo del agresor y en general a realizar prácticas sexuales que no desea, burlarse de su sexualidad y acosarla. El hostigamiento sexual, la prostitución forzada y el comercio sexual o la participación en prácticas sexuales pornográficas para su comercialización. En la violencia sexual siempre hay un sometimiento corporal, violencia física, así como la vulnerabilidad de la integridad emocional, es decir, violencia psicológica.

Para Serrano (2002), la violencia sexual tiene lugar dentro del matrimonio o de parejas consensuadas. Las encuestas de varios países indican que de 10 a un 15% de las mujeres informan de que sus parejas las obligan a mantener relaciones sexuales. Estas encuestas subvaloran la realidad, puesto que en muchas sociedades la mujer no define como violación el coito forzado si está casada o vive con el agresor. En muchos países no se reconoce la violación en el matrimonio como delito considerándose que el esposo tiene el derecho legal de acceso sexual ilimitado a su esposa. Cabe señalar que en México ya se está avanzando en este renglón al presentar en la agenda legislativa a este tipo de violencia como tal.

Violencia económica. Este tipo se refiere a la disposición efectiva y al manejo de recursos materiales como dinero, bienes, valores, sean propios o ajenos transgrediendo los derechos de otras personas. Son ejemplos: el robo, el fraude, la destrucción de objetos que pertenecen a la víctima. En esta variante se aprecia que la violencia puede ser un acto o una omisión, ya que un acto de violencia económica consiste en robar o destruir un objeto, la omisión consiste en la privación de los medios para la satisfacción de las necesidades básicas, como alimentación, vestido, recreación, vivienda, educación, salud.

1.6. EL CÍRCULO DE LA VIOLENCIA

Este círculo es descrito por Lenore Walter en 1979 (citada por Serrano, 2002). Ayuda a conocer cómo se genera y mantiene el proceso, a comprender los diferentes sentimientos y comportamientos de la mujer, muy importante, a establecer mejores relaciones de escucha, ayuda e intervención.

Consta de tres fases:

- **Fase de tensión.** Se genera una guerra fría contra la mujer, hay una escalada gradual de tensión. El hombre violento no siempre expresa su hostilidad de forma evidente. Aparece:
 - abuso verbal: insultos, desvalorización, ridiculización, humillaciones, etc.
 - abuso físico: empujones, bofetadas, etc.A veces el hombre violento parece dudoso y lo hace a modo de tanteo y podría decir que es una broma. La mujer tiende a dudar de sus percepciones, y puede creer, justificar y complacer a al varón y no hacer lo que ella cree que pueda molestarlo, puede incluso la mujer creer erróneamente que en sus manos está la solución y que si no la consigue es su culpa. Persistiendo esta idea hasta el fin de la relación.
- **Fase de explosión.** La violencia se evidencia más pudiendo ser brutal. El agresor libera la tensión acumulada en la fase anterior y a veces, es en esta fase

en la cual la mujer pide ayuda o denuncia. El inicio y el fin son imprevisibles en tiempo y consecuencias.

- **Fase de reconciliación.** Se experimenta un alivio. El hombre puede mostrarse amable, tener detalles, hacer regalos y promesas, pedir disculpas o mostrarse arrepentido. La mujer confía y le cree. Se mantiene en la relación y puede retirar su denuncia de maltrato. Con el tiempo puede llegar a suceder que la tensión y agresión se sucedan y la reconciliación apenas si aparezca. Esto lleva a la mujer a no tolerar la situación y pedir ayuda, así como cuando la violencia llega a los hijos, cuando percibe grave la violencia, cuando encuentra recursos sociales accesibles y suficiente apoyo social, familiar o de amistades.

Para Ruiz (2002), el círculo de la violencia cumple fases determinantes:

- **Incremento de la tensión.** El agresor se enoja, discute y culpa a la mujer, provocando un aumento de tensión en la relación. En esta fase inicial la mujer normalmente puede ejercer un mínimo control sobre la frecuencia y severidad de los episodios de abuso.
- **Explosión o incidente agudo de la violencia.** En esta fase explota la tensión acumulada y sobreviene la violencia física, acompañada siempre de violencia psicológica y a veces, de abusos o agresiones de índole sexual. En esta fase, en ocasiones, la mujer se decide a acudir a los centros sanitarios o interponer una denuncia ante los organismos pertinentes.
- **Luna de miel.** Esta fase es el resultado del alivio de la tensión, se caracteriza por el arrepentimiento del agresor y la esperanza por parte de la víctima de que las relaciones conyugales van a mejorar. En múltiples ocasiones, el agresor minimizar el abuso e incluso culpa a la mujer por provocarlo. Esta etapa de reconciliación y esperanza de cambio, comúnmente atrapa a la mujer en la relación.

1.7. RAZONES QUE MANTIENEN A LA MUJER EN SITUACIÓN DE MAL TRATO

Para Serrano (2002.), las mujeres en situación de maltrato no dejan al hombre que ejerce sobre ellas la violencia debido a:

- a. El miedo a una escalada mayor de violencia al intentar huir, a su persecución o intimidación. Existen amenazas de muerte para ella o para sus hijos, así como el suicidio.
- b. Hay escasez de alternativas y recursos en cuanto a alojamiento, empleo y economía. La percepción de dificultades para dar a los hijos hogar, ropa, escuela. Saber que su poder adquisitivo disminuirá, resultándole difícil la idea de que sus hijos pasen penurias económicas.
- c. La mujer tiene valores y creencias culturales, religiosos o familiares que la obligan a mantener unida a la familia a toda costa.
- d. Se siente culpable de la situación.
- e. Sigue queriendo a su pareja. no desea acabar con la relación, sólo quiere parar la violencia. “Las mujeres hemos sido {erróneamente} socializadas para hacer del amor al hombre el eje fundamental de nuestras vidas” (Serrano, 2002, pág. 313), de esta manera, la mujer se consagra al bienestar del hombre, a perdonar y justificar todo en nombre del amor, a pensar que la vida carece de sentido si no es con él.
Son éstas, ideas interiorizadas en la mayoría de las mujeres.
- f. El trauma físico y psíquico la congela y la inmoviliza. La escalada de violencia puede ser lenta y progresiva lo que le impide distinguir entre lo que es ‘normal’ de lo que no. Se ha habituado al dolor y le es difícil identificar el peligro y el deterioro.

1.8. EFECTOS DE LA VIOLENCIA SOBRE TESTIGOS MENORES

Las niñas y niños quienes son testigos de la violencia entre sus padres, presentan mayor tendencia a presentar problemas emocionales y de comportamiento, como ansiedad, depresión, pesadillas, bajo rendimiento escolar, desobediencia, trastornos en la alimentación –comidas irregulares, anorexia, bulimia- y síntomas físicos vagos. Presentan mayor probabilidad de presentar conductas agresivas durante su infancia y adolescencia. Las y los niños que son testigos de violencia en sus hogares desarrollan problemas psicológicos y de comportamiento.

Las niñas al ser testigos de violencia en contra de sus madres presentan mayor probabilidad de aceptar las relaciones de maltrato como una parte normal del matrimonio en comparación con las niñas que han vivido en familias sin violencia. Por otra parte, los niños testigos de violencia en su familia, presentan mayor probabilidad de ser violentos con sus parejas cuando sean adultos.

Para García-Moreno (2000), la violencia doméstica contra la mujer tiene consecuencias para sus hijos, tanto como testigos o víctimas también de ella. Estas repercusiones se traducen en problemas de conducta, asociados con dificultades de comportamiento, problemas escolares y falta de relación positiva con los compañeros.

Jaffe, Wolfe y Wilson (citados por García-Moreno, 2002) señalan que los niños expuestos a la violencia hacia sus madres presentan dificultades de adaptación al medio escolar, incluido el ausentismo. Que, cuando los niños son testigos de agresiones frecuentes e intensas a sus madres puntúan significativamente menos en mediciones de sensibilidad interpersonal, que los niños expuestos a agresiones menos frecuentes e intensas.

De acuerdo a la Nacional Research Council (citada por García-Moreno, 2002), en una revisión de investigaciones de la Academia Nacional de Ciencia de los Estados Unidos señala que “la tercera parte de los niños que sufrieron abusos o se vieron expuestos a la violencia paterna se convierte en adultos violentos . . . especialmente . . . los niños varones, mientras que las niñas que son testigos de la violencia tienen más

probabilidades de acabar siendo víctimas de relaciones violentas” (pág. 15). Para la autora resulta difícil separar las causas de las consecuencias, ya que, el niño al crecer en un ambiente familiar cuya madre es objeto de abusos, es vía importante para que el ciclo de la violencia doméstica se perpetúe. Y además sirve para reforzar y perpetuar estereotipos de género y las relaciones desiguales entre géneros, que a su vez contribuirá a la violencia en contra de la mujer; el ser testigo de la violencia doméstica, también contribuye a la violencia en general, en el sentido de que “estos niños identifican a la violencia como medio para resolver los conflictos” (pág. 19).

No obstante lo anterior, Ramírez (2002) señala que siguen existiendo interrogantes de por qué existen hombres que, aun cuando no vivieron la violencia en la familia de origen, son golpeadores y hay quienes, a pesar de haberla padecido en su infancia, no la ejercen en su vida adulta, así como el por qué hay mujeres que logran salir del ciclo de la violencia y otras no, a pesar de los apoyos que reciben.

1.9. REPERCUSIONES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y SOCIALES EN LA MUJER COMO CONSECUENCIA DEL MALTRATO

Para Ruiz (2002.), se destacan las siguientes:

- a. Alcoholismo. La mujer que es objeto de maltrato por parte de su pareja en ocasiones puede beber solitariamente y de forma autodestructiva.
- b. Adicción a las drogas ilegales. La mujer maltratada en ocasiones consume compulsivamente sustancias nocivas.
- c. Trastornos duales. Las mujeres objeto de violencia familiar presentan una tendencia a la automedicación. Gran número de ellas presenta predisposición a la depresión y trastornos del sueño.
- d. Ludopatías. Como consecuencia de los maltratos, las mujeres pueden gastar dinero destinado a las necesidades básicas de mantenimiento del hogar, en máquinas tragamonedas, debido al estado depresivo que presentan y de la angustia y desconcierto de la violencia infligida.
- e. Comportamientos adictivos típicos. Muchas mujeres objeto de violencia económica buscan “válvulas de escape”, realizando compras exageradas e

injustificadas, o padecen otros trastornos de naturaleza alimentaria y psicológica como pueden ser la anorexia o la bulimia.

- f. Codependencia y bidependencia. Las mujeres maltratadas que han sufrido relaciones traumáticas, buscan posteriormente un tipo de relación similar, puesto que les 'atraen' las parejas duras y con rasgos de personalidad de los maltratadores.
- g. Las dependencias relacionales. El caso de un matrimonio en el que existe una pareja dominante y maltratador que de forma constante y paulatina oprima gradualmente a la mujer hasta que ésta toma la decisión de separarse.

1.10. LOS COSTOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Arriba se han señalado los costos físicos, psíquicos y sociales que tiene para la mujer su situación de maltrato. Empero, además, existen costos, repercusiones a nivel macroeconómico derivados de la violencia hacia las mujeres. Veamos.

García-Moreno (2002.) señala que la información sobre los costos de la violencia contra la mujer es limitada, pero importante. Existiendo costos directos, referidos a la pérdida de vidas y de los servicios proporcionados, de salud, legales, de protección o de otro tipo. Los costos indirectos están referidos a los días de trabajo perdidos o la disminución de la productividad con un impacto en la economía global. Además, otros gastos o costos indirectos (llamados a veces 'costos intangibles', que en su mayoría, no son contabilizados debido a la dificultad de su medición. Entre ellos se encuentran el costo de las vidas destrozadas, del dolor crónico, del sufrimiento, del miedo, de la depresión, de los intentos de suicidio, de la pérdida de oportunidades para alcanzar las metas propias y de la pérdida del amor propio. Es útil considerar las consecuencias económicas de la violencia contra las mujeres, empero, también es importante incluir los aspectos humanos y sociales en las consideraciones sobre el costo que la violencia contra las mujeres tiene para la sociedad.

Laurence y Spalter-Roth (citados por García-Moreno, 2002), revisaron datos obtenidos de las mediciones de los costos de la violencia doméstica y la relación costo-

efectividad de las intervenciones en los Estados Unidos. Sus cálculos sobre el costo de la violencia oscilaron entre los US\$ 5.000 y US\$ 10.000 millones anuales de pérdidas por esta causa hasta los US\$ 67.000 millones hallados en un estudio sobre los costos del delito para las víctimas. Concluyen que en pocos estudios se incluyen los costos indirectos y que aún los que se limitan a los directos tienden a adoptar un enfoque demasiado estricto. En la mayoría de los estudios solo se consideran los costos de las lesiones y las muertes. Sin embargo, los costos no solo repercuten en las víctimas, sino también en su familia (como los servicios de atención a menores y los problemas de salud mental), en los recursos de las instituciones de las comunidades y de las sociedades en su conjunto así como en los programas destinados a los que ejercen la violencia (pensemos en los sistemas carcelarios y su manutención). En la actualidad se están realizando estudios para proponer formas de calcular el costo de la violencia doméstica. En uno reciente, llevado a cabo en Suiza, el cálculo directo anual se eleva a SF 409.750.000 (aproximadamente US\$ 273.166.000 al cambio de 1999), esto de acuerdo a Yodanis y Godenzi (citados por García-Moreno, 2002).

En lo que se refiere a la relación costo-efectividad de las intervenciones, no existe información de acuerdo a Laurence y Spalter-Roth (citados por García Moreno, 2002), esta información es esencial para que los responsables de las políticas, los fondos y las actividades, puedan identificar las intervenciones efectivas, factibles, duraderas para erradicar la violencia hacia las mujeres. Los estudios de costo-efectividad pueden ayudar a transformar el conocimiento de la violencia contra las mujeres en un tema sobre el que los responsables de las decisiones pudieran tomar medidas, si se proporciona la guía sobre el lugar en que los recursos podrían usarse con mayor eficiencia.

Podríamos reflexionar aquí, ¿a quién debería pasarse la factura de los costos de la violencia en contra de las mujeres?

“El feminicidio es un crimen de Estado”.

Marcela Lagarde.

CAPÍTULO 2

2.1. ¿CÓMO SE MIDE LA VIOLENCIA?

Para Gómez (2000), “la violencia intrafamiliar es una manifestación abusiva del poder, que deriva de la desigualdad de género y de situaciones de dependencia de las víctimas en relación con los agresores. Todas las expresiones de violencia son injustas, pero aquélla que se infiere a quien supuestamente debería amarse y respetarse lo es aún más, porque se ejerce por el sólo hecho de que uno de los miembros de la familia detenta una condición de privilegio por cuestiones culturales, económicas o por su superioridad física”.

Gómez (2000.), señala que la información con la cual se cuenta sobre la violencia en la familia, proviene en su mayoría de diversas fuentes aisladas, creadas por organismos gubernamentales y no gubernamentales, que se han abocado a la atención de las víctimas, y a diseñar formas de atención y medios de prevención de este fenómeno que tiene costos personales y sociales graves.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en su Perfil Estadístico del fenómeno, reportó haber atendido, entre octubre de 1990 y junio de 1997, un total de 53,395 casos que involucraron a 104,781 personas, mientras que la Concentración de Datos Estadísticos sobre Menores Maltratados, que elabora el DIF, atendió entre 1996 y 1997 a 28,494 niños y niñas víctimas del maltrato.

Por otra parte se ha podido saber que gran parte de las mujeres que están en prisión han sufrido durante toda su vida violencia intrafamiliar. En el Centro Femenil de Readaptación Social del DF “existe un 20% de internas . . . por haber dado muerte a sus hijos o esposos, casos en los que es especialmente notoria la violencia padecida previamente . . . por la mujer y por sus hijos”(pág. 27); 11 mujeres reclusas por

homicidio, revelaron que 9 de ellas mataron a sus maridos, debido a que las sometían a maltratos severos y humillaciones constantes.

La violencia hacia la mujer afecta su salud física, psicológica, su capacidad productiva. Es un asunto que concierne a todas y todos, puesto que además afecta la armonía de la familia que es la célula de la sociedad, la lesiona, debilita los valores de la convivencia, atenta contra el potencial de desarrollo del país, obstruye el avance de la cultura, implica un enorme gasto público en materia de salud y asistencia, incrementa el elevado gasto que impone la violencia social en el área de procuración e impartición de justicia, haciendo altamente ineficiente el gasto en otras áreas, como lo es la Educación y la Ciencia. La violencia hacia la mujer en el ámbito doméstico implica perder una enorme riqueza productiva en todos los ámbitos y compromete de manera seria el futuro del país.

Para Gómez (2000.) otros factores agregados a la vulnerabilidad de las víctimas es nuestra cultura permisiva de la violencia. Al desconocimiento generalizado de que todos tenemos derecho a una vida libre de violencia, “existe un lazo muy estrecho entre la violencia intrafamiliar, la violencia social y la impunidad” (pág. 31). Señala que en la familia se aprende que el más fuerte ejerce la violencia para imponer su voluntad, aprendiendo que es la forma de resolver conflictos o diferencias y no adquirimos herramientas para la convivencia pacífica como las capacidades de negociar, convencer, de dialogar, llegar a consensos o a ceder.

2. 2. ESTADÍSTICAS DE LA VIOLENCIA EN LATINOAMÉRICA.

Alméras, Bravo, Milosavljevic, Montaña y Rico (2002), señalan que las primeras experiencias de países de América Latina y el Caribe para medir la violencia, fueron a través de estudios exploratorios, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo, contribuyendo a una comprensión e identificación de los factores intervinientes, subrayando su carácter multidimensional, su origen sociocultural que lo conforman como un problema altamente complejo y que para lograr su cuantificación se requería

del desarrollo e implementación de estrategias, instrumentos y metodologías específicas adecuadas al fenómeno y a su contexto.

Posteriormente, las iniciativas de medición cuantitativa se orientaron al uso de encuestas representativas de población, y a la utilización de registros administrativos que generan información desde los distintos servicios de atención a las víctimas, reconociendo la utilidad de estas fuentes como medio potencial para el desarrollo de indicadores sobre la magnitud de la violencia de género que afecta a la población femenina total y a las mujeres que asisten a los diversos centros de atención. A la fecha se han utilizado una o ambas fuentes de información, lo que ha permitido visualizar a la violencia contra las mujeres como un problema de gran magnitud. Sin embargo, muchos países de la región no disponen de datos básicos para medir la magnitud de la violencia y poder construir indicadores y, en aquellos que ya se dispone de datos, no se cuenta con indicadores que puedan representar la magnitud de la violencia sobre y una base homologable y comparable en el tiempo al interior y entre países. Además, las mediciones realizadas a la fecha utilizan criterios diferentes que hacen difícil la comparación de los resultados. Estas diferencias se explican por los distintos contextos socioculturales de cada país, así como por las metodologías utilizadas en las mediciones.

De acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud (2004), en 1993, un estudio de la Organización Panamericana de la Salud, (OPS), estableció que de 45 a 60 % de los homicidios contra las mujeres se realizan dentro de la casa y que su mayoría, son cometidos por el marido o pareja, y que, de los intentos de suicidio, éstos son 12 veces más frecuentes en mujeres que sufrieron violencia que en aquéllas que no la padecieron.

la Organización Mundial de la Salud (OMS), reportó que 40 estudios cuantitativos llevados al cabo en 24 países durante el año 2000, revelaron que entre 20 y 50% de las mujeres entrevistadas habían sufrido violencia física de su pareja. Por otra parte, este mismo Centro Nacional de Equidad y Género (2004), se estima que en América Latina y el Caribe, el 50% de mujeres sufre algún tipo de violencia dentro de la familia, sin contar otras formas de violencia que las afectan en otros diferentes espacios sociales.

Vidahumana (2006) proporciona los siguientes niveles de violencia hacia la mujer en esta región:

Bolivia. El 66% de los 1 432 casos de agresión física denunciados en la Clínica Forense la Paz en 1986 eran mujeres; de éstas, un 60.7 % fueron agredidas por su cónyuge, un 22.6 % fueron violadas, y un 16.7 % fueron agredidas por otros familiares o vecinos.

Chile. En Santiago, el 80 % de las mujeres han sido víctimas de abuso físico, emocional o sexual por parte de su compañero o de un familiar.

Colombia. El 65 % de las mujeres declaran haber sido golpeadas por su marido o compañero.

Costa Rica. El 95 % de las madres jóvenes son víctimas de incesto.

México. De acuerdo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en la última década se ha atendido a 25, 000 personas por violencia familiar, de las cuales el 88.5 son mujeres (Ruiz, 2002, pág. 34).

Nicaragua. Según El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 52 % de las mujeres de Managua (el 60 % según varias organizaciones no gubernamentales) sufren algún tipo de violencia a manos de su pareja. El 30 % de las mujeres que sufrieron abusos en 1997 fueron hospitalizadas, y de ellas un 15 % necesitó cirugía compleja. En el barrio Cuba libre de Managua el 95 % de las agresiones a mujeres ocurren en el domicilio familiar; en un 53% de los casos el hombre está bebido y en un 47 % el motivo de la paliza fueron los celos.

Perú. El 70 % de todos los crímenes denunciados son mujeres golpeadas por sus maridos. En el Hospital Materno de Lima, el 90 % de las madres de entre 12 y 16 años han sido violadas por su padre, padrastro o por un familiar cercano.

Venezuela. En Caracas, durante la primera semana de funcionamiento del Servicio Municipal para Mujeres, en 1985, el 89 % de los casos atendidos estaban relacionados con el grave maltrato físico por parte de sus compañeros.

Por su parte Inmujeres (2005), organización gubernamental mexicana, señala que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, a nivel mundial, las estimaciones más precisas de violencia de género muestran que:

- Una de cada cuatro mujeres sufre violencia doméstica.
- 5% sufre una violación o intento de violación.
- 25% de las niñas es objeto de algún tipo de intromisión en su intimidad durante la niñez.
- 5% de las mujeres es acosada sexualmente en el trabajo o en espacios públicos.
- La gran mayoría de los actos violentos, particularmente de agresiones sexuales, son perpetrados por hombres.
- Según 48 encuestas realizadas en todo el mundo, entre el 10 y el 69% de las mujeres indicó haber sido objeto de agresiones físicas por parte de una pareja masculina en algún momento de sus vidas (OMS).
- En Estados Unidos, primer potencia mundial, 4 millones de mujeres son golpeadas; cada 15 segundos una mujer se convierte en víctima de la violencia (Ruiz, 2002).

En la zona metropolitana de la Ciudad de México las cifras indican que:

- Sólo se buscó ayuda en 14.4% de los hogares del área metropolitana de la Ciudad de México en donde se sufrió algún tipo de violencia familiar.
- De acuerdo a datos que proporciona la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF) de 1999, de los 4.3 millones de hogares del área metropolitana de la Ciudad de México, uno de cada cuatro-que involucra a 5.8 millones de habitantes- sufre algún tipo de violencia intrafamiliar.
- LA ENVIF reveló que los miembros de la familia más agresivos son el jefe de familia (49.5%), mientras que las víctimas más frecuentes en todos los tipos de maltrato fueron las hijas e hijos (44.9%) y la cónyuge (38.9%).
- En los hogares donde se detectó maltrato emocional sus expresiones más frecuentes fueron: los gritos (86%), el enojo fuerte (41%) y los insultos (26%). En los 215 mil hogares donde se detectaron intimidaciones, éstas se expresaron en actos como empujones (46%), jalones (41%) y amenazas

verbales (38%). Así mismo, en aquellos hogares donde se identificó violencia física (147 mil,) las formas asumidas por este tipo de violencia fueron golpes con puño (42%), bofetadas (40%), golpes con objetos (23%) y patadas (21%). Estos tipos de violencia no son excluyentes.

- En los más de 14 mil hogares donde se registró abuso sexual, este se tradujo en presión verbal para forzar relaciones sexuales (84%); uso de la fuerza para tener relaciones sexuales (54%) y obligar a tener relaciones sexuales cuando otros ven y oyen (6%).
- La ENVIF reveló que, de los hogares con jefe hombre, en un 32.5% se encontró algún tipo de violencia; porcentaje mayor al que fue reportado en los hogares.
- De acuerdo a la ENVIF, cada 100 llamadas relacionadas con situaciones de violencia, 77 corresponden a llamadas de mujeres. Las 23 restantes corresponden a hombres.
- De acuerdo con la Secretaría de Salud, en el año 2001 se atendieron 855 mil casos de lesiones; de éstos 1.7% corresponde a lesiones por violencia intrafamiliar. El 60% de las atenciones por violencia intrafamiliar correspondió a las mujeres.
- Se calcula que, en la Ciudad de México, la violencia doméstica ocupa el tercer lugar en pérdida de años de vida saludable (AVISA), después de los problemas de parto y la diabetes, ésta última es la primera causa de pérdida de años de vida saludable (AVISA).

Por su parte, El Centro Nacional de Equidad y Género (2004) puntualiza que para efectos de contar con una estimación con representatividad nacional y estatal, la Secretaría de Salud en co-acción con el Instituto Nacional de Salud Pública, realizó la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003 (ENVIM), entre noviembre de 2002 y marzo de 2003, con una muestra de 26 042 usuarias, de 15 años de edad y más, que asistieron a hospitales y centros de salud del primer y segundo nivel de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud, con representatividad para las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

Entre otros resultados del estudio, los más relevantes, se encuentra que 21.5% de las mujeres viven la violencia de su pareja actual, 34.5 % ha sido agredida alguna vez en su vida por su pareja, y 60.4% ha sufrido violencia alguna vez en su vida, por su pareja o por familiares. Aunque inicialmente sólo el 6.5 % de las mujeres declaró sufrir violencia de su pareja, al responder las preguntas para identificar las agresiones, la prevalencia fue de 21.5 %, reforzando el planteamiento de que las víctimas de la violencia no la reconocen como tal, por considerarla natural en las relaciones interpersonales y por la falta de elementos para reconocer a la violencia en sus distintas manifestaciones. Los resultados muestran que la mayor prevalencia corresponde a la violencia psicológica, manifestada en 19.6 % de las mujeres entrevistadas; en segundo lugar, con 9.8% la violencia física; en tercero, con 7.05 la violencia sexual y en cuarto lugar, con 5.1% la violencia económica. El 17.3% de las mujeres entrevistadas, experimentó la violencia sexual alguna vez en su vida, infiriéndose que una de cada seis usuarias fue víctima de agresiones sexuales. El 7.6% de las mujeres reportó tener antecedentes de abuso sexual en la infancia en su mayoría, 5.2% por parte del padre, padrastro u otro hombre de la familia. El estudio señala que se hace interesante aclarar que la distinción de los diferentes tipos de violencia permite precisar el conocimiento y atención del problema, señala que es frecuente que las mujeres enfrenten simultáneamente varios tipos de violencia. Esto, refuerza lo ya señalado por Heise (1994) en relación a que las mujeres experimentan a lo largo de su vida diferentes tipos de violencia, y de igual manera, mi concepción personal de que la violencia hacia las mujeres tiene un “efecto matrioshka”, es decir, que a un tipo de violencia vivida por la mujer, se superponen una a una diferentes capas (tipos) de violencia, conformando una hiperestructura violenta dentro de la cual viven las mujeres asfixiándolas reprimiéndolas, limitándolas en todos los ámbitos, dicha hiperestructura violenta no se ve, no se toca, más en cambio sí se vive, se sufre con las limitaciones múltiples, con las discriminaciones, muerte y genocidio sólo por el hecho de ser mujeres.

Volviendo al análisis del estudio en cuestión, el análisis de las intersecciones de los tres tipos de violencia –física, psicológica y sexual-, muestra que de un total de 5 369 casos de mujeres en situación de violencia de su pareja, el 21.8% reconoció sufrir los tres tipos de violencia; 19.6% informó ser víctima de violencia física y psicológica, y 6.6% padece violencia sexual y psicológica. La suma de las interacciones es de 48%. La

información de estos datos combinados pone de relieve las consecuencias psicológicas que tiene la violencia hacia las mujeres. Se indica también que el 25% de las mujeres encuestadas informó que durante el embarazo sufrió algún tipo de maltrato, siendo el más frecuente las humillaciones (8.4%), en segundo lugar el ser obligadas por su pareja a tener relaciones sexuales (6.3%), en tercer lugar, los golpes (5.3%), y en cuarto lugar las amenazas (6.0%). La ENVIM 2003 proporciona datos importantes sobre la distribución percentual de la violencia de pareja actual por entidad federativa, mostrando que las diez entidades con mayor índice de violencia de pareja actual por orden descendente fueron: Quintana Roo, Tlaxcala, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Baja California Sur, Distrito Federal, Campeche, Yucatán. El estado de Aguascalientes fue la entidad federativa que puntuó en el nivel más inferior de la escala de distribución. Se impone la pregunta ¿a qué se debe?, ¿habrá mayor coerción hacia las mujeres de ese estado, o es aún mayor su incapacidad para reconocerla y denunciarla?

Volviendo a Inmujeres (2005), como organización gubernamental mexicana, presenta varios programas y proyectos de ayuda a las mujeres. Todos ellos atacan el problema de desventaja de la mujer, son preactivos en función de que existiendo el problema y analizando las circunstancias adversas, de indiferencia de las instancias legales, de las medidas deficientes e insuficientes del sistema, planea, ejecuta y evalúa acciones de apoyo a la mujeres en todos los campos posibles, invitando y financiando proyectos de organizaciones civiles de asistencia a la mujer, para mejorar hoy y a futuro sus condiciones.

-Proequidad. Promueve, coordina, observa y evalúa las tareas gubernamentales encaminadas a mejorar la condición social y jurídica de las mujeres, específicamente, revisa los logros alcanzados e identifica los obstáculos que persisten para diseñar procedimientos y mecanismos que permitan superarlos.

-Fondo Proequidad. Su objetivo es otorgar financiamiento a las organizaciones de la sociedad civil, empresas sociales y los organismos sociales, para favorecer el desarrollo de diversos proyectos cuyo propósito sea mejorar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

-Por una Vida sin Violencia. Los objetivos de este programa desarrollan las líneas estratégicas del objetivo específico número 7 del Programa para la Igualdad de oportunidades y no Discriminación contra las mujeres: prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a fin de facilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

- Generosidad. Este es un proyecto piloto que se desarrolla en algunos estados de la República. Sus objetivos son: apoyar el proceso de institucionalización de Inmujeres mediante la capacitación a su personal. Realizar estudios y diagnósticos sobre la situación de las mujeres en la sociedad mexicana. Desarrollar acciones de base comunitaria para promover la equidad de oportunidades para hombres y mujeres con respeto al género y origen étnico. Fomentar la sensibilización de la sociedad sobre las relaciones de equidad entre hombres y mujeres. Promover el desarrollo de un modelo a escala nacional para la certificación de las organizaciones a través de una Norma de Equidad y género

2. 3. FEMINICIDIO Y DEMOCRACIA

Lagarde (2004), en su discurso pronunciado en Ciudad Juárez, Chihuahua, señala que a mediados del siglo XX, las democracias se caracterizan por alentar reformas para mejorar la educación, la salud, el trabajo, el empleo y el ingreso de las mujeres, con la finalidad de mejorar su calidad de vida; reconocen los derechos y el avance de la participación social, cultural y política de las mujeres. Definen como forma de violencia el feminicidio, que es un daño hacia las mujeres realizado por conocidos o desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales o grupales, ocasionales o profesionales, quienes conducen a la muerte cruel de sus víctimas. Para erradicar el feminicidio se requiere desestructurar procesos complejos que la nutren, como el tráfico de mujeres, la prostitución, la pornografía y cualquier forma de cosificación de las mujeres.

Para Lagarde (2004), es tarea de los legisladores (y debo decir también, legisladoras) armonizar leyes con el paradigma del siglo XXI; la inclusión de las mujeres en el

contrato social y en el pacto político del Estado en condiciones de paridad; la reforma del Estado desde la perspectiva de la democracia genérica y una transformación del modelo de desarrollo con equidad y bienestar para las mujeres. Para esta autora “la lucha por los derechos de las mujeres es específica, debe ser visible y estar inscrita en la agenda política, legislativa y gubernamental de nuestras instituciones y de los organismos internacionales” (pág. 17).

Señala que los derechos humanos sintetizados en la última década del siglo son la columna vertebral de las mujeres:

- El derecho a la vida en primera persona.
- El derecho al desarrollo y a sus beneficios
- El derecho a la democracia con equidad para arribar a la igualdad.
- El derecho a la protección y a la seguridad por parte del Estado.
- El derecho al trato respetuoso y a la integridad personal.
- El derecho a la justicia plena.
- El derecho a vivir una vida sin violencia.
- El derecho a la paz social y a la paz en la vida cotidiana.

Para Lagarde (2004) el feminicidio representa focos rojos de una situación crítica que constata que el Estado falla donde ocurre el feminicidio y en muchos otros ámbitos.

2.4. LEGISLACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Lagarde (2004.), señala que en 1948 Simone de Beauvoir escribió ‘El Segundo Sexo’ y en ese mismo año Leonora Roosevelt proclamó los derechos humanos de las mujeres, promovidos por las feministas, para eliminar la aberración de los derechos del hombre.

Puntualiza que en 2004 se realizó la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, y se presentó la Plataforma de Acción, pactada por mujeres con los gobiernos y organismos internacionales; la Convención de Belem Do Pará y su decisión de arrancar de raíz la violencia contra las mujeres; la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social,

con el derecho al desarrollo humano sustentable para las mujeres; que hace doce años se realizó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que proclamó los derechos humanos de las mujeres y por lo cual la ONU aprobó la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra las mujeres.

Lagarde (2004.) señala que la Constitución Mexicana asigna al Estado el deber de preservar la seguridad de las personas y las comunidades. Exige políticas públicas que supriman la desigualdad y la inequidad de género. Exige también al sistema educativo nacional y a los medios de comunicación que favorezcan una cultura de valoración y de respeto a los derechos humanos de las mujeres, en particular, el derecho a vivir una vida sin miedo y sin violencia. Señala que si las instituciones del Estado no responden a los reclamos de promover cambios estructurales de género, continuará la violencia contra las mujeres y, la violencia mafiosa entre hombres. Subraya, que las mujeres como género, exigimos un pacto por el adelanto de las mujeres, por la igualdad y equidad entre los géneros, tratándose de un pacto entre el Estado y las mujeres. Exige un pacto entre Estado y Mujeres. Señala que mientras no se logre que en las mentalidades de mujeres y hombres, en las leyes, la economía política y la convivencia social, pública y privada, prevalezcan los valores éticos los principios de igualdad, equivalencia e isonomía, no habrá respeto a la condición humana de las mujeres y prevalecerán el machismo y la misoginia.

Lagarde (2004) observa que el feminicidio se vicula con el genocidio, ya que en el Artículo II de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948 señala que es cualquiera de una serie de actos cuya comisión tiene por objeto la destrucción total o parcial de ciertos grupos de personas. Es esta intención lo que distingue el genocidio de otros crímenes de lesa humanidad.

Lagarde (2004) observa que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el Artículo VI, –respecto al genocidio-, señala que son delitos cometidos con intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso y que constituyen genocidio: la matanza de miembros del grupo, la lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial, las medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo y el traslado

por la fuerza de niños del grupo a otro grupo. No obstante lo anterior Lagarde (2004) señala que el genocidio cultural, el ecocidio y el feminicidio no están incluidos aún en la definición del genocidio; empero, El Tribunal Penal Internacional para Ruanda sostuvo que la violación utilizada como método de destrucción de un grupo constituye genocidio. Señala que la Premio Nobel de la Paz, la iraní Shirin Ebadi trabaja para que la Corte Penal Internacional intervenga en los casos de violencia contra las mujeres. Estos antecedentes se convierten en antecedentes muy importantes para tipificar al feminicidio, como una violencia de género.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993. Considera a las mujeres y los hombres iguales entre sí, no como idénticos, sino como equivalentes.

Para Torres (2001), al término de la Revolución Francesa, a fines del siglo XVIII, se formuló la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, y rápido se demostró que era sólo aparente, y que en la práctica, el sujeto de esos derechos era el varón adulto, blanco, heterosexual, letrado, propietario y cristiano, no las mujeres, la mitad de la población. Cuando Olympe de Gouges en 1791 elaboró un documento correlativo al que llamó Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, (Wikipedia, Enciclopedia libre, 2006) reclamando un trato igualitario de la mujer con respecto al hombre en todos los aspectos de la vida pública y privada: el derecho de voto, de ejercer cargos públicos, de hablar en público sobre asuntos políticos, de igualdad de honores públicos, el derecho a la propiedad privada, de participar en el ejército, en la educación, de igualdad en la familia y en la Iglesia, se escribió, hasta ese entonces, el más brillante y radical alegato a favor de las reivindicaciones femeninas, siendo condenada a morir en la guillotina a petición de Robespierre. En la mayoría de los países latinoamericanos, el derecho al voto fue concedido en la primera mitad del siglo XX, 150 años después de la muerte de Olympe de Gouges. En México y Paraguay, en 1953 y 1951, respectivamente, las mujeres pudieron acudir a las urnas. En Europa, 13 000 mujeres de Appenzell, Suiza, obtuvieron el voto federal en 1971 y veinte años más tarde, consiguieron el derecho a opinar sobre asuntos locales. A las mujeres, se les ha obligado en alguna época y región, a someterse a condiciones laborales que atentan contra su derecho a estar casadas, a su libre asociación, a su derecho de transitar por el país, su derecho a elegir su arreglo personal (“Contrato de Maestras”, 1923). Para

Torres, “la violencia no se limita a los hechos: incluye las omisiones; no es únicamente lo que se dice: también lo que se calla...el discurso que establece jerarquías entre los sexos y da preeminencia a lo masculino, discrimina y violenta a las mujeres” (pág. 22). Señala que a pesar de los documentos para abolir la desigualdad social, es esta misma desigualdad la que ocasiona múltiples manifestaciones de violencia.

Las desigualdades, las jerarquías, las exclusiones sociales, repercuten en la familia además de que dentro de ella se reproducen. A muchas mujeres se les impone la obligación de obedecer al padre y después al marido. La figura del *pater familiae*, no ha sido superada, representa un poder absoluto e ilimitado. Es muy usual que el padre controle la economía y tome todas las decisiones relacionadas con la familia, incluidos los aspectos patrimoniales, educativos, laborales, y hasta los matrimoniales.

Las leyes, las instituciones políticas y sociales, la organización de la economía, los discursos científicos y la cultura, no sólo han cuidado sino fortalecido las tradiciones de discriminación y de violencia.

Para Muñiz (OMNIA 2002), en la *era de la democracia* se presencia una reedición de la cultura de género en la cual se puede apreciar un nuevo tipo de tensiones, y que no obstante lo evidente de los cambios experimentados en las representaciones de lo femenino y lo masculino, se advierte una serie de permanencias que conducen a cuestionarnos sobre los alcances de dichas transformaciones en la vida cotidiana de las mujeres. Que no obstante las nuevas condiciones por las que atraviesa la organización social y económica del mundo, en las que los mecanismos de diferenciación e inequidad social entre hombres y mujeres parecen finiquitados, se encuentra que dichos mecanismos se encuentran tan presentes como siempre, o tal vez más. Sostiene que en la era de la democracia existe una cultura de género de diferente cuño, en la que “es más difícil descubrir las trampas del poder en un contexto en el que el propio poder se ha vuelto más diversificado y omnipresente” (pág. 28).

En lo personal me parece que, aplicando los conceptos de macrosistema y exosistema del modelo de Bronfenbrenner, en los que se gestan, tejen, transmiten y perpetúan las redes de actitudes en las relaciones sociales y de acuerdo a Galtung, la

violencia hacia las mujeres, la hiperestructura de violencia ellas, además de permanente como lo considera Muñiz, es de poca movilidad a lo largo de la historia.

2.4.1. .LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El INMUJERES –DF (2006, a), promueve los derechos familiares, penales, laborales, sexuales y reproductivos de las mujeres. veamos cuáles son:

Derechos familiares. La mujer tiene derecho a:

- Los mismos derechos y la misma autoridad para decidir con su pareja. Independientemente de la aportación económica de los cónyuges.
- Distribuir los trabajos domésticos entre todos los miembros de la familia.
- Que un juez fije la pensión alimenticia, no su pareja.
- Que el trabajo doméstico, el trabajo del hogar y el cuidado de las hijas e hijos se tome como contribución económica de la mujer al sostenimiento del hogar.
- Que en la pareja ambos desempeñen cualquier actividad siempre que sea lícita.
- Compartir la Patria Potestad y ejercer conjuntamente la Guarda y Custodia.
- Si están separados o divorciados, sólo perder la patria Potestad si la Ley castiga con esa pena.
- En caso de separación o divorcio, que el juez decida quién ejerce la Guarda y Custodia de las hijas e hijos.
- Si su pareja pierde la Patria Potestad, pierde los derechos, pero no sus obligaciones.
- Que se le asigne a la mujer un defensor de oficio, si no tiene recursos para contratar a un abogado o abogada.
- Reclamar ante un juez el reconocimiento de la paternidad, cuando el padre de un hijo o hija, se niegue a hacerlo.

Derechos Penales. La mujer tiene derecho a:

- Que en todo trámite el servidor público que la atiende se identifique.

- Que los ministerios Públicos la atiendan sin amenazarla, ni humillarla; sin abuso, maltrato o negativa de atenderla. La mujer debe exigirles protección, equidad y justicia.
- En caso de ser detenida, que se respete su integridad física y psicológica. La autoridad no la puede incomunicar, ni torturar, ni tratarla de forma degradante o inhumana.
- Denunciar cualquier forma de maltrato o abuso sexual.
- Denunciar a cualquier integrante de su familia que la maltrate de forma física, emocional o sexual.
- Recibir atención respetuosa y diligente de los funcionarios de las Agencias del Ministerio Público, como agentes, médicos, trabajadores sociales, policías y peritos.
- Recibir servicios integrales de justicia que incluyan tratamiento especializado, si la mujer es víctima de algún delito.
- Que si necesita atención médica, la persona que la atienda sea de su mismo sexo.
- Recibir asesoría jurídica para reclamar la reparación del daño por medio del Ministerio Público.
- No ser prejuzgada por los servidores públicos de procuración y administración de justicia, por su apariencia o cultura.
- Poner una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del D. F. si algún servidor público viola sus derechos.

Derecho Laboral. La mujer tiene derecho a:

- Tener un trabajo.
- Elegir un empleo o profesión. Decidir en qué quiere trabajar. Su pareja no puede oponerse.
- Igualdad de remuneración y de protección entre la mano de obra masculina y femenina.
- Si está embarazada, tener seis semanas de descanso antes y después del parto, conservando íntegro su salario y sus derechos adquiridos.

- Dos descansos extraordinarios, de media hora cada uno, durante la lactancia, para alimentar a su hija o hijo.
- Negarse a que se le haga un examen de no gravidez para ser contratada.
- Tener condiciones equitativas en el trabajo.
- No ser despedida por estar embarazada.
- Recibir un salario por su trabajo igual o mayor al mínimo que marca la ley.
- No realizar, en caso de embarazo, trabajos que exijan un esfuerzo considerable o que signifiquen un peligro para la salud de la mujer o de su hija o hijo.

Participar libremente en la organización sindical que ella elija. El patrón no la puede obligar a afiliarse a algún sindicato.

Derechos Sexuales y Reproductivos. Tiene derecho a:

- Elegir libremente a su pareja.
- Decidir libremente el número de hijos o hijas que ella quiera tener.
- Decidir libremente cuándo tener relaciones sexuales y a no ser forzada a tener relaciones sexuales que la degraden o humillen.
- Ejercer su sexualidad con placer y libre de riesgos de contagio.
- La libre expresión de su orientación sexual y a no ser discriminada por ello.
- Una educación sexual libre de prejuicios, tabúes y mentiras que permita prevenir infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA y tener una mejor calidad de vida.
- Una educación integral que promueva el disfrute de la sexualidad libre de culpas, pena, miedos y sin pensar únicamente en la reproducción.
- Saber como prevenir embarazos no deseados.
- Que las instituciones públicas le den orientación y acceso a los diferentes métodos anticonceptivos para decidir con libertad e información.
- Que las instituciones de salud pública repartan condones femeninos y masculinos de manera gratuita.
- A la interrupción legal del embarazo. Las instituciones públicas tienen la obligación de proporcionar a las mujeres información imparcial, objetiva, veraz y suficiente sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción del embarazo; así como de los apoyos y alternativas existentes para

que las mujeres embarazadas puedan tomar la decisión de manera informada y responsable. De igual manera, en el período posterior a un aborto, ofrecerán la orientación y apoyos necesarios para propiciar su rehabilitación personal y familiar para evitar abortos subsecuentes.

2.5. ACCIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

2.5.1. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Para Ortiz (2004), a nivel internacional, en el séptimo congreso de la ONU, sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1985), se subrayó la necesidad de centrar la atención en las víctimas del delito, creando así una infraestructura humana y técnica que permitiera investigar el crimen, dar trato digno y oportuno a la víctima, aprobándose el documento: “La Declaración sobre los Principios Fundamentales de la Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder”, de las Naciones Unidas. Este documento impactó las políticas públicas de gran parte de Europa, América, y dentro de esta última, México, donde se tomó en cuenta para crear el primer modelo institucional de atención en delitos sexuales. En América Latina, los programas más relevantes, desafortunadamente por una parte, en materia de victimología se dirigen a la atención de la mujer.

Al analizar los sistemas legales de los diferentes países puede observar consistencia en el hecho de que al “impartir justicia”, al tratar a las víctimas y perpetradores, dan la impresión de utilizar diversas normas para favorecer a los victimarios.

Para Ortiz (2004), de continuar esta tendencia, los gobiernos ante las altas estadísticas sobre violencia de género, se verán ante el dilema de qué es más importante: la inversión en la implementación de tratamientos para las víctimas, la rehabilitación para los ofensores o su penalización, o tomar en cuenta la prevención, que implica la inversión en programas educativos para hombres y mujeres, enfrentando el problema antes de que se manifieste. Sin dejar de lado que los costos en materia de salud son muy elevados si se consideran la atención médica de las víctimas, los días de productividad

en el trabajo perdidos por daños a la salud, el costo de mantener a los agresores en los sistemas carcelarios y de otras pérdidas materiales o no materiales. Si sigue esta tendencia, el retroceso ideológico de los sistemas patriarcales, que impiden el crecimiento de las naciones en sentido humanitario y de igualdad social, se perpetuará.

Heise (citada por Ortiz, 2004) señala que la deficiencia de las leyes para proteger a las víctimas y castigar a los agresores violentos, hace que la reforma legal sea una prioridad para los grupos que trabajan sobre la violencia contra la mujer, aunque por otro lado agrega que << la enmienda a las leyes en el papel no es suficiente para lograr el cambio, pero que las leyes fuertes pueden ser un logro para ayudar a las mujeres a protegerse a sí mismas de la violencia>> (pág. 50) y que las tareas críticas que se están realizando para la reforma legal son: “cambiar las leyes que mantienen a las mujeres atrapadas en relaciones abusivas, remover las barreras para el procesamiento y eliminar aspectos de la ley que son perjudiciales para la mujer” (pág. 50).

En lo personal, considero que lo que propone Heise implicaría remover la violencia estructural en la cual las leyes y sus aplicadores presentan fallas, omisiones, deficiencias para penalizar la violencia contra las mujeres. Las lagunas inmensas sobre lo que las leyes no prescriben hacia penalizar, y penalizar con rigor los abusos de todo tipo y en muchos ámbitos contra las mujeres habla de que la lucha para reivindicar los derechos humanos en las mujeres será larga aún.

UNIFEM (2000, citada por Ortiz, 2004) ofrece una panorámica de avances en materia legislativa, en algunos países de Latinoamérica:

- 16 de junio de 1995, PANAMÁ. Se promulga la Ley Número 27, que tipifica los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato a menores; se reforman y adicionan artículos al Código Penal y Judicial, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para las víctimas y otras medidas.
- 10 de abril de 1996, COSTA RICA. Se aprueba la Ley contra la Violencia Doméstica Número 758, que regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica), protege además a las víctimas de abuso sexual, incesto y de la violencia en las relaciones de pareja.

- 19 de septiembre de 1996, NICARAGUA. Mediante la Ley Número 230 se regula la reforma de adiciones al Código Penal y se crea la figura del delito de Violencia Intrafamiliar y las penas aplicables al mismo.
- 24 de octubre de 1996, GUATEMALA. Por decreto 97-96, se emite la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, se toman medidas de carácter preventivo y sancionatorio, para evitar y sancionar acciones dañinas a las personas que afecten su desarrollo integral.
- 14 de noviembre de 1996, REPÚBLICA DOMINICANA. Se emite la Ley Número 24-97, que modifica varios artículos del Código Penal creándose la figura jurídica del delito de violencia intrafamiliar.
- 28 de noviembre, 1996, EL SALVADOR. Se promulga la Ley Violencia Intrafamiliar para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
- 1997, HONDURAS. Se emite la Ley para la Prevención, Canción y Erradicación de la Violencia Doméstica contra las Mujeres.

Esta información nos indica que en la Región Centroamericana hay iniciativas para combatir el problema de violencia hacia la mujer.

Para Ortiz (2004), en el plano internacional también han emergido iniciativas encaminadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres ante el abuso, tales iniciativas han sido:

La constitución de Colombia de 1989, establece que la violencia dentro de la familia se considera destructiva para su armonía y unión y es sancionada por la Ley. (ISIS Internacional, 1993).

En marzo de 1990 Australia estableció el Comité nacional de la Mancomunidad / Estado sobre la Violencia contra la Mujer (National Committee on Violence Against Women: NCVAW), que inicia investigaciones, coordina el desarrollo de políticas, programas y aplicación obligatoria de la ley a nivel nacional, conduce y coordina la educación comunitaria sobre violencia contra la mujer. Sus principios fundamentales establecen que las mujeres tiene el derecho fundamental

de estar seguras y los hombres deben ser considerados absolutamente responsables por su violencia (NCVAW, 1991).

En febrero de 1991, Canadá anunció una nueva iniciativa contra la violencia familiar (Family Violence Initiative), una “convocatoria a la acción” tendiente a movilizar la acción comunitaria, reforzar la estructura legal canadiense, establecer servicios en las reservas indígenas y las comunidades esquimales, desarrollar recursos de ayuda a víctimas y controlar a los agresores, dar alojamiento a las mujeres violentadas y a sus hijos (Gobierno de Canadá, 1991).

En 1991, el Congreso Chileno creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), para aumentar los derechos y oportunidades de la mujer chilena. El SERNAM ha propuesto un programa para prevenir la violencia familiar a través de una reforma legal que criminaliza la violencia doméstica, considerando las dimensiones del problema, organizando campañas publicitarias de concientización de la opinión pública y abriendo centros de crisis para brindar apoyo legal y psicológico (Servicio Nacional de la Mujer, 1991).

La nueva constitución brasileña (sancionada en 1988), incluye previsiones acerca de que los Estados deberán asistir a la familia en la persona de cada uno de sus miembros, y deberán crear mecanismos para impedir la violencia en sus relaciones (American Watch, 1991).

En Estados Unidos un grupo organizado de abogadas feministas ha logrado estructurar el Programa de Educación Judicial para la Promoción de la Igualdad de la Mujer y el Hombre ante los Juzgados Heise y Chapman, (citados por Ortiz, 2004).

Stewart (citado por Ortiz, 2004), indica que en Harare, Zimbawe, el Proyecto de “Massasa”, opera con la policía local y los fiscales para sensibilizarlos con respecto a la temática de la violencia doméstica y la violación.

Nash (citado por Ortiz, 2004), reporta que la Junta Nacional de Solidaridad y Desarrollo Social de Bolivia abrió la Oficina de Mujeres Golpeadas, que administra

El Plan Nacional de Ecuador para el período 1988-92, incluyó por primera vez un capítulo entero dedicado a mejorar la situación de la mujer., el organismo gubernamental a cargo de los asuntos de la mujer (DINAMU), ha abierto una oficina de servicios legales y un refugio para mujeres golpeadas (Ponce, Palán, Jacomé, citados por Ortiz, 2004).

El Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (Foro del Asia del Pacífico para la Mujer, la Ley y el Desarrollo), empezó a desarrollar un proyecto similar al anterior, que analiza las leyes de siete países asiáticos (Fernando, citado por Ortiz, 2004).

En cuanto a la ONU, sus conferencias a partir de 1990 han sido cruciales al colocar la inequidad de género en la agenda global. En estas conferencias se contempla un proceso de revisión y evaluación quinquenal, y la solicitud a los gobiernos de informes sobre el proceso de implementación y sus logros (Ortiz, 2004).

A partir de las conferencias en Pekín (o Beijing) en 1995, se han asignado recursos a diversos países para la implementación de estrategias para combatir la violencia de género (Informe Bienal UNIFEM, 2000, citado por Ortiz, 2004).

2.6. CONCERTACIONES A NIVEL MUNDIAL PARA RESOLVER LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Existen reuniones trascendentales que han colocado a los derechos de la mujer en un marco de dignidad y respeto. Cuatro conferencias mundiales sobre la mujer convocadas por las Naciones Unidas han agendado internacionalmente la causa de la igualdad entre géneros, destacando un plan eficaz para la promoción de la mujer en todo el mundo en los ámbitos público y privado. Véase el Anexo A.

Ortiz (2004) señala que en 1945, cuando surgió la ONU, de los 51 Estados Miembros originales, únicamente 30 permitían que las mujeres tuvieran los mismos derechos de voto que los hombres. Durante sus primeros treinta años de vida, la ONU trabajó en la codificación de los derechos civiles y jurídicos de la mujer en todo el mundo, aunque, más tarde se evidenció que << las leyes en sí y por sí mismas, no bastaban para garantizar la igualdad de los derechos de la mujer>>.

Señala Carrillo (en 1997, citada por Ortiz, 2004), en 1948 se crea la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” (DUDH), sus principios básicos son derechos fundamentales y libertades de cada persona por el simple hecho de haber nacido humano., universalmente aplicables a todas las personas sin distinción de raza, color, lengua, religión, opinión política o de otro tipo, origen. Carrillo afirma que muchos abusos a los derechos humanos se ajustan a los procedimientos legales dentro de las estructuras actuales de la ley, pero que sin embargo <<la ley no es una fuerza neutral en las sociedades patriarcales>>, debido a que quienes tienen el poder no quieren renunciar a sus intereses de poder masculino. Y, muy atinadamente opina que cuando se trata de aplicar los principios de la DUDH a las mujeres, los gobiernos y las instituciones encargadas de la protección y promoción de derechos humanos, muestran una considerable ineptitud. Nuevamente, recordando la autora de este estudio, el modelo de Galtung, la violencia a nivel estructural se nos manifiesta aquí.

En lo personal hago la reflexión: ¿cómo podrían los burgueses reconocer y aceptar que es injusta su explotación hacia una mayoría, y renunciar a sus intereses de dominio? Pienso que igual ocurre en este caso con lo que plantea Carrillo. El sistema de impartición de justicia por lo general lo tienen los varones, y al impartir “justicia”, consciente o inconscientemente favorecen el modelo andrógino, haciendo u omitiendo leyes, aplicándolas deficientemente, amafiándose como clase social muchos varones, situados en posiciones de poder en instituciones y gobiernos, para mantener el dominio sobre la otra mitad del género humano: las mujeres.

Carrillo (en 1997, citada por Ortiz, 2004) hace una reseña de los acontecimientos más relevantes a nivel mundial a favor de las mujeres:

- 1975 En la Conferencia del Año Internacional de la Mujer. Auspiciada por las Naciones Unidas y celebrada en la Ciudad de México, se consideró que la violencia hacia la mujer era un asunto principalmente de la familia. Se recomendó la utilidad de un consejero familiar y tribunales familiares más efectivos.
- A partir de esta primera reunión a nivel mundial, tuvo lugar la creación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), en esta conferencia celebrada en México, se aprobó un plan de acción mundial a diez años, fortaleciéndose el movimiento internacional de mujeres, aumentando la comprensión y la conciencia pública sobre los derechos humanos de las mujeres.
- 1980 En Copenhague se lleva a realización la “Segunda Conferencia Mundial de la Mujer” y se reconoce que la violencia doméstica es un obstáculo para la equidad y una ofensa intolerable para la dignidad humana.
- 1985 La Asamblea General de las Naciones Unidas pasó su primera resolución sobre la violencia contra la mujer, y llamó a la acción concertada y multidisciplinaria para combatir la violencia doméstica en todas las naciones.
- 1990 El Sistema Interamericano de Derechos Humanos reconoce la necesidad de buscar soluciones para la erradicación de la violencia contra la mujer, y, en el ámbito internacional, y se recopilan las “Conclusiones y Recomendaciones de la Consulta Interamericana sobre la Mujer y la Violencia”.
- 1992 Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación para la mujer (CEDAW), que monitorea la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adopta una recomendación general del concepto de cómo la Convención cubre la violencia contra las mujeres y las acciones de los gobiernos en su erradicación.

1993

A raíz de la “Conferencia Mundial Sobre Derechos Humanos”, celebrada en Viena, diversos grupos se movilizan para hacer válida la premisa de que los derechos humanos de las mujeres son parte indivisible de los derechos humanos universales. En 1993, la Declaración y el Programa de Acción de Viena pide a los Estados que se examinen los sistemas de indicadores para medir los avances hacia la realización de los derechos señalados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Solicita además, que se introduzca el derecho de petición por violaciones a los derechos humanos de las mujeres. En este año la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra a la Mujer. Los aspectos relevantes de este documento son:

- a. Ubica la violencia contra la mujer dentro de los derechos humanos afirmando que las mujeres tienen derecho a la libertad, la seguridad y a una vida sin torturas, castigos o crueldades.
- b. Amplía el concepto de violencia contra las mujeres, reconociendo además de la violencia sexual y psicológica, las amenazas de tales daños
También aborda la violencia hacia la mujer dentro del ámbito familiar y comunitario y la perpetrada por el Estado.
- c. Señala las raíces de la violencia de género, donde las víctimas son mujeres y niñas, siendo el factor de riesgo, ser mujer.

1994

En el Cairo se realiza la “Conferencia sobre Población y Desarrollo”, estableciéndose el derecho de autodeterminación de las mujeres en relación con su reproducción.

Teniendo como base los documentos anteriores, se aprueba la Convención de Belém Do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en la 7ª sesión plenaria de la Asamblea General de la OEA. Sus puntos relevantes:

- a. La violencia hacia la mujer es una violación a los derechos humanos, exigiéndose respeto a los derechos humanos de la mujer para su desarrollo individual, social, su plena participación igualitaria en todas las esferas de la vida.

b. La violencia hacia la mujer es una ofensa contra la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que trasciende jerarquías sociales, etnias, edades, culturas y religiones.

c. La necesidad de prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer.

También en 1994, la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas decide establecer una relatoría especial sobre la violencia contra la mujer y propone la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como la creación de una Corte Penal Internacional, con relación a la necesidad de documentar las violaciones a los derechos humanos, establecer indicadores, y apoyar con estadísticas sobre Violencia de Género (Alméras, et al. 2002).

Para Alméras et al. (2002), las mujeres han tenido avances, a través de la aprobación, de instrumentos jurídicos de derechos de las mujeres, entre los que se encuentran la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1993), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres o Convención de Belém do Pará (1994).

Para estas autoras, dichas convenciones representan verdaderos catálogos de derechos, el primer, universal y el otro regional, los cuales se van enriqueciendo con las diferentes conferencias mundiales de las Naciones Unidas. Además, las autoras señalan que el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, que es un instrumento que orienta a los Estados a implementar acciones dirigidas a superar desigualdades de género.

Para Lagarde (2001-2002), las conferencias de Belem do Pará, Viena, el Cairo y Beijing, (véase Anexo A) son hitos “cuya marca de agua consiste en que por primera vez en la historia los asuntos, las necesidades y aspiraciones de las mujeres y los problemas del mundo contemporáneo son prioridades en canales de la globalización y la modernidad... por primera vez son interlocutoras universales de género, pactantes auto

constituidas y sustentadoras de acciones para aterrizar anhelos, deseos y urgencias” (pág. 13).

A nivel internacional, el Comité de Expertas del CEDAW ha emitido resoluciones o recomendaciones que son las guías interpretativas de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer. En relación a la violencia, dicho Comité adopta, en 1992 la recomendación N° 19 que forma parte de la definición de discriminación en tanto obstaculiza el goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y plantea además que puede darse tanto en el ámbito público como en el privado. La recomendación N° 21 de 1994 se refiere además a la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares indicando que la desigualdad en el campo de las relaciones matrimoniales restringe el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres atentando contra su autonomía económica, jurídica, y personal. Establece la distinción entre las esferas pública y privada y que el tratamiento legal diferenciado infiere discriminación para las mujeres. Adicionalmente, se asientan precedentes en materia de familia al interpretarla en un sentido más amplio e incluir las uniones de hecho, dándoles el mismo tratamiento que las relaciones matrimoniales constituidas legalmente.

1995 En Pekín, se realiza la 4ª Conferencia Mundial de la Mujer, en la cual, la violencia de género motivó los esfuerzos y la movilización de mujeres, subrayándose que la violencia contra las mujeres es una manifestación histórica de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que han llevado a la dominación y discriminación de las mujeres y que han impedido el pleno avance de las mujeres.

1998 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, propuso que los Estados miembros y la comunidad internacional adoptaran nuevas medidas para promover los derechos humanos de la mujer, con la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y políticas pertinentes. Las conclusiones se centraron en la necesidad de garantizar marcos jurídicos y normativos a escala nacional que promuevan el pleno disfrute de todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

1999 El Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se

abrió a la firma de los derechos humanos el 10 de diciembre de ese año. El Protocolo Facultativo permitirá que las mujeres víctimas de discriminación basada en el sexo presenten su denuncia ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, órgano de la Convención.

2000 En el informe del secretario general de la ONU, muchos países han realizado acciones de sensibilización y concientización respecto a los derechos humanos de las mujeres, con un buen desempeño de los mecanismos nacionales en la difusión sistemática entre las mujeres de sus derechos.

2001 El informe de UNIFEM, refiere que mediante su fondo fiduciario, otorgó apoyo económico a 21 programas innovadores para enfrentar la violencia hacia la mujer.

2002 Las nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Plataforma de Beijing+5 recomiendan la adopción de todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres por parte de cualquier persona, organización o empresa.

Véase Anexo A sobre las acciones internacionales más relevantes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Con esta revisión de acciones internacionales para resolver la violencia de género, en lo personal considero que es creciente esta sensibilización al problema, pero aún queda muchísimo camino por recorrer y lograr situaciones justas de equidad en todos los ámbitos y en todo el orbe para las mujeres. Creo que los Estados deben comprometerse más aún en sus acciones en pro de las mujeres, que los acuerdos internacionales perneen en todos los programas y políticas públicas de las naciones, de tal manera que incidan en el ámbito privado de las mujeres observando su dignidad, su respeto, su seguridad, sus derechos desde su esfera privada, en esa esfera en la que sería de esperar que ella fuera valorada y respetada, promoviendo señalamientos civiles para evitar la violencia directa, sensibilizar, promover, aceptar nuevas leyes, reducir lagunas jurídicas que desprotegen a las mujeres, capacitar para sensibilizar a los impartidores de justicia, promoviendo campañas de difusión del respeto a los derechos de las mujeres al ser parte inalienable de los derechos humanos, debilitando así, la violencia estructural,

y promover en todos los niveles y programas de educación el reconocimiento de los derechos de las mujeres, enseñando otras formas de resolver los conflictos que no sea mediante la violencia. La Escuela Saludable, (Gavidia 2001), promotora de acciones de salud, física, social y psicológica, pareciera una alternativa de gran interés para prevenir y erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres, hacia la violencia de género. Podríamos parafrasear una cita que reza: “Educad a los niños (y niñas) hoy en materia de derechos humanos y sobre resolución de conflictos y no tendréis que castigar a los *hombres* mañana”.

Para INMUJERES (2005), dentro de este marco internacional, las convenciones, protocolos, conferencias, declaraciones y otras acciones que se han realizado para establecer, difundir, promover y normar los derechos de las mujeres en el plano mundial son:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). **“Carta de los Derechos Humanos de la Mujer”**
- Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “CONVENCIÓN DE BELÉM DÓ PARÁ”
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer **A/Conf.177/20**
- Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Declaración de Beijing + 5) **A/S-23/10/Rev.1.**
- Seguimiento y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Informe del Secretario General. **E/2001/78**
- La mujer y el derecho Internacional: conferencias internacionales, Organización Internacional del Trabajo. México: Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM; PNUD, 2004.
- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.

- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Cabe señalar aquí, que Chiarotti (citado por Alméras et al., 2002), indica que, en un análisis general de la legislación sobre la violencia en los países latinoamericanos y del Caribe, no reflejan en todos los casos la claridad de objetivos de la Convención de Belém do Pará, ya que, la intención de ésta, de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres queda diluída en algunas leyes que sancionan la violencia intrafamiliar, sin mencionar la violencia de género ni proponerse erradicar las causas que la generan. Señalando que en algunos casos, los jueces han prestado mayor atención a los niños y niñas que sufrieron violencia, que a las mujeres adultas en relación de violencia de pareja.

Para Alméras et al. (2002), entre los problemas detectados en la aplicación de las leyes, los mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las sanciones son insuficientes e inadecuados, además de que no se cuenta con estadísticas sobre la violencia contra las mujeres a escala regional, esto representa para las autoras, un problema mayor debido a que no hay gobierno que pueda diseñar políticas adecuadas para solucionar el problema si no se conoce la dimensión real de éste.

Me parece muy importante, subrayar situaciones adversas o retos a vencer, señalados por los autores vistos en este trabajo, para aterrizar los acuerdos de las acciones internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el plano de las políticas públicas emanadas de los distintos gobiernos de los distintos países:

- Para Heise (1994, citada por Ortiz, 2004) la enmienda de las leyes en el papel no es suficiente para lograr cambios, pero las leyes fuertes –severas, no leves en sus sanciones- como las de México, pueden ayudar a las mujeres a protegerse ellas mismas. Hay que cambiar leyes que tienen atrapadas a las mujeres en relaciones abusivas. Diría en lo personal que también emitir leyes que las liberen de las mismas relaciones abusivas. Un ejemplo sencillo podría ser una iniciativa que ordene el cuidado de los hijos, en todas sus actividades, por parte del padre varón. Remover las

barreras del procesamiento, lo cual, en nuestro país, es tarea titánica debido a que habrá que lidiar con la corrupción, insensibilidad, ignorancia. Y eliminar aspectos que son perjudiciales para la mujer. En suma, y nada fácil, romper, acabar con la violencia estructural y cultural.

- La percepción que hizo la ONU (1945) de que las leyes en sí mismas y por sí mismas no bastan para garantizar, la igualdad de los derechos de las mujeres, nos habla de la necesidad de mecanismos eficaces para la promoción de condiciones igualitarias en todas las esferas de la vida de la mujer.

La observación de la CEDAW (1994) de que el tratamiento legal diferenciado infiere discriminación para las mujeres pone el dedo en la llaga y Ortiz (2004) apoya esto con su percepción de que los sistemas legales, con sus ‘normas’ dan la impresión de favorecer a los victimarios, más que apoyar a las víctimas. Esto nuevamente señalo, es violencia estructural, una de las capas de lo que llamo “violencia de tipo matrioshka”, quiero decir, un tipo de violencia envuelve, encierra a otro tipo de violencia, en este caso, la violencia estructural, encierra a una violencia directa ya sufrida por la mujer, construyéndose así la hiperestructura violenta hacia ella.

Serrano (2002.), menciona que en las sociedades con menores índices de violencia presentan fuertes sanciones para la violencia interpersonal; existe apoyo social efectivo para las víctimas; en las familias los roles entre mujeres y hombres son flexibles y hay mayor igualdad en el acceso a recursos y en las decisiones; hay avances en la ética cultural que condena la violencia como forma de resolver los conflictos y las mujeres han desarrollado mayor autonomía y poder a nivel social.

Debemos considerar estas observaciones como retos a vencer: emitir leyes, normas con sanciones duras que protejan a la mujer, crear mecanismos eficaces para promover condiciones igualitarias de la mujer en todos los ámbitos.

2.7. MARCO JURÍDICO NACIONAL Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Para Ortiz (2004), en materia legal mexicana, las leyes penales y civiles han sido cruciales al determinar legalmente lo que la sociedad y el Estado esperan de los roles que deben desempeñar hombres y mujeres, viéndose también afectada la diferenciación sexual. La definición de estas pautas de comportamiento sirve al Estado para “adecuar control” del país. De ello han surgido cambios y modificaciones en el desenvolvimiento de la sociedad mexicana.

Sánchez Medal (en 1979, citado por Ortiz, 2004), al hacer un análisis acerca de retrocesos (aunque considero más conveniente el término “estancamiento”) en México en materia legal familiar acota aspectos muy interesantes: en el Código Civil de 1932, en su artículo 164 se estipulaba que era el hombre quien debía proporcionar los alimentos a la familia. En el artículo 168 se relegaba a la mujer a las tareas domésticas. El artículo 169 señalaba que las mujeres no podían trabajar o desarrollarse profesionalmente sin el consentimiento del marido; si a su juicio el trabajo de la mujer no era adecuado, la ley lo respaldaba para oponerse al mismo.

Sánchez Medal (en 1979, citado por Ortiz, 2004), señala que con la expedición en el país de la Ley de Relaciones Familiares, se establece el derecho de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito doméstico. Las mujeres quedan en condiciones de ejercer la patria potestad de los hijos, concurrir en el sostenimiento de la familia y administrar los bienes comunes y los suyos propios.

Sánchez Medal (en 1979, citado por Ortiz, 2004) señala que en 1975, con reformas al Código Civil desaparecen algunas diferencias sexistas en la normatividad con la modificación de los artículos 164 y 168, que reconocen el derecho de la mujer al trabajo extradoméstico remunerado y la derogación del artículo 170 que se refería al derecho del marido de oponerse a que la mujer desempeñara labores que le impidieran dedicarse al hogar. El artículo 174 se modifica y la mujer deja de necesitar legalmente el permiso del marido para trabajar. Aquí me parece interesante observar que se reconoce el “derecho” de la mujer al trabajo extradoméstico remunerado, pero no se subraya el “derecho” del varón al trabajo doméstico no remunerado.

Ortiz (2004.) señala que si bien estas reformas fueron indispensables para la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, no han sido suficientes para alcanzar una

igualdad real. Señala que es necesario romper con los prejuicios, actitudes y estereotipos que alimentan la discriminación y apoyan la subordinación de las mujeres, que en algunas entidades federativas del país no ha sido incorporada referencia alguna a la igualdad jurídica entre hombres y mujeres como es el caso de Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. O sea, que debe erradicarse la violencia cultural imperante.

En materia de derecho penal, la normalización de las sociedades se ven obligada a enmarcarse a los avances en materia de política internacional, siendo la Organización de la Naciones Unidas la instancia que plantea sugerencias a todos los países para lograr un funcionamiento adecuado de sus legislaciones.

Ortiz (2004) indica que en octubre de 1986 la ONU aprueba la resolución 40/34 de la Asamblea General respecto a la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder; recomendándose ahí medidas que han de tomarse en los planos internacional y regional para mejorar el acceso a la justicia, el trato justo, el resarcimiento o reparación, la indemnización y la asistencia social a las víctimas de los delitos, esbozando las principales medidas que han de tomarse para prevenir la victimización vinculada con los abusos de poder y proporcionar soluciones a sus víctimas. Sus recomendaciones enfatizan en la formulación de políticas en el sistema penal, considerando aspectos preventivos, el trato justo a las víctimas, la sensibilización y la concientización de los profesionales involucrados en la atención a los afectados, el tratamiento para el delincuente y el intercambio de información relevante entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Las recomendaciones de este documento aprobado por la ONU, son retomadas por el Estado Mexicano, desde 1985-86 al crear, a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las Agencias del Ministerio Público Especializadas: 4 sobre Delitos Sexuales, una Agencia de los Menores e Incapaces, un albergue temporal para Niños, y el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales.

En cuanto a violencia intrafamiliar, en octubre de 1990 se promueve la creación del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar para el apoyo a las víctimas, pero no

existe aún una legislación específica en la materia a nivel penal, para la aplicación punitiva del agresor aún cuando no existan –aparentemente- lesiones.

Y, sin embargo, aunque ha habido avances legales en el tema de los Delitos Sexuales en México, hasta 1991 diputadas de todos los partidos políticos de la legislatura correspondiente a dicho año, logran una serie de modificaciones al Código Penal tras prolongadas y acaloradas discusiones en la Cámara de Diputados, donde los diputados varones no daban su “autorización” para dichas modificaciones.

Ortiz (2004), puntualiza que en el Diario Oficial del 21 de enero de 1991 se hace una serie de modificaciones Bajo el nombre de “Delitos contra la Libertad Sexual y el Normal Desarrollo Psicosexual”, en las Reformas al Código Penal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal. En dicho documento se informa sobre avances respecto a delitos como el abuso sexual, el hostigamiento sexual, el estupro y la violación; dentro de los avances se añade la mitad de la pena determinada ante la presencia de violencia física o moral, cualquier tipo de violación no es sujeta a fianza. Señala esta autora que, independientemente de los avances logrados en materia de los derechos de las mujeres y niñas, las actitudes socioculturales arraigadas no se cambian de la noche a la mañana, existiendo aún muchas sociedades machistas.

En lo personal, nuevamente me parece ver que la hiperestructura violenta dentro de la cual nacen, crecen, se reproducen, viven y mueren muchísimas mujeres presenta poca movilidad., considero que esta hiperestructura violenta es un sistema excesivamente complejo y dramático, y, no obstante, debemos seguir, rompiendo, cortando, royendo si es preciso los hilos, las redes, el entramado Bronfenbrenniano, minando los niveles Galtunianos de esta hiperestructura violenta impuesta a las mujeres desde milenios atrás. Se impone que sigamos trabajando las mujeres, nosotras como clase social, para que las mujeres del futuro disfruten de los frutos. Parafraseando a Lagarde (2001-2002), nosotras *las* millones de mujeres continuamos tejiendo el manto feminista sobre la tierra (pág. 13).

2.8. CÓDIGO PENAL MEXICANO EN LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Olamendi (en 2000, citada por Ortiz, 2004), indica que el Código Penal para el Distrito federal ha incluido consideraciones importantes en relación a distintos tipos de violencia hacia la mujer o de género. Hace una revisión de los tipos de agresión hacia la mujer que ya son incluidos como delito en el Código Penal Mexicano.

- Hostigamiento sexual. El 21 de enero de 1991 se adicionaron al Código Penal diversas disposiciones en torno al hostigamiento sexual como delito contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual. El artículo 259 Bis del Código Penal Mexicano, reconoce este delito y lo sanciona con 1 a 3 años de prisión. Aunque, el Código Penal, en su edición de noviembre de 2005, en este mismo artículo del Código Penal, Título Decimoquinto relativo a los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual se lee que quien “con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días de multa. Si el hostigador fuese servidor público .se le destituirá de su cargo” (págs. 79-80). Se indica que el hostigamiento sexual sólo será punible cuando se ocasione un perjuicio o daño, procediéndose contra el hostigador a petición de la parte ofendida.

- Abuso sexual infantil en el contexto familiar. El Código Penal en sus artículos 260 y 261 tipifica el abuso como cualquier tocamiento, caricias y otras actitudes que sugieran un contenido sexual sin incluir necesariamente el coito. También considera como agravante cuando cualquiera que abuse de la confianza del menor (independientemente del parentesco), se aproveche para después agredirlo sexualmente, reconociendo como victimarios a hermanos, padres, padrastros, tutores, o personas que tengan al menor bajo su custodia. Este delito alcanza de 1 a 4 años de prisión.

- Violación. El artículo 265 del Código Penal considera también como violación (además del coito) a la penetración por vía vaginal, anal u oral con cualquier objeto distinto al pene, y que si esto se lleva a cabo entre cónyuges también es motivo de sanción penal. La penalización es de 8 a 14 años, pero requiere de la denuncia. Las

investigaciones señalan que para las parejas de los ofensores es difícil reconocer este atentado como un delito, ya que la mujer puede pensar que es su obligación estar sexualmente disponible para su pareja, y esto impide la denuncia. En su versión 2005, el Código Penal establece en su artículo 265 Bis que si la víctima de la violación es la esposa o concubina la pena impuesta es de 8 a 14 años también.

- Violencia familiar. El artículo 343 bis, el 343 ter, y 343 quáter finalmente reconocen a la agresión ocurrida en el hogar como una forma de violencia. Indica que comete delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo, o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que haga uso de la fuerza física o moral, o que incurra en la omisión grave. Su punibilidad es de 6 meses a 4 años de prisión, prohibición de ir a un lugar determinado, en su caso, caución de no ofender. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado. En caso de reincidencia la pena de prisión se aumentará hasta en una mitad. El requisito de procedibilidad es la denuncia si la víctima es menor de edad.

-Violencia familiar equiparada. Se equipara la violencia familiar a la realización por el sujeto activo de los actos señalados en el artículo anterior, en contra de la persona con la que se encuentre unido fuera del matrimonio, de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa. Su punibilidad es de 6 meses a 4 años y su requisito de procedibilidad es la queja o denuncia si la víctima es menor de edad.

Olamendi (en 2000, citada por Ortiz, 2004) señala que la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en México ha enfrentado obstáculos e incomprensiones, pero que la acción del Movimiento Amplio de Mujeres y la sensibilidad de legisladores y funcionarios posibilitó la ratificación de instrumentos internacionales y reformas legislativas, como las logradas en 1989 al Código Penal del Distrito Federal para los denominados 'delitos sexuales'.

Las reformas mencionadas incluyen la modificación del concepto “violación”. Antes considerada si se cometía por vía vaginal, ampliándose ahora a violación oral y anal, además de considerar delitos ahora el hostigamiento sexual y el abuso sexual. En cuanto a la víctima, ésta sólo puede ser revisada por especialistas femeninas, prohibiéndose ahora en la entrevista exploratoria preguntas acerca de la vida sexual de la víctima. Otro avance es la desaparición de los términos castidad y honestidad, que eran requisitos previos para considerar que una mujer había sido en realidad, víctima, ya que anteriormente la mujer tenía que probar o acreditar tales requisitos. En el caso de la Violencia Intrafamiliar el Senado de la República aprueba la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, la cual obliga al gobierno a tomar medidas preventivas en los ámbitos educativos, sociales, y culturales; así como la creación de espacios de atención para las víctimas.

Ortiz (2004) observa que el Código Penal mexicano, en su versión más reciente del año 2001 ha tenido modificaciones en materia de violencia doméstica: en el Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal, el Capítulo Primero, referente a las disposiciones generales, el Apartado III se refiere a Unidades específicas. Estas Unidades son instancias ligadas a las Delegaciones del Distrito Federal, y están destinadas a proporcionar atención y asistencia a los receptores y generadores de violencia intrafamiliar.

Continuando con Olamendi (en 2000, citada por Ortiz, 2004), otro logro remarcable en el Código Penal tiene referencia a la necesidad de contar con personal sensible y capacitado para encarar la violencia de género. Esto se encuentra señalado en el Capítulo Segundo, compuesto por los artículos 5, 6 y 7, que se refieren a las Unidades de Atención. Veamos que señalan:

Artículo 5. La asistencia jurídica y terapéutica y los procedimientos de conciliación y amigable composición se efectuarán a través de las Unidades.

Artículo 6. Las Unidades contarán con personal capacitado en psicoterapia, en trabajo social y en derecho, de acuerdo con los recursos asignados en las disposiciones presupuestales a las respectivas delegaciones, auxiliándose de

los elementos de seguridad pública necesarios, de conformidad con la Fracción I del Artículo 15 de la Ley.

Artículo 7. El personal de las Unidades que proporcione la atención especializada en materia de violencia intrafamiliar y el que lleve a cabo los procedimientos de conciliación y amigable composición deberá:

- I Acreditar la preparación a que se refiere el artículo anterior, así como contar con la experiencia necesaria en materia de violencia intrafamiliar;
- II Reunir el perfil psicológico adecuado, y
- III Participar en cursos de capacitación y actualización permanentes.

El Artículo 14 del Capítulo II, presenta gran importancia dado el creciente reconocimiento y aceptación de la prevención de la violencia a nivel global.

Artículo 14. El Programa Global para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal deberá contar con lo siguiente:

- I Las acciones inmediatas para la atención de los receptores y generadores de la violencia intrafamiliar;
- II Las estrategias de atención educativas y sociales para erradicar la violencia intrafamiliar;
- III Las acciones para difundir entre la población la legislación existente sobre la violencia intrafamiliar en el Distrito Federal, a través de los diferentes medios de comunicación, y
- IV Los mecanismos para desarrollar una cultura de la no violencia en la familia.

Para Ortiz (2004), los cambios anteriores son producto de cientos de mujeres y hombres unidos por la causa de la no-violencia y del respeto a los derechos de las mujeres y las niñas.

2.9. PRINCIPALES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES EN MÉXICO PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Para Ruiz (2002), el inicio de las reivindicaciones de los derechos de las mujeres fue consecuencia del trabajo de feministas y por el apoyo de diversas Organizaciones no gubernamentales e Instituciones de Asistencia Privada interesadas en conseguir logros de igualdad de derechos hombre-mujer. A partir de la celebración en México del Año Internacional de la Mujer surgieron innumerables grupos interesados con las cuestiones de género como ejes de trabajo.

En 1979 surgió el primer grupo organizado en contra de la violencia familiar, inspirada en las experiencias de Europa y Estados Unidos. El primer centro que se creó fue el Centro de Apoyo a la Mujer (CAMVAC), en 1979. Posteriormente se crearon el Centro de Apoyo a la Mujer en Colima (CAM), en 1982, y la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres, A. C. (COVAC) en 1984. En 1987 empezó a operar el Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (CECOVID), en 1989 se fundó el Centro de Investigación y Capacitación, A. C. (Cicam). Estas instituciones y las ONG existentes luchaban por una igualdad de derechos y realidades sociales en torno a la problemática de género, desde entonces, el reconocimiento de las políticas públicas, ha sido difícil, considerando que para el Estado este tipo de conductas delictivas era de índole privada.

El Programa de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mostró gran apoyo hacia el problema, aunque en sus inicios, abordó el maltrato con una visión restringida, limitándose únicamente a la protección e integración de la familia, considerando al maltratador como un ser de agresividad irrefrenable. Ante esto, y la incompreensión institucional de la problemática del maltrato, las ONG, desplegaron un papel muy importante como estructuras mediadoras entre el Estado y la ciudadanía, ejercieron presión social para la concientización de la gravedad del problema y la necesidad de la creación de servicios específicos a nivel gubernamental.

Por otro lado, no debemos olvidar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), desde 1993 ha venido trabajando en la solución de problemas graves que afectan a diversos colectivos vulnerables y desprotegidos, entre ellos las mujeres. A

finales de ese mismo año convocó a la “Reunión Nacional sobre los Derechos Humanos de la Mujer”. Se señala que en la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH, existe un área dedicada a fortalecer las relaciones con las ONG, que desarrollan su labor dentro del campo de los Derechos humanos.

Por su parte, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, establecidas en los 31 estados y la ubicada en el Distrito Federal, prestan apoyo contra la discriminación en el ámbito familiar. Es importante aquí señalar que, como producto de la colaboración entre COVAC –que hoy en día ya no existe-, Grupo Plural Pro Víctimas, A. C., y las Cámaras de Diputados y Senadores; el Ejecutivo, y las instituciones del Gobierno Federal, como el DIF, la Procuraduría del Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, se promulgó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal (Véase Anexo B), misma que representa un gran avance en materia legislativa y local en los problemas del entorno familiar. Esta ley consta de 29 artículos y cinco disposiciones transitorias y se publicó el 9 de julio de 1996 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Conforme a esta Ley, en su título tercero se indica que la asistencia y atención a las familias que viven violencia familiar se deberá dar a través de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF). Los servicios que se brindan en estas unidades son de tipo psicológico, trabajo social y jurídico. También cabe señalar que estas UAVIF operan en las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal (Véase Anexo C).

Es necesario hacer notar que el Instituto Nacional de las Mujeres creado por su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001, se crea como organismo público descentralizado cuyo objetivo específico es: “La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia”. Su creación refleja el compromiso del gobierno mexicano en el ámbito internacional relativo a crear o fortalecer los mecanismos internacionales para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades, dotándolos de recursos adecuados, personalidad jurídica y autonomía presupuestal, y de respaldo político al más alto nivel para impulsar y vigilar la aplicación de políticas de género en forma transversal, generar nuevas y mejores leyes que protejan eficazmente los derechos de las mujeres (Inmujeres, 2001). En el Anexo C puede encontrarse la ubicación de los distintos Centros de atención de Inmujeres.

Inmujeres (2001) señala también que diferentes dependencias federales han implementado acciones en materia de violencia intrafamiliar, entre ellas se encuentran: La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Gobernación (Segob), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), la Secretaría de Salud, El Consejo Nacional de Población, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, la Secretaría de Educación Pública (SEP). Conviene A los propósitos de este estudio mencionar que esta última dependencia tiene como metas: editar y distribuir masivamente, material impreso contra la violencia, y aprovecha y reproduce el material ya elaborado por otras instituciones, organizar campañas masivas de comunicación por medios electrónicos; promover que escuelas e institutos de enseñanza e investigación del derecho, establezcan programas de divulgación de los derechos de las personas afectadas por la violencia intrafamiliar y de las vías y recursos que existen para defenderse. Por otro lado, entre otras acciones de la institución, los contenidos de los libros de quinto y sexto grado de primaria manejan conceptos como variabilidad, para fundamentar el por qué todos somos diferentes, propiciando el respeto de cada uno hacia los demás. Estudiándose también la equidad de género impulsando sobre todo a las niñas a desarrollarse en igualdad de condiciones que los niños; considerándose en estos textos al machismo como origen de la agresión y violencia contra las mujeres. A partir del ciclo escolar 1999-2000 se imparte la asignatura de Formación Cívica y Ética en los dos primeros grados de educación secundaria en México, y a partir del ciclo 2000-2001 a los y las alumnas de tercer grado de este ciclo, reforzando la formación en valores, asimismo, en lo relacionado a la violencia intrafamiliar se establece que es inaceptable y que debe lucharse contra ella.

“Las mujeres tiene el derecho de vivir una vida sin violencia”.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

CAPÍTULO 3

3.1. REFLEXIONES

La problemática de la violencia hacia las mujeres como se ha puesto de manifiesto en los capítulos anteriores, es una herencia cultural atávica que las mujeres no deseamos ya más, y hay mucho por trabajar. La violencia de los varones ejercida hacia ellas para ejercer el poder y el control debe terminar, debo subrayar que las mujeres no somos usables, prescindibles, ni desechables. Las mujeres deben conocer sus derechos humanos para defenderlos y ellas mismas defenderse y para no caer en círculos violentos. Si en la actualidad se eliminan fetos femeninos, si de cada cien llamadas telefónicas relacionadas con violencia familiar, setenta y siete son de mujeres, si hoy en

día en países asiáticos y en regiones de Norteamérica se practica la mutilación genital femenina, si existe discriminación laboral hacia la mujer en muchas regiones desarrolladas y en desarrollo, si cientos de mujeres en México han muerto sin que se haga justicia esto indica que el problema de violencia hacia las mujeres, sólo por pertenecer al sexo femenino, vive y subsiste en nuestra sociedad, en muchas regiones; el sistema patriarcal andrógino lo alimenta y las mujeres viven esa violencia en y a lo largo de todo su ciclo de vida como lo hace ver Heise y en los niveles propuestos por Galtung y se perpetúa como actitud generalizada en los varones como lo explica Bronfenbrenner en su modelo.

Esta hiperestructura violenta en la que viven, nacen y mueren las mujeres es realmente impactante y preocupante, pocas mujeres pueden evitar dicha estructura. A pesar de un creciente número de acciones, congresos, foros, conferencias internacionales contra la discriminación y violencia contra las mujeres, ésta continúa en muchísimas regiones.

No está por demás que subraye que deben tratarse las causas y síntomas de la violencia, la violencia no se genera en las mujeres, no es un problema <<de>> ellas, sino <<para>> ellas.

A pesar de que México ha firmado y ratificado acuerdos internacionales para proteger y erradicar la violencia hacia las mujeres y trabajar en pro de sus derechos humanos, la violencia y discriminación continúan. Continúan a pesar de que se han hecho modificaciones a un número de leyes para prevenir y erradicar dichos aspectos negativos. Aunque hay mujeres que trabajan en el Senado, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Gobierno Mexicano, en la sociedad en amplio, luchando por lograr beneficios, apertura y reivindicación de los derechos humanos del género femenino, la violencia hacia las mujeres continúa desafortunadamente.

Para atender y prevenir este tipo de violencia, respondiendo al compromiso internacional de hacerlo, en México, se han creado instituciones, unidades, centros, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen servicios a mujeres en situación de violencia.

3.2. ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE OFRECEN SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

A continuación presentaré una relación de instituciones que han sido creadas para atender la problemática generada a partir del reconocimiento de este grave problema que es la violencia hacia la mujer en sus diferentes dimensiones. Esta clasificación se hace considerando las funciones de dichos organismos y no pretende ser exhaustiva, sólo indicativa de que existen respuestas de amplios sectores de la sociedad a este gran problema. De igual manera es importante señalar que el común denominador de estas instituciones es la atención o el estudio de la violencia hacia la mujer física, sexual, psicológica que se da dentro de la familia o fuera de ella, aunque la atención se hace extensiva también, a todos los miembros de la familia que experimentan violencia. En los anexos se encuentra el directorio de dichas instituciones.

Esta clasificación la realizo tomando como las actividades básicas realizadas por las distintas organizaciones gubernamentales (OG) y no gubernamentales (ONG). Dichos criterios son los siguientes:

1. Atención médica, psicológica, social, asesoría legal y jurídica.
2. Atención a la violencia sexual a mujeres.
3. Atención a Hombres Agresores
4. Capacitación, Investigación, Estudios, Centros de Información y Documentación.
5. Derechos Humanos y de las Mujeres.
6. Atención a Mujeres y Familias en Situación de Riesgo.
7. Intervención en Casos de Crisis por Violencia, Problemas de Alcoholismo, Drogadicción, Derivaciones

8. Promoción y Propuesta de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo de Propuestas Públicas, Seguimiento de Propuestas Legislativas, Incidencia en Políticas Públicas, Monitoreo de Políticas Públicas, Seguimiento a Acuerdos Internacionales.

9. Talleres, Cursos, Seminarios, Jornadas, Charlas sobre no Violencia.

10. Terapias.

Estas Organizaciones Gubernamentales (OG) y No Gubernamentales (ONG) que ofrecen atención a la violencia hacia las mujeres son las siguientes:

3.2.1. Atención médica, psicológica, social, asesoría legal y jurídica.

- Ámbar. Profesionistas para una Vida Digna, S. C. (ONG).
- Centros de Atención a la Violencia Doméstica, CAVIDA. Clínica de Violencia Familiar del ILEF. (ONG).
- Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar. CAVI/PGJDF. (OG).
- Centro de Atención Psicológica y Legal para la Familia, CAPYLFAC. (ONG)
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C., ADIVAC. (ONG).
- Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magòn, A. C., CAM. (ONG).
- Defensoras Populares, A. C., DPAC. (ONG).
- Instituto de Cultura para la Prevención de la Violencia en la Familia, A.C., PREVIO (ONG).
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, PGJDF. Dirección General de Atención a Víctimas del Delito. (ONG).
- Unidades de Atención para la Prevención de la Violencia Familiar, UAPVIF. (OG).
- Centro Integral de Apoyo a la Mujer. CIAM. (OG).

3.2.2. Atención a la Violencia Sexual a Mujeres.

- Ámbar, Profesionistas para una Vida Digna, S. C. (ONG).
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C., ADIVAC. (ONG).
- Centro de Atención a Víctimas Vía Telefónica, VICTIMATEL. (OG).
- Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C. CAM. (ONG).
- Clínica para la Atención y Prevención de la Violencia, CAPREVI. (ONG).
- Organización Lilith de Mujeres Independientes, A. C. (ONG).
- Red de Salud de las Mujeres del Distrito Federal. Despachos de Atención Legal de Mujeres para Mujeres, DALMU. (ONG).
- Universidad Nacional Autónoma de México. Programa para la Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, PAIVSAS-UNAM. (ONG).

3.2.3. Atención a Hombres Agresores.

- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, PGJDF. Dirección General de Atención a Víctimas del Delito. (OG).
- Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A. C. (CORIAC). (ONG).

3.2.4. Capacitación, Investigación, Estudios, Centros de Información y Documentación.

- Centro de Atención a la Violencia Doméstica, CAVIDA. Clínica de Violencia Familiar del ILEF. (ONG).
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C., ADIVAC. (ONG).
- Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A. C., CORIAC. (ONG).
- Comunicación e Información de la Mujer, A. C., CIMAC. (ONG).
- Consejo Nacional de Población, CONAPO. (OG).
- Mujeres para el Diálogo. (ONG).
- Organización Lilith de Mujeres Independientes, A. C. (ONG).
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, PGJDF. Dirección General de Investigación de Delitos Sexuales. (OG).
- Red de Salud de las Mujeres del Distrito Federal. Despachos de Atención Legal de Mujeres para Mujeres, DALMU. (ONG).

- Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Dirección de Prevención de Violencia Familiar. (ONG).
- Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Programa Universitario de Estudios de Género, PUEG. (ONG).

3.2.5. Derechos Humanos y de las Mujeres.

- Ámbar. Profesionistas para una Vida Digna, S. C. (ONG).
- Comunicación e Información de la Mujer, A. C., CIMAC. (ONG).
- Consejo Nacional de Población, CONAPO. (OG).
- Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C., CAM. (ONG).
- Defensoras Populares, A.C., DPAC. (ONG).
- Fundación para la Equidad, APIS. (ONG).
- Mujeres para el Diálogo. (ONG).
- Organización Lilith de Mujeres Independientes, A. C. (ONG).
- Red de Salud de las Mujeres del Distrito Federal. Despachos de Atención Legal de Mujeres para Mujeres, DALMU. (ONG).
- Red por la Salud de las Mujeres. (ONG).
- Salud Integral para la Mujer, A. C. (ONG).
- Comisión de Derechos Humanos. CNDH. (OG).
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Distrito Federal. CNDHDF. (OG).

3.2.6. Atención a Mujeres y Familias en Situación de Riesgo.

- Centro de Atención a Víctimas Vía Telefónica, VICTIMATEL. (OG).
- Centro de Atención Psicológica y Legal para la Familia, CAPYLFAC. (ONG).

3.2.7. Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

- Clínica para la Atención y Prevención de la Violencia, CAPREVI. (ONG).
- Defensoras Populares, A. C., DPAC. (ONG).
- Fundación para la Equidad, APIS. (ONG).
- Universidad Nacional Autónoma de México, Programa para la Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, PAIVSAS-UNAM. (ONG).
- Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Dirección de Prevención de Violencia Familiar Unidades de Atención para la Prevención de la Violencia Familiar, UAPVIF. (OG).

3.2.8. Promoción y Propuesta de Políticas Públicas, Seguimiento y Monitoreo de Propuestas Públicas, Seguimiento de Propuestas Legislativas, Incidencia en

Políticas Públicas, Monitoreo de Políticas Públicas, Seguimiento a Acuerdos Internacionales.

- Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. (OG).
- Red por la Salud de las Mujeres. (ONG).
- Salud Integral para la Mujer, A. C. (ONG).
- Fundación para la Equidad, APIS. (ONG).

3.29. Talleres, Cursos, Seminarios, Jornadas, Charlas sobre no Violencia.

- Ámbar, Profesionistas para una Vida Digna, S. C. (ONG).
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C., ADIVAC. (ONG).
- Clínica para la Atención y Prevención de la Violencia, CAPREVI. (ONG).
- Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A. C. CORIAC. (ONG).
- Defensoras Populares, A. C., DPAC. (ONG).
- Espacios Vitales. (ONG).
- Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES. (ONG).
- Mujeres para el Diálogo. (ONG).
- Organización Lilith de Mujeres Independientes, A. C. (ONG).
- Red por la Salud de las Mujeres. (ONG).
- Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Dirección de Prevención de Violencia Familiar. (ONG).

3.10. Terapias.

- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C., ADIVAC. (ONG).
- Clínica para la Atención y Prevención de la Violencia, CAPREVI. (ONG).
- Espacios Vitales. (ONG).
- Instituto de Cultura para la Prevención de la Violencia en la Familia, A. C., PREVIO. (ONG).
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, PGJDF. Dirección General de Atención a Víctimas del Delito. (OG).
- Universidad Nacional Autónoma de México, Programa para la Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, PAIVSAS-UNAM. (ONG).

3.3. ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES. FUNCIONES

3.3.1. UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR. UAPVIF.

De manera específica señalo en este rubro a las **Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar (UAPVIF)**, que operan en cada una de las dieciséis delegaciones políticas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y que para su ubicación puede consultarse el Anexo C. Su función básica es la atención y prevención a la violencia familiar, ofreciendo atención en:

- a. Asesoría Jurídica.
- b. Apoyo Psicológico.
- c. Trabajo Social.
- d. Albergue para mujeres.

Sus servicios están abiertos a los interesados, mujeres, hombres, no importando que no pertenezcan a la zona, sus servicios son gratuitos, de lunes a viernes, de nueve a dieciocho horas.

En el aspecto de prevención se ofrecen pláticas, conferencias, capacitación, brindan apoyo a otros proyectos, por ejemplo, a jóvenes en riesgo de drogas, de violencia familiar, de delincuencia. Cuentan con el apoyo de Locatel. Su ubicación se ofrece en los anexos. (Véase Anexo C).

3.3.2. CENTROS DE ATENCIÓN DE INMUJERES

Por otra parte, se encuentran los **Centros de INMUJERES**, antes CIAM (Centro Integral de Apoyo a la Mujer), que es una institución gubernamental para la atención y prevención de la violencia familiar. Estos centros operan en cada una de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal.

Estos centros de INMUJERES (2006, b) ofrecen servicios en cinco áreas a través de pláticas y talleres.

1. Área de Desarrollo Personal y Colectivo. Su objetivo general es el favorecer el desarrollo integral de las mujeres e incidir en su empoderamiento para mejorar su calidad de vida en el ámbito individual, familiar y social a través de pláticas, talleres y asesorías psicológicas dirigidas a las mujeres para su desarrollo personal y colectivo. Cabe señalar que dentro de estos talleres y pláticas, son temáticas:

- Bienestar emocional de las mujeres.
- Violencia de género.
- Resolución positiva de conflictos.
- Familias conviviendo en equidad.
- Conviviendo con equidad.
- Construyendo otras formas de ser mujer...es.
- Asesorías psicológicas en intervención de crisis.

2. Área de Construcción de Cultura Ciudadana. Su objetivo general es el promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres para estimular su liderazgo y empoderamiento, así como para fomentar su organización y participación ciudadana en las demarcaciones delegacionales. Dentro de sus pláticas y talleres, algunas temáticas son:

- Derechos políticos y sociales.
- Liderazgos femeninos.
- La construcción social de género.
- Gestión y ciudadanía.
- Relaciones positivas ante los conflictos.

3. Área de Equidad en la Infancia y la Juventud. Su objetivo general es el instrumentar y difundir la no discriminación, la no violencia y la igualdad de derechos y oportunidades desde una perspectiva de género; así como el desarrollo personal y la participación ciudadana de mujeres y hombres jóvenes, niños y niñas. Entre sus pláticas y talleres, son temáticas:

- Género y juventud.
- Violencia y relaciones de poder.
- Sexualidad y derechos.

- Yo soy, yo me cuido, yo participo.
- Mujeres y hombres jóvenes en la equidad.
- Desarrollo personal.

4. Área de Asesoría Jurídica y Orientación Integral. Su objetivo general es el fomentar condiciones que promuevan y posibiliten el ejercicio pleno de los derechos, la igualdad jurídica y participación equitativa en los ámbitos jurídico, social, económico, cultural y familiar. Promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos de la mujer. Sus temáticas en pláticas y talleres:

- Matrimonio.
- Divorcio.
- Paternidad, maternidad y filiación.
- Relaciones de hecho.
- Pensión alimenticia.
- Delitos de género.
- Violencia familiar.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Derechos humanos de las mujeres.
- Proyecto de capacitación jurídica para mujeres promotoras legales.

5. Área de Desarrollo Económico y Trabajo. Su objetivo general es el fomentar el desarrollo económico de las mujeres y la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Promover la organización autogestiva y el respeto pleno de sus derechos laborales.. Entre sus talleres y pláticas, son temáticas:

- Género y trabajo.
- Capacitación empresarial.
- Elaborando mi proyecto productivo.
- Cultura de le ahorro.
- Alternativas de financiamiento comunitario.
- Buscadoras de empleo.
- Género y trabajo.
- Violencia laboral y hostigamiento sexual.

- Derechos laborales de las mujeres.
- Igualdad de oportunidades.

El Instituto Central de **INMUJERES** del Distrito Federal tiene su sede en Tacuba N°. 76, en el Centro Histórico. Su dirección electrónica es **www.inmujeres.df.gob.mx** e **inmujer06000@hotmail.com.mx** y

Sus Centros operan en cada una de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal de manera gratuita para las interesadas e interesados, de lunes a viernes y de nueve a dieciocho horas. La ubicación de estos Centros se encuentran en el Anexo C.

3.4. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE APOYO A LA MUJER. FUNCIONES

En la Ciudad de México existen organizaciones no gubernamentales (ONG), redes, instituciones y organizaciones sociales que trabajan para sensibilizar y hacer visible la violencia en contra de las mujeres en América Latina y el Caribe Español. La ubicación de estos centros, por ser muy amplia, se encuentra en el Anexo D).

“Seamos realistas, luchemos por imposibles”.

Ernesto “Ché” Guevara.

CAPÍTULO 4

4.1. PROPUESTA.

4.1.1. JUSTIFICACIÓN

Como Alméras et al (2002) han señalado, el problema de la violencia hacia la mujer es un problema multidimensional: legal, de salud, económico, cultural, y como indican, se requieren prácticas preventivas que coadyuven a evitar su aparición mediante acciones educativas y de cambios culturales, simbólicos y actitudinales.

Los estudios realizados por Díaz-Aguado y Martínez (2001) indican que prevenir el sexismo y la violencia sobre la educación secundaria, es una medida que ofrece resultados favorables para cambiar dichas actitudes en adolescentes de ese nivel.

A mi juicio, se hace necesario retomar actividades señaladas por estos autores, adecuándolas para su implementación en adolescentes de nivel medio superior, debido a que en este nivel las relaciones de noviazgo son más frecuentes y existe ya la posibilidad de vivir la violencia de pareja y tal vez, la iniciación precoz de una familia en la que también puedan existir las relaciones violentas.

La violencia es negativa a la dignidad humana, pues ataca sus libertades básicas como ser humano. Debe trabajarse mucho por eliminar ideas preconcebidas acerca de que las mujeres son débiles, subordinadas a los hombres, que son usables, desechables, “cosas”, con muchos deberes, pero, con libertades y derechos restringidos sobre las cuales se puede ejercer el poder tolerado por la propia mujer, la familia y la sociedad. Deben romperse o prevenirse también conductas violentas aprendidas por los varones. El círculo de la violencia que viven muchas mujeres, en lo personal me hace pensar en el hecho de que desconocen sus derechos humanos, laborales, patrimoniales, de mujer,

sexuales y se hace imperativo informarles sobre éstos, como ya he señalado anteriormente, para su defensa y para vivir una vida digna y libre de violencia. Todas aquellas personas que nos desenvolvemos en la docencia estamos obligados, desde nuestros cargos a fomentar ideas, conocimientos, habilidades y actitudes para la no violencia hacia las mujeres. Si como ya se señaló, existen acciones internacionales y nacionales involucradas en esta tarea, los docentes somos agentes de cambio y ante nosotros y nosotras el reto es: educar a las generaciones que nos toca formar, en nuevas y más sanas actitudes de vivir y convivir entre géneros.

Para promover la formación de actitudes de no violencia hacia las mujeres, elaboro la propuesta de la implementación de talleres en las escuelas del nivel medio superior que aborden la problemática de género desde una perspectiva cognoscitiva conductual, por ser la aproximación efectiva tanto para el tratamiento y la prevención de desórdenes de comportamiento (Hernández, 1999).

Aplicando aspectos señalados por la Escuela Saludable, Díaz-Aguado y Martínez (2001) en un amplio estudio realizado a nivel secundaria para prevenir el sexismo y la violencia en ese nivel, lograron resultados significativos del programa de intervención para ayudar a los y a las adolescentes a rechazar las creencias sexistas sobre las diferencias psicosociales y de justificación de la violencia como reacción.

Correa (2002) propone crear un “Programa Nacional de prevención de la Violencia Doméstica” desde una intervención educativa con jóvenes de educación secundaria y de educación media superior.

Debo señalar que en México en las escuelas públicas de nivel medio superior, a nivel preparatoria, y específicamente en el Colegio de Bachilleres, salvo contadas excepciones que se tocarán más adelante no se realizan acciones educativas institucionales, formales, sistemáticas, con valor curricular de talleres para los educandos que permitan acciones saludables para la no violencia de género. Sus acciones en salud están orientadas hacia tres áreas: estilos de vida, conducta antisocial, drogas, alcoholismo y tabaquismo. Las cuestiones de género no figuran en sus planes de formación de las y los adolescentes M. Terreros (comunicación personal, enero 16, 2006). Por lo que propongo la implementación de talleres que aborden la discriminación

y la no violencia hacia las mujeres para formar actitudes sanas y favorables intergeneracionales en este nivel medio superior.

Por su parte, la Escuela Nacional Preparatoria, en sus actividades de promoción en salud, aborda las temáticas sobre accidentes, salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos, adicciones a sustancias nocivas: alcoholismo, tabaquismo, etc., orientación u asesoría individual o grupal sobre aspectos de la salud más comunes en el estudiante (Escuela Nacional Preparatoria, 2005), empero, sólo hasta hace dos años han impartido dos talleres breves sobre violencia de género en los planteles 1 y 4, de acuerdo a L. Bermúdez (comunicación personal, mayo 30, 2006). Navarro (2002), responsable del taller impartido en la Escuela Nacional Preparatoria “Vidal Castañeda y Nájera”, plantel 4, en coordinación con personal de la delegación Miguel Hidalgo, abordó el taller “Los Jóvenes Contemporáneos y la Perspectiva de Género”, cubriendo las temáticas específicas de:

- Amores sin violencia.
- Prevención del VIH-Sida con enfoque de Género.
- Mujer y Sociedad.
- Género y Trabajo.

Entre otros resultados de interés, Navarro (2002) encuentra que las preparatorias experimentan el acoso sexual de profesores y cierto tipo de violencia en el noviazgo, pero que la consideran “natural”, esto apunta a la necesidad urgente de trabajar sobre la violencia de género con intención preventiva en el ciclo del bachillerato.

Por otra parte Valenzuela, G. G. L, Zúñiga, G. L., M. A. V. y Avendaño, R. C. (2001), ofrecen herramientas teóricas y metodológicas para que los docentes puedan ayudar a resolver pacíficamente conflictos de género, mismas que presentan flexibilidad y adaptabilidad para los distintos niveles educativos.

Por lo tanto, como resultado de este estudio se hace evidente la urgencia de educar para la no violencia de género desde el espacio educativo, y, como se advierte, no existiendo en la Escuela Nacional Preparatoria, ni en la institución Colegio de

Bachilleres asignaturas o talleres que la aborden de manera formal y sistemática, establezco aquí la propuesta de que:

En el nivel medio superior de estas instituciones educativas sea abordada la temática en asignaturas o talleres de preferencia con valor curricular para que las alumnas y alumnos de este nivel se conscienticen y sensibilicen en torno al problema y, entre otros aspectos valiosos como son el conocimiento de los derechos humanos, los derechos de las mujeres, las leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres y aprendan formas de resolver conflictos que excluyan la agresión; de esta manera, el bachillerato o preparatoria será el ámbito de la Escuela Saludable donde se prevenga la violencia de género.

En esta propuesta se sugieren como temáticas propias de esos talleres, aquellas que forman el cuerpo de esta tesina y otras más que se consideren pertinentes.

Conozcamos un poco más de la Escuela Saludable:

Gavidia (2001) aporta aspectos muy interesantes sobre conceptos de Salud y de Educación para la Salud (EpS) y cómo estos conceptos han ido evolucionando:

En 1946 la OMS definió a la Salud como:

“El estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedad e invalideces” (pág. 506).

Y la Educación para la Salud ya no trata únicamente de ofrecer información, sino de capacita a las personas para que puedan ejercer su libertad de elegir pautas de conducta que más les interesen para mejorar su calidad de vida. El interés por el aspecto conductual sin forzar la libertad, se basa en el desarrollo de actitudes positivas hacia la salud, cimentadas en valores interesantes para ser sumidos por el individuo libremente.

Con esta tendencia en 1983, la OMS indica que:

“La Educación para la Salud es cualquier combinación de actividades de información y educación que lleve a una situación en que la gente desee estar sana, sepa cómo alcanzar la salud, haga lo que pueda individual y colectivamente para mantener la salud y busque ayuda cuando la necesite” (pág. 506).

Gavidia (op. cit.) señala que estas concepciones de Salud y de la Educación para la Salud plantean la necesidad de reconsiderar los conceptos que se tenían hasta hace poco de Escuelas Saludables que encerraban en su concepto exclusivamente la dimensión física de ella. Actualmente, deben considerarse, atenderse las tres dimensiones física, social y psicológica de la salud en la Escuela.

Para este autor, en 1986, la Carta de Ottawa, define a la Promoción de la Salud como la capacitación de las personas para aumentar el control sobre su salud y mejorarla. Señalando cinco estrategias para actuar sobre los factores que determinan el nivel de salud de una comunidad: 1) Desarrollar políticas que apoyen la salud, 2) Crear entornos favorecedores de la salud, 3) Desarrollar las aptitudes y los recursos individuales, 4) Reforzar la acción comunitaria, y 5) Reorientar los servicios de salud.

Para Gavidia (op cit), el concepto de Promoción de Salud es más amplio que el de la Educación para la Salud (EpS). En el desarrollo de políticas saludables, la Educación para la Salud, consiste en colaborar para que su puesta en marcha sea comprendida, en la creación de entornos favorecedores de la salud, su actuación consiste en facilitar el aprendizaje de comportamientos que permitan la protección del medio y la conservación de los recursos naturales, en el refuerzo de la acción comunitaria, su papel, consiste en facilitar una participación cada vez mayor de la comunidad en los proyectos de promoción en salud, en la reorientación de los servicios de salud, su papel consiste en primar la promoción y prevención sobre el tratamiento; y la última estrategia que es el desarrollo de las aptitudes y los recursos individuales, coincide directamente con el objetivo más específico y concreto de la Educación para la Salud.

En 1997, la Declaración de Yakarta, sobre la manera de guiar la promoción de la salud hacia el siglo XXI, confirma estas estrategias, y añade las ideas de que los enfoques globales para el desarrollo de la salud son los más eficaces, que los escenarios

para la salud ofrecen oportunidades para su aplicación, que la participación de las personas es esencial, y que la educación es necesaria para conseguir esta participación. Esta Declaración insiste en la educación y participación en la tarea de la transformación de los escenarios para llevar a cabo la Promoción de. Avanza un paso más sobre la Carta de Ottawa al recomendar la alfabetización sanitaria de la población, brindando a todos educación e información, no sólo acerca de los factores de riesgo, sino además, de las posibilidades de mejorar su calidad de vida, y así, poder participar en la toma de decisiones.

Gavidia, (op. cit.) subraya que el concepto de Educación para la Salud dado anteriormente por la OMS en 1983 ha cambiado, y en la actualidad dicho organismo señala que la Educación para la Salud:

“comprende las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad” (pág. 511).

Gavidia (2001) observa que la Educación para la Salud es una parte importante de la Promoción de la Salud, y que deben ampliarse horizontes al desarrollarse en la Escuela, ya que no se trata únicamente de integrarla más o menos en unas determinadas asignaturas, sino de participar en un conjunto de actuaciones tendiente a mejorar el bienestar de la población, dado que a ellas tiene derecho la comunidad: mejorar la calidad de vida, la disminución de los factores de riesgo de contraer enfermedades, de evitar sufrimientos (en lo personal podría apuntar físico, moral, psicológico), de añadir vida a los años y años a la vida.

4.1.2. CONCEPTO DE ESCUELA SALUDABLE

La Facultad de Ciencias Humanas (2006), observa que el concepto de Escuela Saludable (ES) no se refiere a un estado final “ideal”, en el que todas las cosas son casi

perfectas, no existiendo problemas o enfermedades. Apunta que una escuela comienza a ser saludable en el momento en que los miembros de la comunidad educativa se comprometen a mejorar las condiciones de salud, bienestar y desarrollo integral de todas las personas involucradas.

El enfoque de escuelas saludables es una estrategia de promoción de la salud en el ámbito escolar, derivado del planteamiento de promoción de la salud al que se llegó con la Conferencia Internacional realizada en 1986 en Ottawa, Canadá, en la cual se declaró que: “la salud se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana, en los centros de enseñanza, de trabajo y de recreo. La salud es el resultado de los cuidados que uno se dispensa a sí mismo y a los demás y de la capacidad de tomar decisiones y controlar la propia vida, y de asegurar que la sociedad en que uno vive ofrece a todos sus miembros la posibilidad de gozar de un buen estado de salud”.

Para esta fuente, el objetivo general de la Escuela Saludable propone contribuir a la formación y al pleno desarrollo de las potencialidades físicas, cognitivas, psicológicas, emocionales, afectivas, psicomotoras y sociales de los escolares de básica, mediante acciones educativas, de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y ambientales, dirigidas a la comunidad educativa y su entorno (Ministerio de Salud, 1998), entendiéndose como comunidad educativa al conjunto de directivos, docentes, escolares, empleados, familia, miembros de los sectores salud y miembros del sector producido de la zona de influencia de la escuela.

Sus objetivos específicos comprenden tres campos primordiales:

- Promoción de una cultura de la salud.
- Promoción de ambientes escolares saludables.
- Coordinación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Por su parte, Galindo (2006) define a la Escuela Saludable como:

“Aquella que, en sí misma y en su entorno, promueve y enseña salud en un ambiente adecuado a la misma”.

Una de las metas de la Escuela Promotora de la Salud es el obtener repercusión en las acciones que realiza, contando con la participación de los diversos agentes sociales para hacer de la escuela un centro difusor de salud.

4.2. CONSIDERACIONES.

Ya en los capítulos precedentes se han abordado aspectos sobre la violencia, sus ámbitos y las formas que presenta contra las mujeres, sus repercusiones físicas, psíquicas y sociales hacia las mujeres, así como también sobre sus graves consecuencias de distinta índole, sus infortunadas estadísticas en México y América Latina y sus lamentables costos; sobre acciones y concertaciones nacionales e internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer considerando también las modificaciones hechas al Código Penal Mexicano para coadyuvar a lo anterior, y también se han señalado de manera específica, los derechos de las mujeres y los organismos nacionales, gubernamentales y no gubernamentales para la atención a la violencia de género.

También ha sido señalado que la violencia contra la mujer es un problema multidimensional y por ello, han surgido los ya mencionados organismos de apoyo a la mujer violentada, los cuales crecen en número desafortunadamente, como reflejo del problema existente. No obstante, estos organismos gubernamentales y no gubernamentales coadyuvan a atacar, el problema desde su correspondiente especialidad, es decir, desde el campo de la medicina, de las leyes, de la psicología, la política, la cultura. Debe hacerse hincapié en la urgencia de la atención del problema desde un enfoque educativo, con implicaciones en el campo cultural y en el mejor de los casos desde la educación básica. Debe promoverse la formación de actitudes positivas entre los géneros para una convivencia sin violencia o bien las intervenciones educativas que permitan al alumnado conocer lo grave de la violencia de género, a reconocerla, a sensibilizar hacia la misma, habilitándolo con actitudes y herramientas que les permitan resolver conflictos de maneras más productivas y sin violencia, traduciéndose lo anterior en acciones individuales y sociales más favorables para una convivencia más justa y más equitativa para hombres y mujeres, todo estos dentro del marco de la Escuela Saludable.

En este trabajo, también se ha proporcionado una clasificación de organizaciones gubernamentales (OG) y no gubernamentales (ONG), en función de sus especialidades, mismas que ofrecen a casos de violencia intrafamiliar y de género. Esto se hizo reuniendo información de diversos documentos, recabados en distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Debe señalarse ya, que la propuesta de esta tesina pretende un taller o en el mejor de los casos, la instauración oficializada de talleres tendientes a la información y formación en mejores actitudes positivas en las y los adolescentes que les permitan superar prejuicios, falsas creencias y estereotipos rígidos sobre sus correspondientes roles de géneros, así como mejorar, formar o eliminar actitudes no discriminativas y no violentas entre uno y otro sexo, mejorando su forma de percibir el mundo en términos de paz, igualdad, equidad, justicia cooperación. Esto puede reflejarse en la propuesta misma, en su objetivo general que persigue y sus actividades de enseñanza y de aprendizaje.

Retomo ahora mi interés y preocupación por la ausencia de talleres que aborden la discriminación y violencia hacia la mujer en el Colegio de Bachilleres; no excluyendo mi preocupación por la ausencia de ellos en el nivel medio superior, mi interés en esta Institución es debido a que es en ella me he desempeñado como docente por años y creo, estoy convencida, de que se pueden formar valores, actitudes, que pueden ser una guía o eje favorable sobre los cuales los y las adolescentes formen criterios de respeto y cooperación mutuos entre ellos en su actualidad y a futuro como adultos.

El ámbito escolar es un escenario en el cual los y las adolescentes continúan su socialización iniciada en la familia. La falta de información y formación en valores y actitudes para la no violencia de género sienta bases para las relaciones violentas, en el noviazgo, y a futuro, en la vida familiar y de pareja. Debido a ello, los y las adolescentes deben contar con instrumentos teóricos y también prácticos que les permitan reflexionar sobre la violencia de género y sus amplias y graves repercusiones en la vida de la mujer, de la pareja humana, de otras personas y en la vida de un país. De aquí que adquiere relevancia el hecho de que los y las adolescentes reciban información y formación para la no violencia hacia la mujer y su generalización hacia los demás miembros de la comunidad.

Ahora, en virtud de la necesidad de la creación de Talleres que formen actitudes más saludables para la no violencia de género, se revisará, de manera breve, aspectos relacionados a las actitudes.

4.3 ACTITUDES.

El estudio de las actitudes representa un papel relevante en la psicología social. Reich y Adcock (1980), indican que ya en 1968 la psicología social era equiparada al estudio de las actitudes. Postulan que cada actitud posee un componente afectivo, otro cognoscitivo y un tercero conativo o comportamental. Ejemplifican: que si tenemos una actitud positiva hacia nuestros padres, tendremos una disposición mental para sentir, pensar y comportarnos de una manera positiva hacia ellos. Esto significaría que no solamente se tienen sentimientos positivos hacia ellos, sino también, ciertos conocimientos positivos acerca de ellos, por ejemplo, que son honestos y buenos. Cualquier conducta que se exhibamos hacia sus personas no forma parte de la actitud propiamente dicha: sólo la tendencia a actuar, por ejemplo, el buscarlos, ayudarlos, besarlos, etc.

Kretch, Krutchfield y Ballachey, (1962,citados por Reich y Adcock, 1980) definen que “las actitudes son sistemas perdurables de evaluaciones positivas o negativas, sentimientos y técnicas de acción a favor o en contra de objetos sociales” (pág. 30). Mencionan que el concepto de actitudes es una predisposición o inclinación mental que implica que las personas presentan dicha tendencia o motivación para percibir la realidad social dentro de categorías determinadas de bondad y maldad y que este aspecto se destaca en las definiciones de los siguientes autores:

“Las actitudes son predisposiciones a responder, pero se distinguen de otros estados de propensión en el sentido de que predisponen hacia a una respuesta evaluativa (Osgood, Suci y Tennenbaum, 1957). O también “...una actitud es una

predisposición a experimentar, ser motivado por, y a actuar hacia, una categoría de objetos en forma previsible” (Smith, Bruner y White, 1956.)”.

Para Reich y Adcock (1980), si todas las actitudes tienen un componente afectivo, otro cognoscitivo, y un tercero comportamental, podría esperarse hallar una elevada correlación entre los tres componentes. Una alta evaluación positiva sobre la dimensión afectiva debería estar acompañada por otra muy similar en cada uno de los otros componentes y viceversa; estos autores también señalan que Campbell et al. en 1960 descubrieron una correlación de .80 entre los componentes cognoscitivos de actitudes políticas (autoevaluaciones con respecto a alternativas políticas) y su componente conativo (preferencias electorales concretas), y que Vidulich y Krevanick (1966, citados por Reich y Adcock, 1980) reportan correlaciones altas entre los componentes cognoscitivo y afectivo de una actitud hacia negros.

Por su parte Young y Flügel (1967) la actitud es una tendencia a la acción, “...es esencialmente una forma de respuesta anticipatoria, al comienzo de una acción que no necesariamente se completa” (pág. 7). Estos autores señalan tres rasgos propios de una actitud. Uno: están generalmente asociadas a imágenes, ideas u objetos externos de la atención; dos: expresan una dirección, se caracterizan por implicar un acercamiento o alejamiento, gusto o disgusto, reacciones favorables o desfavorables; tres: están vinculadas con sentimientos y emociones. Postulan que las actitudes son hábitos internos, generalmente inconscientes que indican las tendencias reales de la conducta manifiesta mucho mejor que las expresiones verbalizadas llamadas opiniones. Para estos autores, las actitudes se forman en su mayor parte de manera inconsciente.

Young y Flügel (1967) Definen de manera amplia a la actitud “como la tendencia o predisposición aprendida, más o menos generalizada y de tono afectivo, a responder de un modo bastante persistente y característico, por lo común positiva o negativamente (a favor o en contra), con referencia a una situación, idea, valor, objeto o clase de objetos materiales, o a una persona o grupo de personas” (Pág. 9) y, en función a los valores sociales señalan que “por actitud entendemos un proceso de conciencia individual que determina una actitud real o posible por parte de el

individuo, en el mundo social” (pág. 17). Estos autores también proporcionan otras definiciones que ofrecen diversas corrientes psicológicas: para el conductismo moderado es “pauta de comportamiento” o “unidad de comportamiento” (pág. 25); para el conductista moderado “es la conducta relativamente estable de una persona en tanto que afecta sus status” (pág. 26). Young y Flügel (1967) señalan que tras polémicas suscitadas por el término en cuestión entre el behaviorismo extremo y posiciones positivistas se ha cedido lugar a formulaciones más adecuadas para una mejor percepción del mundo sociocultural al cual pertenecen las actitudes, destacan la interpretación de la actitud como variable “interveniente” propuesta por Newcomb. De acuerdo a este autor existen variables independientes como lo son las biosociales y socioculturales; variables intervinientes como lo son las actitudes y motivos, siendo variables dependientes las conductas sociales. Véase Fig. N° 3 De ahí que “La actitud representaría . . . el mecanismo individual a través del cual las influencias biosociales y socioculturales se traducen en la conducta manifiesta de un individuo” (pág. 28).

Variables Independientes	Variables Intervinientes	Variables Dependientes
Biosociales	Actitudes	Conducta
Socioculturales	Motivos	Social

Fig. N° 3 Las actitudes como variables intervinientes. (Young y Flügel 1967).

Cantril y Sherif (citados por Young y Flügel, 1967) señalan que “toda actitud supone una relación de sujeto a objeto, siendo este último siempre un objeto sociocultural; material o inmaterial (casa, auto, estatua, norma, valor, símbolo), personal (un individuo, un grupo), o un complejo de todos ellos: objetos materiales, individuales, personas y grupos (una institución). La actitud es adquirida, y tal

adquisición implica siempre un contacto con su objeto en una situación perceptiva. Con ello se señala la existencia de una etapa perceptiva en la formación de las actitudes; la importancia de este hecho resulta sobre todo de la reciente insistencia en la psicología de la percepción, en su carácter selectivo, vinculado a factores caracterológicos y socioculturales” (pág. 29).

Por su parte, Orsi (1988) señala que el fervor elementalista y experimentalista permitió llevar a cabo un buen número de trabajos en el que fueron analizadas, identificadas y puestas a prueba un gran número de variables implicadas en la formación y cambio de actitudes, como los realizados por Hovland, Manis y Nelly, en 1953, definido en forma clásica en base al esquema siguiente:

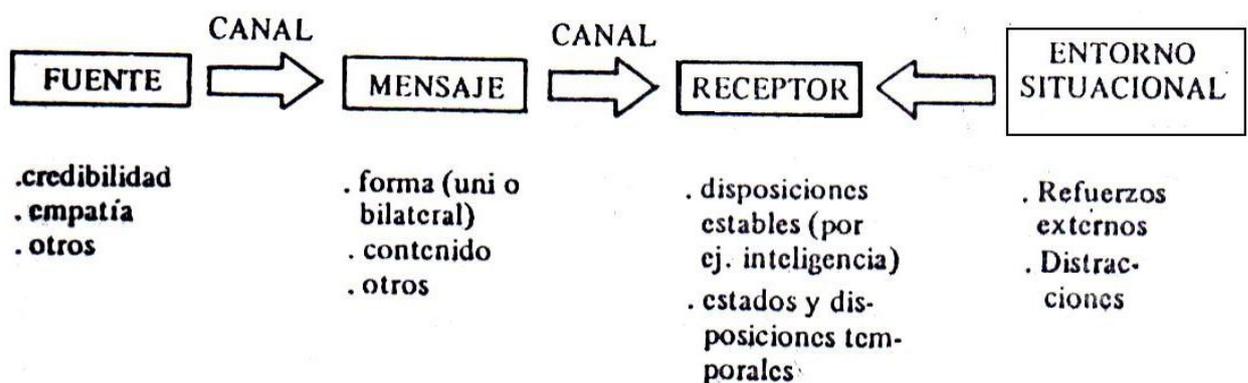


Figura N° 4 Modelo de formación y cambio de actitudes (Hovland, Janis y Nelly, 1953. Citados por Orsi, 1988).

Orsi (1988) señala que los enfoques atomísticos pusieron su mira en diferentes aspectos del fenómeno actitudinal: la credibilidad de la fuente, la atracción que pueda ejercer, los estados o disposiciones estables del receptor –inteligencia, autoestima-, y/o temporales –motivacionales, etc.-).

Para Orsi (1988), más allá de ciertas diferencias leves, existe cierto acuerdo en considerar sus tres componentes básicos:

- a. Un componente cognitivo: que se refleja en creencia y/u opiniones sobre hechos u objetos sociales.
- b. Un componente afectivo: que da cuenta del sentimiento o emoción (positivo o negativo) que está ligado al objeto.
- c. Un componente de acción: estado de predisposición o tendencia a responder o actuar de manera determinada, de mediar la liberación de los mecanismos de inhibición que actuaban sobre tal disposición.

Orsi (1988) indica que a partir de esta estructura básica se identifican diferentes 'dimensiones' de las actitudes:

1. La dirección: que expresa por una parte al componente cognitivo como expresión del acuerdo-desacuerdo, o pros y contras, y por otra parte es una medida del componente afectivo.
2. La intensidad o grado: da cuenta del componente afectivo e indica la fuerza de los sentimientos que entraña la actitud expresada.
3. Son aprendidas: antes que innatas o resultado del desarrollo y maduración del organismo, se caracterizan por ser un producto de la interacción del individuo con su medio socio-físico.
4. Centralidad: referida a la prominencia o grado de interrelación entre ellas.
5. Tienen referentes específicos: ya sea de índole social o material, tienden a referirse a la categoría genérica.
6. Son relativamente estables y perdurables: ya que las actitudes comparten o tienen por objeto referentes o clases de referentes similares, dan cuenta de una red actitudinal con alto grado de asociación y/o interrelación, conformando 'grupos', subsistemas que indican el nivel de centralidad, prominencia o grado de la actitud.

Por otra parte, Orsi (op. cit.) indica que, desde la teoría funcional de las actitudes, caracterizan a la estructura actitudinal:

1. La función adaptativa: o de ajuste social de las actitudes individuales, que se ve reforzada por el reconocimiento social que se obtenga.

2. La función de defensa del yo: al permitir estructurar estilos de reacción que salvaguardan al yo de quedar confundido ante un estímulo desestructurante.
3. La función de expresión de valores: y de esta manera el afianzamiento del self reforzándose así la conducta.
4. La función de conocimiento: como la expresión de una tendencia al dominio y predictibilidad del entorno.

Por lo que respecta a actitudes, Morales (2000), indica que tradicionalmente los objetivos educacionales han sido divididos en tres áreas o dominios: el cognitivo (referido a los conocimientos), el afectivo (asociado a sentimientos, actitudes y afectos) y el conductual (referido a comportamientos y habilidades), señala que aunque esta clasificación tiene mucho de arbitraria, sigue resultando útil. Para este autor “entendemos por actitud una predisposición aprendida, no innata, y estable aunque puede cambiar, a reaccionar de una manera valorativa, favorable o desfavorable, ante un objeto (individuos, grupos, ideas, situaciones, etc.)”. Señala que esta definición corresponde al enfoque más popular, la cual concibe a la actitud como una variable intermedia entre el estímulo (el objeto de la actitud) y la respuesta o manifestación externa y medible de alguna manera.

Morales (200), destaca que los componentes que estructuran a las actitudes son el cognitivo (información, creencias), el afectivo (gusto-disgusto, valoración) y el conductual (conativo, o tendiente a la acción). Para este autor es claro el paralelismo de los tres componentes actitudinales con los tres dominios clásicos de los objetivos educacionales; y subraya que el núcleo de las actitudes está en la tendencia afectivo-valorativa, empero, le resulta menos clara la relación entre actitudes en cuanto medidas (mediante escalas e instrumentos similares) y las conductas externas; señala que de acuerdo a estudios realizados en 1980 por Ajzen y Fishbein, existe hoy un acuerdo en considerar a las actitudes como un factor importante, pero no el único, en la determinación de las conductas externas.

De lo anterior se puede colegir que una actitud es una organización durable de procesos perceptivos emocionales, motivacionales cognoscitivos y conativos interrelacionadas, referentes a ciertos aspectos del mundo de un individuo que se

traducen en una conducta más o menos predecible y por lo tanto intervinientes en ella, referidas a objetos externos diversos, adquiridas, que suponen una relación previa con ellos, con dimensiones como la dirección y la intensidad, con funciones adaptativas y defensivas y con una etapa perceptiva para su formación y, con relaciones entre sus componentes. En la propuesta de esta tesina se encuentran implicadas las actitudes y cambios actitudinales como resultado de un taller para implantar, modificar o mejorar actitudes hacia la no violencia de género y específicamente para la no violencia hacia la mujer. Si bien Ajzen y Fishben (citados por Morales, 2000) señalan que las actitudes son factores importantes, pero no determinantes en la conducta, en lo personal creo, que, si se interviene educacionalmente en los años de formación de los individuos, en la niñez y adolescencia, cuando interactúan individuos de uno y otro sexo siendo estas etapas bastante perceptivas, se apuntalará la formación de actitudes para la no violencia de género que podría traducirse en una convivencia pacífica entre hombres y mujeres. Lo anterior aunado a la expectativa de que si se propician cambios en las esferas cognitiva y afectiva pueda esto propiciar conductas no agresivas, no violentas en los educandos, me motivan para elaborar esta propuesta.

4.4. CONDICIONES FAVORECEDORAS A LA INTERVENCION DE LOS PROGRAMAS CON ADOLESCENTES.

Díaz-Aguado, M. J. y Martínez, A. R. (2001), a partir de una serie de estudios sobre sexismo, violencia de género y su prevención desde la educación secundaria, deducen que, para prevenirlos mediante programas de intervención, son necesarias ciertas condiciones específicas, que al ser importantes para esta tesina las señalará con cierta amplitud.

1. Adecuar la intervención a las características evolutivas de la adolescencia, para favorecer la construcción de una identidad diferenciada y positiva, ya que el contar con experiencias de discusión e integración entre compañeros, el desarrollar la capacidad de abstracción y su aplicación a la comprensión de uno (a) mismo (a) y de los demás, el tener experiencias de poder y responsabilidad, favorecen una adecuada

transición al papel adulto; siendo preciso dar al alumnado un creciente protagonismo en su propio aprendizaje.

2. Ayudar a construir un currículum no sexista que ayude a superar la clásica invisibilidad de las mujeres, lo cual ha hecho difícil la representación de cuál ha sido, es y debe ser el papel de la mujer en la sociedad.

3. Enseñar a construir la igualdad a través de la colaboración entre alumnas y alumnos. Díaz-Aguado et al (2001) señalan que las diferencias de género en estatus y poder son causas muy importantes de la violencia que se ejerce contra las mujeres y que al igualarse el poder entre dos grupos, las actitudes intergrupales suelen mejorar. De igual manera indican que el tipo de experiencia educativa más adecuado para lograrlo es mediante el aprendizaje cooperativo en equipos sexualmente heterogéneos, en los cuales los alumnos y alumnas cooperan para lograr objetivos compartidos desde un estatus de igualdad. Que es en la adolescencia cuando la influencia entre iguales adquiere especial significado, siendo la mejor oportunidad para que el (la) adolescente se compare y active el proceso de adopción de perspectivas, construyendo el conocimiento de sí mismo (a), así como también, el conocimiento de las otras personas.

4. Enseñar a detectar y a combatir los problemas conducentes a la violencia en general, y a la violencia de género en particular, desarrollando alternativas. Para estas autoras, la exposición a modelos violentos, en particular durante la infancia y la adolescencia, conducen a la justificación de la violencia y ambas incrementan el riesgo de ejercerla; y que, por el contrario, son condiciones que reducen el riesgo de violencia: el establecer vínculos sociales no violentos que ayuden a desarrollar esquemas y expectativas sociales alternativas a la violencia; el rechazo a toda forma de violencia, incluyendo la crítica a la violencia contra la mujer; el establecer el compromiso explícito de no ejercer la violencia; la adquisición de alternativas a la violencia que permitan resolver el estrés y los conflictos sociales con eficacia. Conocer las manifestaciones de la violencia en sus primeras fases puede ayudar a prevenirla.

5. Favorecer cambios cognitivos, emocionales y de comportamiento. Los cambios en el componente afectivo o valorativo permiten superar la asociación clásica de aspectos femeninos como la debilidad y sumisión; y aspectos masculinos como la fuerza y el control absoluto, la dureza emocional, y la utilización de la violencia. De igual manera, los cambios en el componente conductual del sexismo permiten superar la tendencia a llevarlo a la práctica a través de la discriminación y la violencia.

6. La inserción de los programas, para su eficacia, dentro de una perspectiva universal de igualdad y de derechos humanos, considerado esto en objetivos educativos como lo son: la capacidad de ponerse en el lugar de otras personas (adopción de perspectivas), la capacidad de resolver conflictos mediante la reflexión, comunicación, negociación, así como la comprensión de los derechos humanos universales; conceptualizando al sexismo y violencia como graves amenazas a estos derechos humanos, favoreciendo su comprensión como un problema que afecta a todos y todas.

4.4.1 LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.

En relación a los procedimientos de intervención, Díaz-Aguado et al. (2001) indican que son eficaces los programas que incluyen:

- La discusión del conflicto entre compañeras y compañeros. Favoreciendo el proceso de adquisición de perspectivas y el concepto de justicia (desarrollo socio-emocional).
- La cooperación y responsabilidad. La incorporación del aprendizaje cooperativo como actividad en la clase aumenta considerablemente la interacción entre alumnas y alumnos permitiendo su interacción de forma positiva permitiendo desarrollar la sensibilidad socio-emocional y ayudar a construir la solidaridad. Este aprendizaje cooperativo implica un cambio importante en el papel del profesorado exigiéndole la realización de nuevas actividades.

- El aprendizaje significativo y la realización compartida de tareas completas. Que de acuerdo a la psicología de la actividad, para activar la zona de construcción del conocimiento y potenciar el aprendizaje, puede ser eficaz la realización compartida de tareas completas, y para ello, quien enseña debe asegurarse de que la tarea surja en el proceso de la interacción, de tal manera que quien aprende vaya apropiándose del objetivo y procedimiento, y para ello quien enseña debe apropiarse de las respuestas de quien aprende, dándoles significado al integrarlas en su comprensión de la tarea.

- El enseñar a resolver conflictos. La intervención precisa enseñar a resolver conflictos socio-emocionales de manera constructiva, pensando, dialogando, negociando a través de la mediación y colaboración.

- El desarrollo de la democracia. Para incrementar la eficacia en la educación en valores sobre la igualdad y la no violencia es importante que el profesorado establezca relaciones más próximas y democráticas con las y los alumnas y alumnos.

4.4.2. PERSPECTIVA METODOLÓGICA.

Díaz-Aguado et al. (2001) señalan que la metodología seguida por ellas han tenido buenos resultados en investigaciones anteriores sobre programas de intervención (Díaz-Aguado, Martínez Arias y Baraja, 1992; Díaz-Aguado y Baraja, 1993; Díaz-Aguado, Royo y Baraja, 1994). Dentro de su metodología han considerado:

- Dar más protagonismo al alumnado y luchar contra las exclusiones en el aula para prevenir la violencia; favorecer la colaboración como componente básico, clave para el desarrollo de programas de prevención de la violencia. Esta colaboración se presenta en jóvenes (mediante la discusión, aprendizaje cooperativo, resolución de

conflictos y democracia participativa); entre alumnado y profesorado; entre el profesorado; entre el equipo investigador y el profesorado del centro educativo.

- La utilización de documentos audiovisuales que favorecen el procesamiento profundo de la información, llegando a todos los individuos, incluso, a aquellos con mayor riesgo de violencia, logrando estos audiovisuales un mayor impacto emocional, elevando la empatía.

- Las tareas en las que los alumnos y alumnas hacen de expertos (as).

Los aspectos señalados anteriormente sobre programas de intervención en la prevención del sexismo y la violencia de género mediante la modificación de actitudes en adolescentes de educación secundaria son importantes para esta tesina por resultar un contexto más próximo al de esta propuesta, misma que más adelante se presentará. Empero cabe señalar ya, que ésta retoma aspectos considerados por Reich y Adock(1980) en relación a que las actitudes implican componentes cognitivos, afectivos y comportamentales interrelacionados y que modificando alguno de ellos, se afectará a los otros componentes. Se pretende entonces modificar estos componentes para lograr actitudes más saludables en las y los adolescentes para prevenir la violencia de género. Por otra parte, los aspectos propuestos en la metodología de Díaz-Aguado et al. (2001) que serán considerados en la propuesta de Taller son los siguientes:

- a. El aprendizaje cooperativo en equipos sexualmente heterogéneos (mixtos), para el logro de objetivos compartidos desde un estatus de igualdad.
- b. La detección de la violencia en general y la violencia de género en particular y sus alternativas.
- c. El favorecer cambios cognitivos, emocionales y de comportamiento, es decir, actitudinales.
- d. La perspectiva universal del programa.
- e. El análisis y discusión del conflicto entre compañeros (as).

- f. La inclusión de la cooperación y responsabilidad.
- g. La realización compartida de tareas completas.
- h. El enseñar a resolver conflictos.
- i. El desarrollo de la democracia.
- j. La promoción del protagonismo del alumnado.
- k. La utilización de documentos audiovisuales.
- l. El vivenciar o experimentar en clase el papel de expertas y expertos.

A continuación se presenta una propuesta educativa como medida preventiva de la violencia de género para su aplicación en el nivel medio superior.

4.5. UNA PROPUESTA DE TALLER PARA EDUCAR EN LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO.

METODOLOGÍA.

Este taller se presenta como una propuesta en la que se podrá aprender, comprender, discutir y vivenciar situaciones de la violencia de género y alternativas para establecer relaciones heterosexuales no violentas.

Por principio se recomienda el entrenamiento previo a los posibles instructores para el manejo del taller. Esto permitirá conocerlo bien y adaptarlo a necesidades particulares que existan en las instituciones del nivel medio superior donde se pretenda implementar.

El taller se propone para alumnos de nivel medio superior, constituyéndose como parte integral de la asignatura Orientación Vocacional.

Se propone un diseño experimental Test-Retest para evaluar posibles cambios atribuibles al taller, analizables mediante la obtención del coeficiente de correlación de Spearman. Se propone que en las sesiones 1 y 12 se aplique el Cuestionario de

Actitudes hacia el Género y la Violencia utilizado por Díaz-Aguado y Martínez (2001), que explore la disposición de los y las participantes hacia la discriminación, sexismo, violencia, riesgo de aceptación y justificación de la violencia., el cual se encuentra en el Anexo E.

OBJETIVO: Que las alumnas y alumnos conozcan el origen de la violencia de género, sus repercusiones, sus tipos, las acciones y vías para eliminarla, mediante el análisis y discusión de distintas posturas que la explican; para favorecer la identificación y sensibilización del alumnado hacia el problema que representa la violencia de género, así como el manejo de herramientas y actitudes necesarias para evitarla en su vida presente y futura.

Contenidos:

- Detección de la violencia en general, sus alternativas.
- La discriminación de género a lo largo de la historia.
- Causas de la violencia de género.
- Poder y violencia.
- La violencia doméstica.
- Circulo de la violencia.
- Repercusiones diversas de la violencia de género.
- Evaluando el riesgo de ser violentos/as o violentados/as
- Los derechos humanos en el ámbito público y en el ámbito privado.
- Los derechos humanos, civiles, laborales, legales, sexuales y reproductivos de la mujer.
- La construcción de la igualdad.
- La detección del sexismo.
- Actitudes.
- Resolución del conflicto.
- Frustración, conflicto, stress.
- Comunicación, mediación, negociación.
- Cooperación y responsabilidad.

- El manejo de la violencia en los y las adolescentes.

Las técnicas de enseñanza a utilizar por los instructores han de promover el protagonismo del alumnado:

- Exposición de Clase con Preguntas
- Phillips 6.6.
- Formación de Corrillos.
- Cuchicheo.
- Lluvia de ideas.
- Análisis de Textos.
- Exposición de Equipos.
- Dramatizaciones.
- Discusión Dirigida.
- Investigación en equipo.
- Trabajo en equipos.

En relación con las técnicas se sugiere la formación de equipos compuestos necesariamente de manera mixta en cuanto al sexo de los participantes a lo largo de todo el curso procurando que los y las integrantes de los equipos no sean siempre los mismos o mismas, en dichos equipos se promoverá la reflexión, la investigación, la cooperación, la democracia, la discusión, la tolerancia y comunicación en las distintas actividades del taller.

En relación a las evaluaciones de este Taller se propone la realización de:

a). Evaluación Diagnóstica por medio de la aplicación de un cuestionario de quince reactivos de respuesta abierta que se encuentra en el Anexo E; la aplicación del Cuestionario de Actitudes hacia el Género y la Violencia (Díaz-Aguado et al., 2001), en su calidad de Pre-test, que se encuentra en el Anexo F. b). La Evaluación Formativa se realizará durante el desarrollo del Taller mediante cuestionamientos al alumnado, la discusión entre los equipos y la realización de plenarias. c). La Evaluación Sumativa se realizará en función de la asistencia, del trabajo interactivo en el grupo, con la entrega de los productos de cada sesión, la entrega de un análisis-reflexión sobre las temáticas

abordadas en el Taller, la asistencia a la sesión de retroalimentación. Y también, como parte de la evaluación sumativa se contempla la aplicación del Cuestionario de Actitudes hacia el Género y la Violencia de Díaz-Aguado et al. (2001) en calidad de Post-test, así como la aplicación del Cuestionario para la Evaluación de la Reacción del Grupo I, de Reza (2001) que se encuentra en el Anexo F, que es en sí otro cuestionario actitudinal para que el alumnado valore la labor del instructor, del grupo mismo, de la coordinación y otros servicios y la apreciación general del evento, obteniéndose así retroalimentación por parte de los alumnos y alumnas para mejorar dicho taller.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje propuestas para el taller incluyen:

- Investigación temática sobre discriminación y violencia.
- Análisis de textos.
- Proyección de videos que muestren acciones violentas para su posterior discusión.
- Discusión sobre la violencia de género.
- Discusión sobre documentos de prensa o televisión.
- Discusión de situaciones de violencia en la cotidianidad.
- Realización de encuestas.
- Elaboración de cartulinas con mensajes de no violencia.
- Exposición por equipos. Grupos de expertos y expertas.
- Elaboración de collages.
- Dramatización.
- Plenarias.
- Entrega de productos por cada sesión.
- Retroalimentación. Evaluación.

Se sugiere la elaboración de un manual de lecturas pertinentes a las temáticas del taller y la elaboración o adquisición de videos en pro de la no violencia y la no violencia de género.

Duración. Se propone que la duración del taller sea de 30 horas distribuidas en catorce sesiones de 2 horas promedio, cada una corresponde a la fase formativa y una ulterior sesión de 4 horas para la retroalimentación y evaluación del taller.

Acreditación: Para su acreditación se requiere cubrir las siguientes condiciones:

- El 100% de asistencia.
 - Entrega de todos los productos parciales solicitados en el taller.
 - Entrega de un análisis-reflexión sobre las temáticas abordadas en el taller con señalamientos sobre aquellos cambios cognitivos y de comportamiento logrados como resultado del taller.
- Asistencia a la sesión de retroalimentación y entrega del reporte del análisis-reflexión sobre la violencia de género.

Llegado a este punto me parece pertinente señalar las recomendaciones que hace Heise (1994) al Ministerio de Educación para combatir la violencia contra las mujeres:

1. Eliminar el sesgo y los estereotipos de género de los programas escolares y los materiales educativos.
2. Incorporar la capacitación sobre la conciencia de género, habilidades parentales y resolución no violenta de los conflictos en los programas escolares.
3. Trabajar con los medios masivos de comunicación para presentar imágenes positivas de relaciones humanas equitativas para eliminar la violencia gratuita de estos medios.
4. Brindar la capacitación sobre la conciencia de género a los maestros y educadores y a enseñarles a reconocer los signos del abuso.

A continuación detallaré la carta descriptiva del Taller.

TALLER: EDUCANDO PARA LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO.

Objetivo General: Que las alumnas y los alumnos de nuevo ingreso al nivel medio superior conozcan el origen de la violencia de género, sus repercusiones, sus tipos, acciones y vías para eliminarla mediante el análisis y discusión de distintas posturas que la explican; para favorecer la identificación y sensibilización del alumnado hacia el problema que representa la violencia de género, así como el manejo de herramientas necesarias para evitarla en su vida presente y futura.

SESION N° 1

Aplicación de Evaluación Diagnóstica. (Ver Anexo E).

Aplicación del Cuestionario de Actitudes hacia el Género y la Violencia. Pretest. (Ver Anexo F).

Objetivo Intermedio: Conocer la naturaleza de la violencia.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Producto	Tiempo
1.1 La violencia.	Conocer la naturaleza de la violencia en los animales y en los humanos.	Proyección de video.	Video sobre situaciones de violencia en general.		2 Hrs.
1.2 Su detección en lo cotidiano.	Identificar situaciones violentas en la vida cotidiana y en el mundo.	Discusión en equipos mixtos. Análisis y discusión de textos, documentos de prensa o televisión	Periódicos. Cartulinas. Marcadores.	Reflexión escrita por equipo. Collage en equipo más breve explicación.	
1.2 Su detección en el mundo.	Reconocer diversas alternativas para evitar la violencia.	Plenaria. *Dinámicas.			

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

117

SESIÓN N° 2

Objetivo Intermedio: Conocer la discriminación de género a lo largo de la historia.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
2.1 Sexo y género.	Distinguir género de sexo.	Formación de equipos mixtos.	Información impresa sobre sexo y género.		2 Hrs.
2.2 Discriminación.	Conocer los significados del término.	Análisis de texto.	Información impresa sobre discriminación.	Reflexión escrita por equipo.	
2.3 La discriminación de género a lo largo de la Historia.	Analizar la discriminación de género a lo largo de la Historia.	Discusión en equipos. Plenaria. *Dinámicas.	Información impresa sobre discriminación de género a lo largo de la Historia.	Reflexión escrita por equipo.	

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

Objetivo Intermedio: Identificar las causa de la violencia de género.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
3.1 Causas.	Conocer sus causas.	Investigación temática.			2 Horas.
3.2 Poder y violencia.	Comprender sus significados y relaciones con la violencia de género.	Formación de equipos mixtos.	Información impresa sobre causas de la violencia de género; sobre poder y violencia.		
3.3 Ámbitos.	Identificar los ámbitos en que se presenta la violencia de género.	Discusión por equipos.			
3.4 Modelos que explican la violencia: - Galtung. - Corsi. - Bronfenbrenner. - Heise.	Conocer los modelos que la explican.	Exposición de equipos. Plenaria. *Dinámicas.	Cartulinas. Marcadores.	Elaboración en equipo de cartulina que explique algún modelo. Explicación breve.	

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).
SESIÓN N° 4

Objetivo intermedio: Identificar la violencia hacia la mujer y sus distintos tipos.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
4.1 Conceptos	Conocer en qué consiste la violencia hacia la mujer y sus distintas denominaciones.	Formación de equipos mixtos.	Información impresa sobre las temáticas.		2 Hrs.
4.2 Tipos	Identificar los diversos tipos de violencia hacia la mujer.	Discusión en equipos. Dramatización hecha por varones.		Dramatizaciones.	
4.3 Estadísticas	Reflexionar sobre las estadísticas de violencia hacia la mujer en México y Latino América.	Discusión en equipos. Plenaria. *Dinámicas.		Reflexión escrita por equipo.	

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

120

SESIÓN N° 5

Objetivo Intermedio: Identificar las fases del círculo de la violencia.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
5.1. Fases del círculo de la violencia.	Conocer las fases y características del círculo de la violencia.	Formación de equipos mixtos.	Información impresa sobre las temáticas.		2 Horas.
5.2 Razones que mantienen a la mujer en este círculo violento.	Reflexionar sobre estas razones para permanecer dentro del círculo.	Elaboración de dibujo en cartulina que ilustre fases del círculo violento o las causas que mantienen a la mujer dentro de él. Discusión en equipos. Reflexión escrita de equipo.		Cartulina. Reflexión escrita por equipo.	
5.3 Alternativas para salir del círculo.	Reflexionar sobre las alternativas para salir del círculo.	Plenaria. *Dinámicas.			

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

Objetivo Intermedio: Identificar las distintas repercusiones de la violencia de género.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
6.1 Repercusiones físicas.	Conocer las consecuencias físicas y psicosociales del maltrato a la mujer.	Formación de equipos mixtos .	Información impresa sobre las temáticas.	Reflexión escrita por equipo.	2 Hrs.
6.2 Repercusiones psíquicas.	Reflexionar sobre sus costos hacia la mujer, hacia la sociedad y hacia el país.	Reflexión en equipo. Discusión entre equipos.			
6.2 Repercusiones sociales.		Plenaria. *Dinámicas.			
6.4. Costos.					

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

Objetivo Intermedio: Evaluar el riesgo de ser violento/as o violentados/as.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
7.1 Las actitudes Naturaleza. Tipos.	Conocer qué son las actitudes. Reflexionar sobre las propias actitudes.	Formación de equipos mixtos. Discusión por equipos.	Información impresa sobre la temática.		2 Hrs.
7.2 Frustración, conflicto y stress.	Identificar las reacciones específicas de estos estados motivacionales.	Trabajo en equipo.	Cartulinas. Marcadores.	Cartulina con reacciones a la frustración.	
7.3 Socialización. Primaria. Secundaria.	Conocer qué es la socialización. Reflexionar sobre el manejo de las tendencias agresivas a lo largo de la historia personal de los individuos.	Reflexión en equipo. Plenaria. *Dinámicas.		Reflexión escrita por equipo.	

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).
SESIONES N° 8 y 9

Objetivo Intermedio: Conocer los Derechos Humanos en el ámbito público y privado de los individuos y de la mujer.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Producto	Tiempo
8.1 Los Derechos Humanos.	Conocer cuáles son los Derechos Humanos.	Formación de equipos mixtos.	Video sobre Derechos Humanos.		4 Hrs.
8.2 Los Derechos Humanos, civiles, laborales, legales, sexuales y reproductivos de la mujer.	Identificar los derechos humanos, civiles, laborales, legales, sexuales y reproductivos de la mujer.	Exposición de equipo.	Información impresa sobre las temáticas. Cartulinas. Marcadores.	Collage sobre Derechos Humanos, civiles, laborales, legales, sexuales y reproductivos de la mujer.	
8.3 Acciones nacionales e internacionales de apoyo a la mujer.	Reflexionar sobre la trascendencia de estas acciones nacionales e internacionales.	Reflexión escrita por equipo.			
8.4 Instituciones internacionales y nacionales (OG y ONG) de apoyo a la mujer.	Conocer los organismos internacionales, nacionales (públicos y privados) que ofrecen apoyo legal, médico y psicológico.	Plenaria. *Dinámicas.		Reflexión escrita por equipo.	

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

SESIÓN N° 10

Objetivo Intermedio: Comprender la necesidad de construir la igualdad.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
10.1 Concepto de igualdad de género.	Comprender los significados de igualdad y de igualdad de género	Formación de equipos mixtos. Lluvia de ideas.	Información impresa.		2 Hrs.
10.1 La detección del sexismo.	Detectar el sexismo en diferentes situaciones de la realidad nacional y mundial. Trabajar para la igualdad y el no sexismo.	Discusión en equipos. Plenaria. *Dinámicas.	Cartulinas Marcadores.	Elaboración por equipos de encuesta de 10 reactivos para detectar actitudes sexistas en población estudiantil del plantel. Y su aplicación. Cartulina que promueva el no sexismo.	

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

125

Objetivo Intermedio: Interpretar los resultados de la encuesta elaborada y aplicada para detectar actitudes sexistas.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
11.1. Resultados.	Conocer los resultados de los diferentes equipos.	Exposiciones en equipo.	Cartulinas. Condensados. Gráficas.	Exposición sobre resultados e interpretación.	2 Hrs.
11.2 Interpretaciones.	Reflexionar sobre los resultados obtenidos.	Discusión por Equipos. Plenaria.			

Objetivo Intermedio: Aprender a resolver los conflictos.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
12.1 Comunicación		Formación de equipos mixtos.	Información impresa sobre las temáticas.		2 Hrs.
12.2 Mediación.	Conocer en qué consiste cada una de estas técnicas.	Discusión en equipos. Lluvia de ideas.			
12.3 Negociación.		Dramatización. Plenaria. *Dinámicas.		Dramatizaciones.	

Objetivo Intermedio: Reflexionar sobre el manejo de la violencia en las y los adolescentes.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
13.1 La aplicación de técnicas para resolver conflictos.	Dramatizar técnicas para resolver conflictos en casos específicos planteados por los equipos.	Formación de equipos mixtos. Dramatización.	Guiones elaborados por los equipos.	Dramatizaciones	2 Hrs.
		Plenaria. *Dinámicas.			

12.2 Aplicación Pos-Test de Actitudes.

*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

128

SESIÓN N° 14

SESIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.

Objetivo Intermedio: Valorar del grupo la modificación de actitudes hacia la violencia en general y hacia la mujer, así como su reacción y aprendizaje experimentados considerando sus observaciones, recomendaciones y puntos de vista sobre el taller.

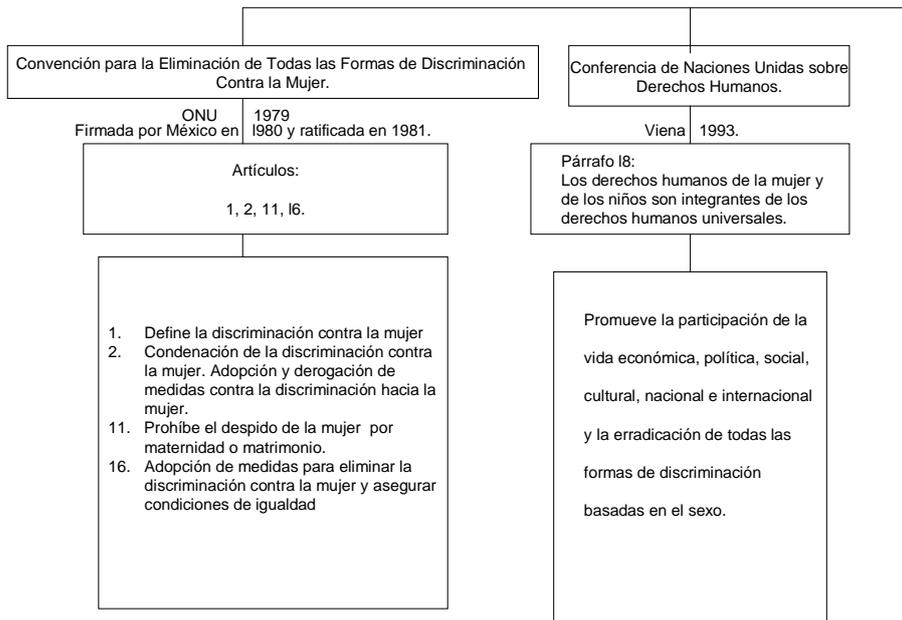
Objetivo Intermedio: Valorar el desempeño del alumnado en cuanto a las actitudes, reacciones y aprendizajes logrados como resultado del taller.

Contenidos	Objetivos específicos	Técnicas	Auxiliares didácticos	Productos	Tiempo
14.1 Cambios actitudinales logrados.	Reflexionar sobre los cambios de actitudes logrados antes y después del curso.	Formación de grupos mixtos.			4 horas.
14.2 Resultados actitudinales Test-Retest.			Gráficas.		
14.3 Valoraciones al grupo: - reacción - aprendizajes - actitudes.	Reflexionar sobre el agrado-desagrado del alumnado hacia el curso, sobre los conocimientos y actitudes logrados por él.	Discusión dirigida.	Cuestionarios.	Reflexión escrita por equipo sobre conceptos, técnicas, derechos, organizaciones de apoyo a la no violencia.	
14.4 Valoraciones al taller: temas - actividades - tiempo - instructor.	Retroalimentar al programa y la labor del instructor para considerar mejoras.	Plenaria. *Dinámicas.		Cuestionarios que midan la reacción del grupo, al instructor y al taller.	

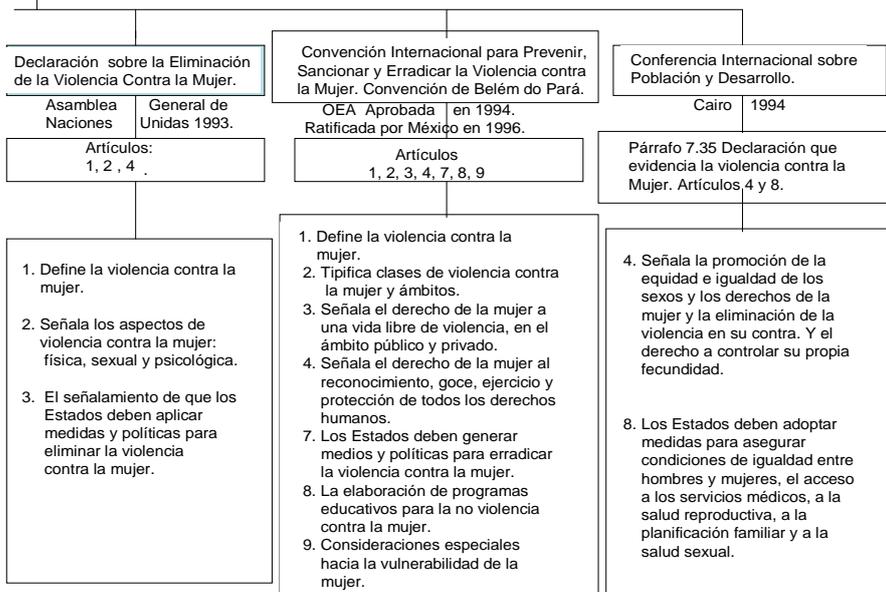
*Dinámicas de Valenzuela et al. (2001).

ANEXO A

MARCO JU

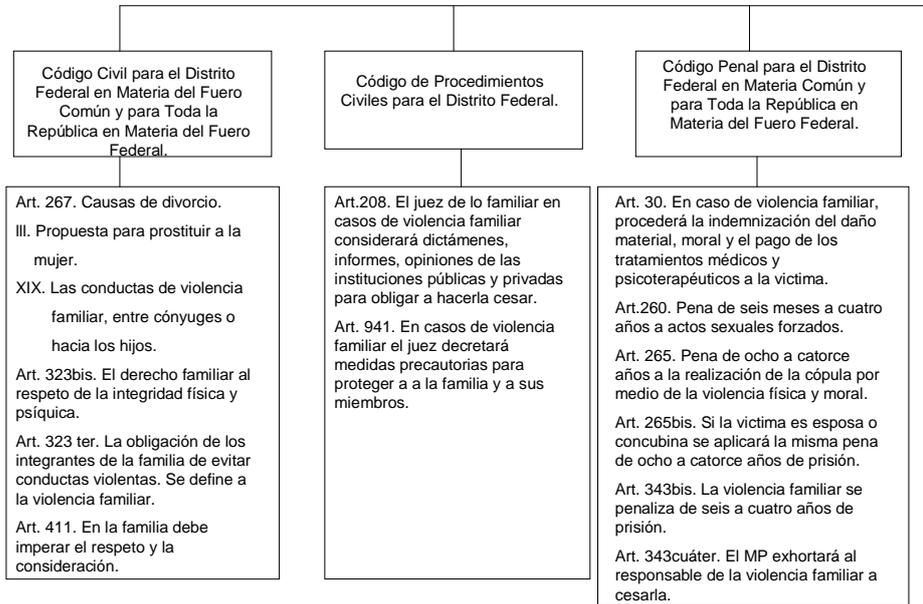


URÍDICO INTERNACIONAL.

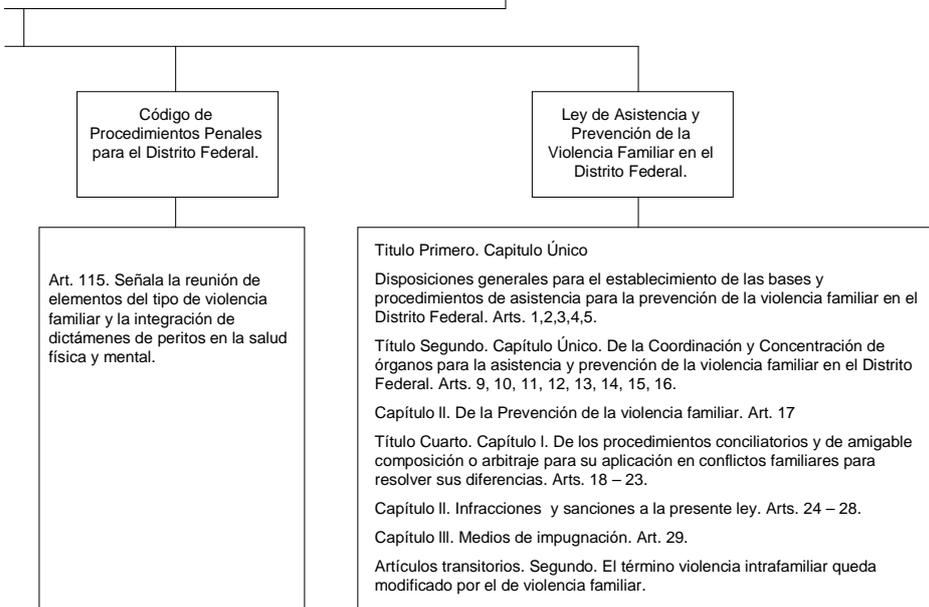


ANEXO B

MARCO JURIDICO



NACIONAL MEXICANO



ANEXO C

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES (OG) DE APOYO A LA MUJER: UAPVIF, INMUJERES Y OTRAS

La ubicación de cada una de las unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es la siguiente. UAPVIF:

UAPVIF ÁLVARO OBREGÓN

Calle 22 y Av. Hidalgo esq. Calle 17
Col. Preconcreto, Del. Álvaro Obregón.
Tels. 5593 8344 y 5593 2716

UAPVIF AZCAPOTZALCO

Unidad Habitacional “El Rosario”
Esq. De Geología y Herreros C. P. 02430
Del. Azcapotzalco.
Tels. 5319 6550 y 5394 5269

UAPVIF BENITO JUÁREZ

Eje 5 Sur Ramos Millán. N° 95
Col. Héros de Chapultepec C. P. 03440
Del. Benito Juárez.
Tels. 5590 4817 y 5579 1699

UAPVIF COYOACÁN

Parque Ecológico Huayamilpas.
Av. Nezahualcóyotl esq. Yaquis.
Col. Ajusco Huayamilpas.
Tel. 5421 7331

UAPVIF CUAJIMALPA

Av. Veracruz N° 130
Col. Cuajimalpa, Centro de Barrio.

Del. Cuajimalpa.

Tel. 5812 2521

UAPVIF CUAUHTÉMOC

Calle López N° 12 – 14, 9° Piso.

Entre Av. Juárez e Independencia (Edif. De la PGJDF).

Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.

Tel. 5510 9392

UAPVIF GUSTAVO A. MADERO

Mercado “María Esther Zuno de Echeverría”, 1er. Piso.

Paseo Zumárraga, entre Aquiles Serdán y Miranda.

Col. Villa Gustavo A. Madero.

Tel. 5781 9626

UAPVIF IZTACALCO

Oriente 116 s/n entre Juan Carbonero y Sur 177

Col. Cuchilla Ramos Millán. C. P. 08420

Del. Iztacalco.

Tel. 5650 1803

UAPVIF IZTAPALAPA

Centro Social Villa Estrella Módulo 4

Camino Cerro de la Estrella s/n

Col. Santuario Aculco C. P. 09009

Tel. 56 85 2546

UPVIF LA MAGDALENA CONTRERAS

Piaztic s/n Col. San José Atacaxco.

(Frente a la Secundaria N° 262).

C. P. 10610, Del. La Magdalena Contreras.

Tel. 5681 2734

UAPVIF MIGUEL HIDALGO

AV. Observatorio s/n esq Gral. José María Mendivil.

Col. Daniel Garza, Del. Miguel Hidalgo.

Tel. 2614 3582 (Ladafon) 5272 0071

UAPVIF MILPA ALTA

AV. Puebla s/n esquina Nuevo León.

Col. Villa Milpa Alta.

Tel. 5844 1921

UAPVIF TLÁHUAC

Margarita s/n entre Geranio y Jacaranda.

Col. Quiahuatla.

Del. Tláhuac.

Tel. 5842 5553 (Ladafon).

UAPVIF TLALPAN

“La Casa Blanca” Carretera Federal a Cuernavaca.

Nº. 2 Planta Baja, Col. La Joya C. P. 14090

Del. Tlalpan.

Tel. 5513 9835

UAPVIF VENUSTIANO CARRANZA

Lucas Alamán Nº 11, 1er. Piso.

Col. Del Parque C. P. 15960

Del. Venustiano Carranza.

Tel. 5552 5692 Fax 5768 0043

UAPVIF XOCHIMILCO

Calle Dalia s/n Barrio San Cristóbal Xochimilco.

Edificio de la Plaza de San Cristóbal C. P. 16080

Del. Xochimilco.

Tel. 5675 8270

La ubicación las Unidades de INMUJERES es la siguiente:

Álvaro Obregón / Unidad Alaíde Foppa

Prolongación Calle 4, Col. Tolteca, dentro del Parque de la Juventud. C. P. 01150

Tel. 5276 6887/Fax. 5276 688

Azcapotzalco / Unidad Marcela Lagarde

Av. 22 de febrero N° 423, casi esq. Calle Trébol, Col. Barrio de San Marcos. C. P. 02260

Tel. / Fax. 9180 1043 / 9180 0495

Coyoacán / Unidad Tina Modotti

Leopoldo Salazar s/n, casi esq. González Peña, Col. Copilco El Alto. C. P. 04360

Tel. 5658 2214, 5658 2167 / Fax. 5659 5587

Cuajimalpa / Unidad Amparo Ochoa

Av. Veracruz N° 130, entre Lerdo y José Ma. Castoreña, Col. Cuajimalpa Centro.

C. P. 05000 Tel. 2163 1225 / Fax. 5812 14

Cuauhtémoc / Unidad Juana de Asbaje.

Buenavista entre Aldama, Violeta y Mina. Col. Buena Vista. C. P. 06357

(sótano de la Delegación). Tel. 3300 1270 / Fax. 3300 1269

Gustavo A. Madero / Unidad Nahui Olin.

Av. Fray Juan de Zumárraga s/n Col. Villa Aragón. C. P. 07050. (Altos del mercado Mría Esther Zuno). Tel. 5781 0242 / Fax. 5781 4339

Iztacalco / **Unidad Coatlicue.**

Av. Santiago s/n esq. Playa Rosarito. Col. Barrio Santiago C. P. 08800
(Dentro del Centro Social Josefina Díaz). Tel./Fax. 9180 0983 Fax. 9180 1468

Iztapalapa / **Unidad Elena Poniatowska.**

Centro Social Villa Estrella módulo 4. Camino Cerro de la Estrella s/n.
Col. Santuario Aculco. C. P. 09009. Tel./Fax. 5685 2546

La Magdalena Contreras / **Unidad Cristina Pacheco.**

Piastic s/n frente a Secundaria N° 262, Col. San José Atacaxco. C. P. 10378
Tel./Fax. 5595 9247

Miguel Hidalgo / **Unidad Frida Kahlo.**

Av. Parque Lira N° 128, Col. Ampliación Daniel Garza. C. P. 11800
Tel./Fax. 5277 7267

Milpa Alta / **Unidad Cihual in Calli.**

Av. Constitución esq. Yucatán, Col. Centro Villa Milpa Alta. (Altos del mercado Benito Juárez). Tel. 5862 3150, Ext. 1515, Fax. 5844 6148

Tláhuac / **Unidad Rosario Castellanos.**

Margarita s/n entre Geranio y Jacaranda, Col. Quiahuatla. C. P. 13090
Tel./Fax. 2161 6074 Fax. 5842 5553

Tlalpan / **Unidad Yaocíhuatl Tlalpan.**

Carretera Federal a Cuernavaca N°. 2, Col. La Joya. C. P. 14090
Tel. 5513 5985 Fax. 5573 2196

Venustiano Carranza / **Unidad Esperanza Brito de Martí.**

Prolongación Lucas Alamán N° 11, 1er. Piso, Col. Del Parque. C. P. 15960
(Frente al Parque de los Periodistas). Tel. 5764 2367 / Fax. 5764 4495

Xochimilco / **Unidad Laureana Wright González.**

Francisco I. Madero N° 11, Col. Barrio El Rosarios Xochimilco.

C. P. 16070. (Entre los dos mercados). Tel. 5675 1188 / Fax. 5676 9612

Por su parte, la **Secretaría Salud** cuenta con 215 centros de salud y unidades hospitalarias, para orientación, atención y ayuda.

Tel. 5740 0931, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), presenta los siguientes centros de atención a la violencia en la familia:

- Atención psicológica y jurídica: Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI).

Gabriel Hernández 56 P. B., Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc.

Lunes a viernes de 9 a 19 hrs.; sábado, domingo, días festivos de 9 a 21 hrs.

Tels. 5345 5348 / 5345 5228

Actividades: atención médica y psicológica; asesoría jurídica y penal; vistas domiciliarias; derivaciones a casas de refugio.

Especialización: Violencia doméstica.

- Denuncias: Fiscalía de Procesos de lo familiar.

Gabriel Hernández 56 4º piso, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc.

Tel. 5345 5121

- Atención psicológica para hombres violentos.

Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA).

Dr. Andrade N° 103 y Velasco, 2º piso, Col. Doctores.

Tel. 5345 5055

Por su parte, la **Representación Jurídica en Juicios de Alimentos, Divorcio, Custodia, Patria Potestad** ofrece sus servicios en dos rubros:

- Defensoría de Oficio.

José María Izazaga N°. 89 piso 11, Col. Centro. Tel. 5709 6500 Ext. 2010

Niños Héroe N° 132, P. B., Col. Doctores. Tel. 5578 8560

- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del DIF D. F.
Xochicalco 1000, Col. Santa Cruz Atoyac.
Oficina Tlatelolco - Paseo de la Reforma Norte 705, Col. Peralvillo.
Oficina Juzgados Familiares – Dr. Lavista N°. 114, P. B., Col. Doctores.
- Asociación de Servicios Integrados por la Equidad en la Sociedad, ASIES, A. C.
Tel. 5317 6985

La Atención a Reportes de Maltrato Infantil:

- DIF D. F. Tel. 5605 6482
- Fiscalía para Menores.
Gabriel Hernández N° 56, 2° piso, Col. Doctores.

La Atención a Víctimas de Delitos Sexuales ofrece sus servicios en los siguientes centros:

- Centro de Terapia y Apoyo (CTA).
Pestalozzi N°. 1115, Col. Del Valle. Tels. 5200 9633 al 36
- Prueba de Embarazo y Examen Médico.
Centros de Salud de la Secretaría de Salud del D. F., Tel. 5740 0931
- Prueba VIH/SIDA. Clínica Condesa.
Benjamín Hill N° 24, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, Tel. 5271 6439
- Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales:
46ª Priv. Gral. Sóstenes Rocha y Vicente Eguía.
Col. Tacubaya, Del. Miguel Hidalgo, Tels. 5346 8240 / 5346 8213
47ª Gral. Gabriel Hernández N° 56 1er Piso.
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Tels. 5346 8116 / 5346 8119
48ª Fco. del Paso y Troncoso y Fray Servando Teresa de Mier.
Col. Jardín Balbuena, Del. Venustiano Carranza. Tels. 5345 5830 / 5345 5832
49ª Vicente Villada y 5 de Febrero.
Col. Aragón., Del. Gustavo A. Madero, Tels. 5340 8093 / 5346 8037
- Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales.
General Gabriel Hernández N° 56 1er Piso, Col. Doctores.
Tels. 5346 8110 / 5346 8480, lunes a viernes de 9 a 21 hrs.

Debe señalarse el **Servicio Telefónico** para atender casos de violencia en la familia:

Locatel 5658 111

Saptel 5259 8121

Vida sin Violencia Nacional 01800 9112511

Otros organismos gubernamentales que ofrecen atención a situaciones de violencia hacia las mujeres:

Centro de Atención a Víctimas Vía Telefónica.

Fray Servando Teresa de Mier, 1er Piso, Col. Centro. C. P. 06080

México, D. F., Tel. (52-55) 5575 5461. Fax (52-55) 5625 7280

Actividades: Intervención en crisis por violencia; problemas de alcoholismo, drogadicciones; derivaciones.

Especialización: Violencia intrafamiliar; violencia sexual; salud.

Consejo Nacional de Población.

Ángel Urraza N° 1137 Col. Del Valle, C. P. 03100 México, D. F.

Tel. (52-55) 559 6110. Fax. (52-55) 559 7318

Correo electrónico: conapomx@servidor.unam.mx

Sitio web: www.conapo.gob.mx/

Actividades: Académica; políticas públicas; información.

Especialización: Población; derechos humanos.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, PGJDF. Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.

Fray Servando Teresa de Mier N° 32, 1er Piso, Col. Centro. C. P. 06068. México, D. F.

Tel. 852-55) 5625 7540. Fax. (52-55) 56257098.

Actividades: Atención psicoterapéutica a hombres generadores de violencia doméstica; derivaciones; información; charlas.

Especialización: Violencia doméstica; hombre agresor.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, PGJDF. Dirección General de Investigación de Delitos Sexuales.

Avda. Coyoacán 1635, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez. C. P. 03100. México D. F.

Tel. (52-55) 5200 9260. Fax. (52-55) 5200 9189

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Atención psicológica y médica a víctimas y familiares; asesoría legal; información y difusión; prevención; capacitación programas en los medios.

Especialización: Violencia sexual.

Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Dirección de Prevención de Violencia Familiar.

Calz. México, Tacuba N° 235- PB, Col. Un Hogar para Nosotros. C. P. 11400. México, D. F.

Tel. (52-55) 5341 1183; 5341 6004. Fax. (52-55) 5341 9691

Sitio web: <http://www.sds.df.gob.mx./servicios/violencia.htm>

Actividades: Información y difusión; talleres de prevención; capacitación: coordinación de la atención de las Unidades de Atención en la Violencia Familiar, UAVIF.

Especialización: Violencia intrafamiliar.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Av. Chapultepec N° 49, Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc. C. P. 06040, México, D. F..

Tel. 5229 5600

www.cd hdf.org.mx

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México.

Periférico Sur N° 3469, Col. San Jerónimo Lídice. Del. Magdalena Contreras. C. P.10200. México, D. F.

Tel. (55) 5681 8125 Y 5490 7400

Lada sin costo 01800 715 2000. Dirección electrónica: www.cdh.gob.mx

ANEXO D.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) DE APOYO A LA MUJER

La ubicación de los organismos no gubernamentales de apoyo a la mujer es la siguientes la siguiente:

Ámbar. Profesionistas para una Vida Digna, S. C.

Frontera N° 167, Despacho 705, Col. Roma Norte. Del Cuauhtémoc. C. P. 06700

México, D. F., Tel. (52-55) 5584 5344. Fax. (52 -55) 5564 2644

Correo electrónico: ámbarasc@laneta.apc.org

Actividades: Apoyo emocional y psicológico; asesoría legal y social a mujeres, niñas/os, ancianas/os, discapacitadas/os; talleres; jornadas; charlas

Especialización: Violencia doméstica; violencia sexual; derechos humanos; abuso sexual de menores.

Centro de Atención a la Violencia Doméstica, CAVIDA. Clínica de Violencia Familiar del ILEF.

Avda. México N° 190. Col. Del Carmen, Coyoacán. C. P. 04100

Tel. (52-55) 5554 5611. Fax. (52-55) 5659 0554

Actividades: Atención a familias que viven violencia: capacitación a personal que trabaja con violencia; asesoría a equipos no especializados.

Especialización: Violencia doméstica.

Centro de Atención Psicológica y Legal para la Familia, CAPYLFAC.

Huichapan N° 8, Col. Hipódromo, Condesa. Del. Cuauhtémoc. C. P. 06170 México, D. F.

Tel. (52-55) 5211 3270. Fax. (52-55) 5211 3294.

Actividades: Atención directa a mujeres, niños/as y familias en situación violenta o de riesgo; atención psicológica y legal.

Especialización: Violencia intrafamiliar, violencia sexual.

Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C., ADIVAC.

Pitágoras 842, Col. Narvarte, Del. Benito JUÁREZ. C. P. 03020. México, D. F.

Tel. (52-55) 5682 7964. Fax. (52-55) 5543 4700

Correo electrónico: adivac@laneta.apc.org

Actividades: Atención, médica, legal y psicológica; cursos; seminarios; talleres; centro de documentación.

Especialización: Violencia sexual (mujeres y hombres), abuso sexual de menores.

Católicas por el Derecho a Decidir, CDD.

Londres N° 234, Col. Del Carmen, Del. Coyoacán. C. P. 04100, México, D. F.

Tel. (52-55) 5554 5748 y 5554 2902. Fax. (52-55) 5629 2843

Correo electrónico: cddmx@laneta.apc.org

Cobertura: Nacional y América Latina.

Clínica para la Atención y Prevención de la Violencia, CAPREVI.

Cerro del Agua N° 241, Col. Copilco Universidad, Del. Coyoacán. C. P. 04360. México,

D. F., Tel: (52-55) 5659 0466

Actividades: Terapia individual, grupal y de pareja; talleres de sensibilización y prevención de violencia; abuso sexual y maltrato; estudios sobre maltrato y victimología.

Especialización: Violencia intrafamiliar; violencia doméstica.

Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A. C., CORIAC.

Diego Arenas N° 189 Col. Iztaccíhuatl, Del. Benito Juárez. C. P. 03520. México D. F.

Tel. (52-55) 5696 3498.

Correo electrónico: colectivo@coric.org.mx

Sitio web: www.coriac.org.mx/

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Programa de reeducación y compromiso para hombres; cursos; capacitación para prestadores de servicios, instituciones y personas interesadas; talleres; actividades de actualización y extensión académica; grupos de reflexión; campañas e investigación.

Especialización: Violencia intrafamiliar; maltrato a menores; violencia doméstica; paternidad.

Defensoras Populares, A. C., DPAC.

Luis G. Vieyra 23-1, Col. San Miguel, Chapultepec. México, D. F.

Tel.(52-55) 5188 4743

Correo electrónico: tulloaz@hotmail.com

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Prevención del maltrato y de la violencia en la familia; defensa jurídica; atención psicológica y médica; seguimiento y rehabilitación; talleres; formación de líderes comunitarias y promotoras de los derechos de las mujeres y de las niñas.

Espacios Vitales.

Xola N° 1107, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez. C. P. 03020. México, D. F.

Tel. (52-55) 5639 5386. Fax. (52-55) 5638 0827

Correo electrónico: espaciosvitales@hotmail.com

Actividades: Talleres de autoestima y de codependencia; grupos de trabajo; terapia psicológica individual; asesoría jurídica.

Especialización: Violencia intrafamiliar; violencia sexual.

Fundación para la Equidad, APIS

Londres N° 70 esq. Corina, Col. El Carmen, Del. Coyoacán. C. P. 04100, México, D. F.

Tel. (52-55) 5659 0548. Fax. (52-55) 5554 4769

Correo electrónico: apis@laneta.apc.org/apis/

Sitio web: <http://www.laneta.apc.org/apis/>

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Formación de líderes comunitarias/os; liderazgos femeninos en empresas sociales; programas de intervención y prevención de la violencia intrafamiliar; trabajo en redes nacionales; investigación; seminarios; seguimiento a acuerdos internacionales (Cairo).

Especialización: Derechos humanos; violencia intrafamiliar; salud sexual y reproductiva.

Instituto de Cultura para la Prevención de la Violencia en la Familia, A. C., PREVIO.

Ingenio San Gabriel N° 146. Col. Rinconada Coapa. C. P. 14330. México, D. F.

Tel. (52-55) 5594 4191. Fax. (52-55) 5594 4191

Correo electrónico: previoac@hotmail.com

Actividades: Apoyo psicológico; asesoría jurídica; terapia familiar; talleres; bolsa de trabajo.

Especialización: Violencia intrafamiliar.

Mujeres para el Diálogo.

Av. Cerro de las Torres N° 223. Col. Campestre Churubusco. C. P. 04100. México D. F.

Tel. (52-55) 544 6902. Fax. (52-55) 544 2202

Correo electrónico: mujerdialogo@laneta.apc.org

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Capacitación; educación; investigación y estudios; asistencia técnica, servicios; sistematización de experiencias; programas en los medios; campañas; talleres; seminarios; centro de documentación.

Especialización: Derechos de las mujeres; violencia contra las mujeres.

Red de Salud de las Mujeres del Distrito Federal. Despachos de Atención Legal de Mujeres para Mujeres, DALMU.

Coatepec N° 1, Dpto. 3 y 4, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc. C. P. 06160. México, D. F.

Tel. (52-55) 5264 6951. Fax. (52-55) 5574 6215; 5264 3152

Correo electrónico: abogadas@laneta.apc.org

Sitio web: <http://www.laneta.apc.org/proderechos/red.htm>

Actividades: Programas de apoyo y defensa legal de los derechos humanos; atención directa; grupos de autoayuda; cursos en derechos humanos de las mujeres; capacitación de promotoras legales.

Especialización: Violencia intrafamiliar; violencia sexual; derechos laborales; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos.

Red por la Salud de las Mujeres.

Bélgica N° 1007-3 Col. Portales. México, D. F.

Tel. (5255) 539 4913; 539 4484. Fax. (52-55) 539 4913

Correo electrónico: [redsalud@laneta. Apc.org](mailto:redsalud@laneta.Apc.org)

Tipo de institución: Red.

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Seguimientos de propuestas legislativas; capacitación; educación, incidencia en políticas públicas, información; trabajo en redes; trabajo con grupos comunitarios; centros de salud..

Especialización: violencia doméstica; violencia sexual; derechos humanos; salud; familia.

Salud Integral para la Mujer, A. C.

Vista Hermosa N° 89, Col. Portales, Del. Benito Juárez. C. P. 03300, México, D. F.

Teléfono: (52-55) 5539 8703; 5532 5763. Fax. (52-55) 5532 5763

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Difusión a través de programas de radio; campañas; propuestas de políticas públicas; seguimiento y monitoreo de políticas públicas.

Especialización: Derechos sexuales y reproductivos; derechos de las mujeres.

Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM Programa Univesitario de Estudios de Género, PUEG.

Torre II de Humanidades, 7º Piso, Circuito Interior, Ciudad Universitaria. C. P. 04510. México, D. F.

Teléfono: (52-55) 5623 0017. Fax. (52-55) 5550 8827

Correo electrónico: pueg@correo.unam.mx

Sitio web: www.pueg.unam.mx/

Tipo de Institución: Universidad/Centro Académico.

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Investigación y estudios; información y difusión; seminarios; talleres; centro de documentación.

Especialización: Violencia contra las mujeres.

Universidad Nacional Autónoma de México. Programa para la Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual, PAIVSAS-UNAM.

Av. Universidad N° 3004, Edif. C, Sótano, Cubículos 1 y 2, Col. Copilco. Del. Coyoacán.

C. P. 04510. México, D. F.

Te. (52-55) 5622 2254. Fax. (52-55) 5622 2253; 5616 0778

Correo electrónico: ruthg@servidor.unam.mx

Tipo de Institución: Universidad/Centro Académico

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: atención terapéutica; derivaciones, capacitación; seminarios especializados en agresión sexual; prevención; publicaciones.

especialización: violencia sexual; salud mental.

Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C., CAM.

Carlos Pereira N° 113, Col. Viaducto Piedad, Del. Iztacalco, C. P. 0822. México, D. F.

Tel. (52-55) 5519 5845. Fax. (52-55) 5519 5845.

Cobertura: NACIONAL.

Actividades: Asesoría jurídica, civil, penal; atención médica y psicológica; capacitación en temas de género; campañas.

Especialización: Violencia doméstica; violencia sexual; derechos humanos; salud.

Se hace importante señalar que en el interior del país existen centros, organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden la violencia familiar y de manera específica, la violencia hacia la mujer.

ANEXO E

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.

A continuación encontrarás una serie de cuestionamientos. Escribe tu respuesta con las primeras ideas que te vengan a la cabeza.

1. Proporciona tu concepto de violencia
2. Menciona mínimamente cinco acciones violentas en el mundo actual.
3. Explica si los términos sexo y género son equivalentes o diferentes.
4. Proporciona tu concepto de violencia.
5. Explica el por qué hay personas violentas?
6. ¿Qué opinión tienes sobre la violencia que existe entre hombres y mujeres?
7. Explica el porqué de esa violencia.
8. ¿Quién consideras que agrade más a su pareja, el hombre o la mujer?
9. Señala qué tipo de consecuencias tiene el hecho de que las mujeres y varones experimenten la violencia de su pareja.
10. Explica lo que para ti es una actitud.
11. Menciona los Derechos Humanos que conozcas.
12. Menciona algunos Derechos Civiles que deben observarse dentro de la familia.
13. Menciona organizaciones que consideras protegen a las mujeres de la violencia.
14. Explica lo que es un conflicto.
15. Menciona de qué manera se puede resolver un conflicto entre las personas.

Cuestionario de Actitudes hacia el Género y la Violencia

.....

A continuación encontrarás una serie de opiniones sobre las diferencias y relaciones entre hombres y mujeres y los conflictos que a veces se producen en las relaciones sociales y familiares. Lee cada una de ellas y puntúalas de 1 a 7, teniendo en cuenta que el 7 refleja máximo acuerdo y el 1 mínimo acuerdo (o máximo desacuerdo). Recuerda que tus respuestas serán confidenciales.

1. Una solución aceptable para disminuir el paro sería no favorecer el trabajo de la mujer fuera de casa	1	2	3	4	5	6	7
2. El hombre que parece agresivo es más atractivo	1	2	3	4	5	6	7
3. Está bien que los chicos salgan con muchas chicas, pero no al revés	1	2	3	4	5	6	7
4. Está justificado agredir a alguien que te ha quitado lo que era tuyo ..	1	2	3	4	5	6	7
5. La independencia económica de la mujer es un aspecto fundamental de su independencia como persona	1	2	3	4	5	6	7
6. Es correcto amenazar a veces a los demás para que sepan que tienes un carácter enérgico	1	2	3	4	5	6	7
7. Las mujeres se deprimen con mayor frecuencia que los hombres porque son más débiles	1	2	3	4	5	6	7
8. Por el bien de sus hijos, aunque la mujer tenga que soportar la violencia de su marido o compañero, conviene que no le denuncie ...	1	2	3	4	5	6	7
9. El hecho de que en muchas empresas las mujeres cobren un menor salario que los hombres en el mismo puesto de trabajo probablemente se debe a que los hombres rinden más	1	2	3	4	5	6	7
10. El problema de la violencia contra las mujeres por parte de sus maridos o compañeros afecta al conjunto de la sociedad	1	2	3	4	5	6	7

11.	Los hombres suelen conducir mejor que las mujeres	1 2 3 4 5 6 7
12.	Si una mujer es maltratada por su compañero y no le abandona será porque no le disgusta del todo esa situación	1 2 3 4 5 6 7
13.	Lo más importante en la vida de una mujer es tener hijos	1 2 3 4 5 6 7
14.	Es correcto pegar a alguien que te ha ofendido	1 2 3 4 5 6 7
15.	Por el bien de los hijos, si uno de sus padres tiene que viajar mucho debido a su trabajo, conviene que sea el padre	1 2 3 4 5 6 7
16.	Los hombres no deben llorar	1 2 3 4 5 6 7
17.	Se debería utilizar dinero público para promover una mayor presencia de las mujeres en la política	1 2 3 4 5 6 7
18.	La violencia que sufren algunas mujeres por parte de sus maridos o compañeros se debe a que éstos no pueden reprimir sus instintos biológicos	1 2 3 4 5 6 7
19.	Para facilitar la estabilidad de una pareja, conviene que el hombre gane más dinero que la mujer	1 2 3 4 5 6 7
20.	Es bueno que las niñas jueguen con muñecas pero no los niños ...	1 2 3 4 5 6 7
21.	La mujer que parece débil es más atractiva	1 2 3 4 5 6 7
22.	En el caso de que uno de los padres debiera trabajar menos para cuidar de los hijos convendría que fuera la mujer	1 2 3 4 5 6 7
23.	Actualmente, se está concediendo una importancia excesiva a las mujeres maltratadas	1 2 3 4 5 6 7
24.	Si los padres escuchan demasiado a sus hijos éstos pueden volverse unos quejicas	1 2 3 4 5 6 7
25.	En una pareja, el hecho de que el hombre supere a la mujer en varios años tiene una importancia similar al hecho de que sea la mujer quien supere al hombre	1 2 3 4 5 6 7
26.	La prevención del embarazo es responsabilidad de las chicas	1 2 3 4 5 6 7
27.	Ser fuerte y valiente es más importante para los chicos que para las chicas	1 2 3 4 5 6 7
28.	Lo mejor es que el hombre asuma la responsabilidad en las principales decisiones familiares	1 2 3 4 5 6 7
29.	La mayoría de las violaciones que se producen podrían haberse evitado si las víctimas hubieran vestido de forma menos provocadora o no hubieran ido por zonas y a horas peligrosas	1 2 3 4 5 6 7
30.	Ser comprensivo y cariñoso es más importante en las chicas que en los chicos	1 2 3 4 5 6 7
31.	El trabajo de la mujer fuera de su casa es un elemento básico de su desarrollo como persona	1 2 3 4 5 6 7

32.	En un matrimonio es mejor que sea el hombre quien se encargue del coche	1 2 3 4 5 6 7
33.	Hay que corregir la maldad natural de los niños	1 2 3 4 5 6 7
34.	Por naturaleza, la mujer está más capacitada para cuidar a un bebé que el hombre	1 2 3 4 5 6 7
35.	Siempre existirá violencia contra las mujeres, como consecuencia de las diferencias biológicas ligadas al sexo	1 2 3 4 5 6 7
36.	Los hombres deberían trabajar en las tareas domésticas el mismo tiempo que las mujeres	1 2 3 4 5 6 7
37.	Es lógico que sea la hija más que el hijo quien se encargue de cuidar de su padre o de su madre cuando lo necesiten	1 2 3 4 5 6 7
38.	Cuando una mujer es agredida por su marido, algo habrá hecho ella para provocarlo	1 2 3 4 5 6 7
39.	Las mujeres sólo deberían trabajar fuera de casa si pueden a la vez encargarse de su familia y de las labores del hogar	1 2 3 4 5 6 7
40.	Un buen padre debe hacer saber al resto de su familia quién es el que manda	1 2 3 4 5 6 7
41.	La incorporación de la mujer al trabajo fuera de su casa ha empeorado la calidad de la vida familiar	1 2 3 4 5 6 7
42.	La violencia es igual de rechazable en el hombre que en la mujer ..	1 2 3 4 5 6 7
43.	Para tener una buena relación de pareja, puede ser deseable que la mujer sea a veces sumisa	1 2 3 4 5 6 7
44.	La violencia que se produce dentro de casa es un asunto de la familia y no debe salir de ahí	1 2 3 4 5 6 7
45.	Las mujeres ocupan menos puestos importantes en la sociedad (jefes de gobierno, directores de empresa,...) que los hombres debido a diferencias biológicas	1 2 3 4 5 6 7
46.	A veces puede ser necesario que los padres den una bofetada a sus hijos para que éstos aprendan	1 2 3 4 5 6 7
47.	La violencia forma parte de la naturaleza humana, por eso siempre habrá guerras	1 2 3 4 5 6 7

REFERENCIAS

LIBROS:

Agenda Penal del Distrito Federal, México. (2005). México: Instituto Superior de Estudios Fiscales.

Alméras, D., Bravo, R., Milosavljevic, V., Montaña, S. y Rico, M. N. (2002). Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución. Chile: CEPAL.

Deere, C. D. y León, M. (2002). Género, Propiedad y Empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina.(2ª. Ed. México: UNAM, 2002).

Díaz-Aguado, M. J. y Martínez, A. R. (2001). De la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria. Madrid: Instituto de la Mujer.

Díaz-Guerrero, R. (2005). Psicología del mexicano: descubrimiento de la etnopsicología. El amor y el poder en la sociocultura mexicana. (págs.71-81). México: Trillas.

Nietzsche, F. (2005). El anticristo. México: Ediciones Leyenda.

Heise, L., Pintaguy, J. y Germain, A. (1994). Violencia contra la Mujer: La carga oculta de la salud. Washington: Organización Panamericana de la Salud.

Hernández, G. L. (1999). Hacia la Salud Psicológica: Niños Socialmente competentes. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Kramarae, C. y Spender, D. (Eds.). (2000). Domestic Violence. Routledge Internacional Enciclopedia of Women. Global Women's Issues and Knowledge, (Vol. 2). Nueva York: Routledge.

Rivera, A. S. y Díaz-Loving, R. (2002). La Cultura del Poder en México. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ruiz, C. R. (2002). La Violencia Familiar y los Derechos Humanos. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

Ramírez, S. M. A. (2002). Hombres Violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina. México: Instituto Jalisciense de las Mujeres y Plaza y Valdés.

Serrano, G. M. I. (2002) La Educación para la Salud del siglo XXI, Comunicación y Salud. México: Díaz de Santos.

Torres, F. M. (2001). La Violencia en Casa. México: Paidós.

Valenzuela, G. G. M. L, Jaramillo, F. R. G., Zúñiga, G. I., Díaz, M. A. V. y Avendaño, R. C. (Eds.). (2001). Contra la violencia, eduquemos para la paz.: México: Grupo de Educación Popular con Mujeres.

TESIS.

Hernández, P. M. G. y Piña, R. M. J. (1995). Revisión crítica desde una perspectiva de género de las tesis de la facultad de psicología UNAM acerca del autoconcepto en mujeres. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Ortiz, V. V. C. (2004). La violencia intrafamiliar desde una perspectiva psicológica y de género. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

REVISTAS.

Chávez, J. C. (2005). La UNAM y Oxford, de la mano en proyecto de género. Gaceta Universitaria, N° 3,855.

Gavidia, C. V. (2001). La transversalidad y la escuela promotora de salud. Salud Pública. 75: 505-516.

Jaramillo, V. (2005). Las muertas de Guatemala. Proceso. N° 1511

Lagarde y de los R. (2001-2002). Claves éticas para el feminismo en el umbral del milenio. OMNIA. 41, 17-18.

Muñiz, G. E. (2001-2002). La cultura del género en la era de la democracia. OMNIA, 41, 17-18

CIRCULACIÓN LIMITADA.

Boletín de Bienvenida de la Escuela Nacional Preparatoria (2005-2007). Universidad Nacional Autónoma de México.

Correa, C. Y. (2002). Un modelo educativo para la prevención de la violencia sexual y doméstica: educando para la vida. Memoria de la Jornada estatal para prevenir y sancionar la violencia familiar, Querétaro. Comisión de Equidad y Género.

García-Moreno, C. (2000). Violencia contra la mujer. Género y equidad en la salud. Organización Panamericana de la Salud. Harvard Center for Population and Development Studies.

Lagarde y de los R. M. (2004). Fin al feminicidio. Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, y Marco Jurídico Internacional. (1997). Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Primera Legislatura.

Mejía, M. R. G. (2002). Inequidad en la distribución del trabajo doméstico y extradoméstico entre hombres y mujeres, una forma de violencia. Memoria de la Jornada estatal para prevenir y sancionar la violencia familiar, Querétaro. Comisión de Equidad y Género.

Red de Referencia del Distrito Federal (s.f.). Erradicar la violencia desde ahora.

REPORTES TÉCNICOS Y DE INVESTIGACIÓN.

Inmujeres, (2001) Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Leyes y Convenciones. México: Inmujeres.

INTERNET.

Galindo, B. Educación para la salud. Tomado de la página electrónica de Características de la escuela saludable:[http://centros3.pntic.mec.es/cp.beatriz.galindo 1/salud.htm](http://centros3.pntic.mec.es/cp.beatriz.galindo%201/salud.htm) –

Página electrónica de Wikipedia, Enciclopedia libre:
http://es.wikipedia.org/wiki/Olympe_de_Gouges, consultada el 23 de abril de 2006.

Página electrónica de Instituto Nacional de las Mujeres: www.inmujeres.d.f.gob.mx, consultada el 2 de enero de 2006.

Página electrónica de Vida Humana.: www.vidahumana.org/violence_index.html – 7k-, consultada el 6 de enero de 2006.

TRABAJO INÉDITO.

Navarro, R. Y. (2002). Los jóvenes contemporáneos y la perspectiva de género. Información inédita.

DOCUMENTOS.

Documentos Inmujeres, (2006). Catálogo de pláticas y talleres.

Cuautle, H. M. (2005). Cartel sobre violencia en el hogar.

COMUNICACIONES PERSONALES.

L. Bermúdez (comunicación personal, mayo 30, 2006).

Y. Navarro (comunicación personal, junio 12, 2006).

M. Terreros (comunicación personal, enero 16, 2006).

ANÓNIMOS.

Documento histórico. Contrato de maestras, Oaxaca, México 1923.